



# EL PERIODISMO EN PANDEMIA

DESINFORMACIÓN,  
LAWFARE Y LIBERTAD DE  
EXPRESIÓN EN  
ARGENTINA 2021



PROYECTO CO FINANCIADO  
POR LA UNIÓN EUROPEA

100/  
POR CIERTO

FOPEA  
FORO DE PERIODISMO ARGENTINO



005	Sobre Fopea
006	Como siempre, nuestro trabajo es la defensa integral del periodismo. Por Fernando J. Ruiz
009	<b>1. LA ESTRATEGIA DEL LAWFARE Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN</b>
010	<i>Lawfare y libertad de expresión.</i> Por Carmen Fontán
014	<i>¿Lawfare u opacidad?</i> Por Hugo Wortman Jofre
018	La emergencia y el riesgo para las garantías en pandemia. Por Luz María Viñals Soria
024	El periodismo es un sistema de libertades. Por Carlos March
026	2020, el año que vivimos en peligro. Por Silvana Giudici
030	La paradoja del <i>lawfare</i> . Por Roberto Saba
034	La situación de la libertad de expresión en pandemia. Por Karina Banfi
038	<b>2. EL FENÓMENO DE LA DESINFORMACIÓN Y EL CONSUMO DE NOTICIAS EN LA ARGENTINA</b>
040	<i>Fake news.</i> Una contribución empírica a su análisis. Por Cecilia Mosto
060	<b>3. LAS PROFESIONES Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS PERIODISTAS</b>
062	Periodistas y profesionales de la salud: La circulación de la información sanitaria durante la pandemia. Por la Confederación Médica de la República Argentina (COMRA)
066	El vínculo de las ciencias económicas con los medios y la amenaza de la desinformación. Por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CABA)
068	El periodismo, el abogado y la abogacía. Por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA)
072	<b>4. RIESGOS Y DESAFÍOS PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA ARGENTINA</b>
074	Las virtudes inmunizadoras de la ética. Por Julio Perotti
078	El desafío de revelar las tramas de poder en torno al narcotráfico. Por Germán de los Santos
080	Los medios necesitan distintas voces. Por Denise Rabin
082	El momento más oscuro de Tierra del Fuego. Por Gabriel Ramonet
086	Libertad de expresión, pandemia y realidad de los medios hiperlocales en las provincias. Por Mariana Muriel Fernández
090	La libertad de expresión también necesita más federalismo. Por Hugo Alonso
094	Defender la libertad de expresión en Chaco. Por Érika Alfonso
096	<b>5. INFORME DEL MONITOREO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN 2020</b>
098	Sobre el programa de Monitoreo de Libertad de Expresión en la Argentina
100	Los periodistas no aceptamos esta “nueva normalidad”. Por Fernando Stanich
102	MONITORES
112	Resumen de datos - Informe 2020
118	Casos registrados por el Monitoreo
128	Comparativos interanuales
132	<b>ANEXO 1</b> - Casos de ataques a la libertad de expresión
190	<b>ANEXO 2</b> - Pronunciamientos de FOPEA relativos a la libertad de expresión y conflictos en medios

# AUTORIDADES Y EQUIPO DE FOPEA

## COMISIÓN DIRECTIVA DE FOPEA

**PRESIDENTE:** **Fernando Ruiz** - Universidad Austral. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**VICEPRESIDENTE:** **Paula Moreno** - EQSnotas.com. Chubut.

**SECRETARIO:** **Claudio Jacquelin** - Diario La Nación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**PROSECRETARIO:** **Julio Perotti** - EA Medios. Córdoba.

**VOCALES TITULARES:** **Abel Escudero Zadrayec** - Washington Post y Consultor del Reuters Institute de Oxford.

**Judith Córdova** - Corrientes al día. Corrientes.

**Mariana Fernández** - DiarioAndino.com.ar y FM Andina 97.3. Villa La Angostura, Neuquén.

**VOCALES SUPLENTE:** **Mariana Gérez** - Canal 10 Mar del Plata. Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

**Ezequiel Franco** - 0221.com.ar. La Plata, provincia de Buenos Aires.

**Diego Granda** - Canal 7 de Jujuy. San Salvador de Jujuy.

**TESORERO:** **Jessica Ferradas** - Universidad Abierta Interamericana. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**PROTESORERO:** **Fernando Stanich** - Diario La Gaceta. Tucumán.

### ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

**TITULAR:** **Denise Rabin** - CNN en Español y Universidad Abierta Interamericana. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**SUPLENTE:** **Daniel Enz** - Semanario Análisis. Paraná, Entre Ríos.

## STAFF DE FOPEA

**DIRECTORA EJECUTIVA  
DE FOPEA:** **María José Grillo**

**ASISTENTE ADMINISTRATIVA:** **Beatriz Pazos**

**ASISTENTE DE PROYECTOS:** **María Eugenia Belingar**

**COORDINACIÓN DEL  
MONITOREO FOPEA:** **Florencia Grillo y  
Valeria García Testa**

# SOBRE FOPEA

## EL ORIGEN DE FOPEA

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** nació en 2002 como un espacio de reflexión, diálogo y promoción de la calidad del periodismo, creado por un grupo de profesionales de medios de comunicación y docentes.

**FOPEA** tiene la misión de contribuir a mejorar la calidad del periodismo a través de la capacitación profesional, la elevación de los estándares éticos y la defensa de la libertad de expresión.

**FOPEA** no nace para ocupar el espacio de otras asociaciones, entidades o sindicatos, sino para trabajar en conjunto con todas, sin ninguna exclusión.

Actualmente cuenta con más de 500 socios de todo el país.

**FOPEA** es miembro de **Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX)**, reconocida red mundial que trabaja para defender y promover este derecho.

## OBJETIVOS

Promover la profesionalización de los periodistas a través de la **capacitación en diferentes áreas, temas y herramientas**.

Promover debates sobre las cuestiones más relevantes de la práctica periodística (**acceso a la información, transparencia, gestión responsable de la publicidad oficial, innovación, ética periodística**, entre otros temas).

Promover las prácticas en **defensa de la libertad de expresión**. Denunciar y trabajar contra las restricciones impuestas a este derecho básico de la democracia.


Promover el **diálogo con todos los sectores involucrados en la profesión** y con todos los sectores sociales.

# SOBRE 100 POR CIERTO

100 Por Cierto es un plan a largo plazo que releva el fenómeno de la desinformación en la Argentina y construye herramientas para enfrentarlo. El proyecto es cofinanciado por la Unión Europea y es desarrollado por el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) en sociedad con Thomson Media.

100 Por Cierto se propone darle herramientas a la ciudadanía para que se interrogue sobre la veracidad de la información que consume y, además, fortalecer el rol de los periodistas como garantes de la información contrastada, cierta y contextualizada.

**Coordinador General de 100 Por Cierto: Hernán Alberro**



# COMO SIEMPRE, NUESTRO TRABAJO ES LA DEFENSA INTEGRAL DEL PERIODISMO

Por **FERNANDO J. RUIZ**,

Presidente de FOPEA

**E**l periodismo está en una situación muy difícil.

Desde el punto de vista económico, en algunas zonas ya llega a una situación de bancarrota. La transformación digital afectó en todo el mundo sus fuentes de ingresos y aún no ha surgido claramente un reemplazo. Antes de eso, en muchos lugares de nuestro territorio tampoco el periodismo había podido desarrollarse. Hoy, a nivel local, abundan los desiertos informativos, lo que debilita la capacidad de expresión federal y hace vivir a esa población en un grado importante de subciudadanía.

Desde el punto de vista profesional, existen tensiones profundas en las redacciones porque no queda claro cuáles son las competencias que un periodista debe tener y desarrollar.

Como resultado de todo esto, la enorme mayoría de los periodistas del país vive en una situación de inestabilidad laboral y eso afecta su trabajo profesional.

Al mismo tiempo, la tematización sobre la circulación de las llamadas *fake news* ha demostrado una vez más la importancia esencial del buen periodismo en una comunidad. Combatir los procesos de desinformación es uno de los roles democráticos clave, pero eso le cuesta cada vez más a un periodismo debilitado.

Y en este contexto, en toda América Latina sectores políticos y sociales se han vuelto más agresivos hacia el periodismo. Su grado de ataque al periodismo profesional –no de crítica- es un indicador perfecto sobre su grado de autoritarismo. En nuestro país, destacados funcionarios, legisladores y abogados del poder promueven una visión estigmatizante de los periodistas, que puede llevar a la creación de normas que limiten la libertad de expresión.

Así, lo decisivo para una organización profesional como FOPEA, aquello que está en primer lugar de nuestro trabajo es proteger a los periodistas y preocuparnos por su seguridad en forma integral. Esto incluye la seguridad física, legal, digital y, también, la seguridad reputacional.

Por eso seguimos fortaleciendo el Monitoreo de Libertad de Expresión con una Red de Defensa Legal del Periodismo, con juristas y abogados en todo el país; promovemos el trabajo con los monitores para tener cercanía con cada periodista en cualquier lugar del territorio; buscamos actores que nos ayuden a tener mayor conocimiento técnico en seguridad digital; y también queremos visibilizar las campañas de destrucción de reputación que se hacen contra periodistas destacados, muchos de ellos autores de grandes investigaciones sobre corrupción pública.

El manual de acción contra la reputación de un periodista viaja por todo el país. En Buenos Aires, Entre Ríos, Río Negro o Tucumán, hombres y mujeres que se dedican al periodismo son calumniados para intentar sacarles credibilidad a sus denuncias. Los involucran en ridículas causas judiciales que son amplificadas por comunicadores militantes afines e intentan “asesinar” su reputación. Los abogados de los poderosos denunciados hablan impunemente –amparados en su ejercicio del derecho a la defensa- y generan un impacto de intimidación sobre el periodismo que, obviamente, limita la libertad de expresión. Estos abogados del poder, violando toda ética profesional, utilizan a los medios afines para difundir mentiras contra los periodistas que investigan, para desacreditar sus denuncias, intimidar a los testigos y desmoronar las causas en las que sus clientes están involucrados.

Esto ocurre también en otras partes del mundo y en inglés se llama Slapp (*Strategic Lawsuit Against Public Participation*). Por esto, están creciendo en el mundo las normas *anti-Slapp*, para evitar esta estrategia de silenciamiento de periodistas que busca negar información de interés público, o bloquear el acceso de determinadas voces sociales. La legendaria organización de defensa de la libertad de expresión Index and Censorship difundió un estudio sobre el uso del *Slapp* contra los periodistas europeos.

Para fortalecer la seguridad de los periodistas, nuestros monitores en todo el país siguen el pulso del periodismo en todo el territorio, y están coordinados a nivel nacional por una comisión especial. El trabajo diario de este equipo nos permite tener la mejor información posible sobre lo que está pasando y cómo ofrecer una respuesta integral frente a los desafíos de siempre y también frente a los nuevos.

Como siempre, sabemos que el periodismo es todavía más importante cuando aumentan las necesidades de las personas y, por lo tanto, en estos momentos la libertad de expresión es más estratégica que nunca.

El Monitoreo es para FOPEA un fenomenal sistema de aprendizaje que a nosotros nos permite generar respuestas integrales para defender a los periodistas sin importar ni su orientación política ni el lugar donde vive.





LA ESTRATEGIA  
DEL *LAWFARE* Y  
EL DERECHO A LA  
INFORMACIÓN

# LAWFARE Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Por **CARMEN FONTÁN,**

Profesora Titular de Derecho Constitucional, UNT.  
Profesora Titular de Marco normativo de la información  
y la comunicación de la Universidad San Pablo T.

**U**n ensayo de Charles Dunlap Jr. (2001) usó por primera vez el término *lawfare*. Lo hizo bajo la influencia de otro ensayo, de autoría de David Rivkin y Lee Casey —publicado en el año 2000—, en el que afirmaron que los aliados de los Estados Unidos y sus adversarios escogieron usar el Derecho Internacional como un medio para verificar o proteger el poder estadounidense. En ese marco, *lawfare* significa el uso del Derecho como un arma de guerra, “la estrategia de usar—o no usar— el Derecho como un sustituto de los medios militares tradicionales para lograr un objetivo de combate bélico”.

El tema se instaló en Argentina cuando la entonces ex presidente Cristina Fernández de Kirchner utilizó el término durante su declaración indagatoria en el juicio por la obra pública de Santa Cruz, refiriéndose a que era víctima de una “guerra judicial” o “guerra jurídica”, de tal manera que *lawfare* se refiere a la conjugación de jueces, medios de comunicación y poder político y económico que busca manipular el uso de la ley en contra de algunas figuras o grupos políticos de extracción nacional-popular. El jurista Roberto Gargarella desnuda esta figura calificándola como un “cuento”, dice: “Lo que hay en Argentina, Chile, Perú, Colombia, Nicaragua, Venezuela, Bolivia o Ecuador es una vieja historia más simple y tosca, más burda, que es el patético dominio del poder en ejercicio sobre la Justicia... No se trata de una conspiración de nivel internacional entre Justicia, medios y política contra los “gobiernos populares”, sino que lo que hay es una Justicia que, en un contexto de poder político concentrado, tiende a trabajar con el poder de turno”. Una verdad pura y simple.

Rafael Bielsa y Pedro Peretti, en la presentación de su libro *Lawfare. Guerra judicial-mediática. Desde el primer centenario hasta Cristina Fernández de Kirchner*, Editorial Ariel, 2019, confie-

san que se proponen “analizar la colusión del activismo del Poder Judicial (*lawfare*) con los medios masivos de comunicación para utilizar la infamia como herramienta ofensiva al servicio de los intereses económico-políticos de las minorías dominantes y privilegiadas. Para que la demolición resulte completa, el mecanismo ha de articularse con el monopolio mediático de intereses diversificados y el *lawfare* judicial... para que la infamia se materialice en un hecho político, es requisito básico su masividad. Solo quienes sean idóneos para volver a la infamia un hecho de masas pueden dotarla de cuerpo y usufructuarla. Sin masividad, el descrédito queda reducido al viejo chisme de pueblo, relativamente inofensivo, despojado de su potencialidad para demoler, estallar en el ámbito público e irrumpir avasallador en la escena política. Y, para ser masivos, infamia y descrédito necesitan de la acción profesional de los medios de comunicación. Quien controla u orienta a los medios cuenta con la llave que transmuta rumores, habladurías y chismes en exclusiones e interdicciones eficaces, de alto impacto en la opinión pública. El más indefendible de los relatos se transforma en aceptado “sentido común establecido”, de perdurable daño político”. Concluyendo “vamos a referirnos a cómo la difamación, la calumnia y la injuria abren la puerta a falsas acusaciones de corrupción, potenciadas por la colusión de *lawfare* y ofensiva mássmediática, con el sentido político de dañar la imagen de líderes locales que luchan contra las corporaciones y el establishment”.

Así, en la hipótesis de ambos autores aparece el periodismo como el ingrediente básico e indispensable para el éxito del *lawfare*. En esa línea se habla de tres dinámicas y un actor clave que confluyen para su construcción:

**Timing político:** implica que el caso judicial (utilizado como un arma) se hace público en momentos de alto costo político para la persona o grupos que son desprestigiados.


**Reorganización del aparato judicial:** las élites con el control del aparato del Estado colocan en espacios clave a “técnicos” (abogados, jueces, fiscales) vinculados al poder de turno, para atacar al adversario político y prevenir situaciones hostiles que puedan provenir de éste.

**El doble nivel de la ley:** si bien pueden salir a la luz varios casos de corrupción, se “elige” seguir de cerca a unos y se invisibiliza o desestima otros.

**Medios de comunicación masivos y concentrados:** operan como “periodismo de guerra” de modo transversal a estas dinámicas, y manipulan la opinión pública al magnificar algunos casos e invisibilizar otros, a la vez que “manufacturan consentimiento” sobre la corrupción como “enfermedad” del Estado y de lo público, a diferencia de las buenas prácticas de lo privado.

Planteada así la cuestión, parece que en nuestro país no hubo ni hay corrupción, que los resultados de las investigaciones son un invento del periodismo y que nuestros gobernantes son impolutos. Es una manera fácil de evitar ahondar en la crisis en que está sumergida la república.

Hoy asistimos al “desmontaje” de la Constitución, fenómeno vinculado a la decadencia o desplazamiento de lo normativo constitucional, entendido como el proceso de debilitamiento de su fuerza normativa. Varias son las causas, una de ellas es la politización de la Justicia completada por la judicialización de la política. En Argentina no hay seguridad jurídica, y ese es el génesis (y uno de los aliados) de la corrupción. La ignorancia de la norma aplicable, la oscuridad o la ambigüedad de las normas, las normas de validez dudosa, el abuso de los decretos de necesidad y urgencia, la restricción en el acceso a la Justicia, la violencia del



Estado contra los ciudadanos, el desprecio de la ley por el propio Estado generan, al mismo tiempo, inseguridad jurídica y corrupción de los funcionarios que aprovechan esas deficiencias del orden jurídico para actuar en beneficio propio.

Que la justicia está politizada no es ninguna novedad. Cuando se pensó en la reforma del Poder Judicial en 1994 y la necesidad de afianzar su independencia, el objetivo fue dejar atrás los llamados “jueces de la servilleta” y las “mayorías automáticas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación” que convalidaban todas las medidas del gobierno menemista. Cuando se debatió la incorporación del Consejo de la Magistratura de la Nación al texto constitucional, con agudeza Eugenio Zaffaroni afirmó: “El CM que recepta nuestro derecho público provincial no es el CM del proyecto oficial”, porque “No son verdaderos órganos de gobierno del Poder Judicial, como es la función que nos propone el proyecto oficial de la mayoría (...). Nosotros creemos —afirmó— que el proyecto de la mayoría es correcto en cuanto a las funciones que le asignan al CM”, pero precisó sus observaciones al señalar: “Nuestra objeción apunta a otra cosa. El proyecto menciona las categorías, pero no la estructura y eso creemos que es el grave peligro del mismo. Debe establecerse en tres o cuatro renglones de la Constitución que digan los porcentajes y las fuentes de designación, creemos que eso es fundamental”. Predijo certeramente: “Dejar la institución de esta manera para que la estructure una ley es dejarla librada al juego de poder partidista, que es impiadoso. Si lo dejamos librado a eso, lo más probable es que ese Consejo termine desvirtuado como institución”.

Eso fue lo que hizo la Constitución reformada. Dejó al poder constituido la conformación del Consejo de la Magistratura, órgano que cogobierna al Poder Judicial de la Nación y elabora las ternas vinculantes de los candidatos a jueces. Esto acentuó la politización de la Justicia. Actualmente, de los 13 miembros del CM, 7 son políticos, sin dejar de mencionar el proyecto de “democratización de la justicia” propuesto por el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner que pretendía que los jueces que se postularan como candidatos a integrar el CM debían ser propuestos por los partidos políticos y electos por el voto popular. Esta militancia partidaria fue descalificada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A ello se suma una fuerte judicialización de la política. Se acaba llevando a los tribunales cualquier decisión política de cierta importancia (ley de integración del CM; ley reglamentaria de los DNU; modificación de la coparticipación, traspaso de la Justicia a la Ciudad de Buenos Aires, etcétera), para que sean los jueces los que ejerzan un control último, siempre justificado en la preservación de los valores constitucionales, pero que implica de facto un vaciamiento de poder de las instituciones más limpiamente políticas, como el Congreso. Y así es como nuestras democracias, nos dice el politólogo canadiense Ran Hirschl, se van convirtiendo cada día más en “juristocracias”.

Hace años Guillermo O'Donnell caracterizaba a los regímenes de los Estados de América Latina por la endeblez del Estado de derecho democrático constitucional con estas debilidades: una ruptura del sistema de distinción y equilibrio de poderes que opera a favor del Ejecutivo en detrimento del peso de la actividad parlamentaria y de la independencia del Poder Judicial, con un debilitamiento de los controles horizontales por órganos relativamente autónomos; un sistema representativo distorsionado que tiende a transformar los actos electorales en instancias plebiscitarias en beneficio de líderes que se conciben autorizados para tomar todas las medidas que juzguen convenientes invocando el bien público; finalmente, un componente “liberal” muy débil: entiéndase esto, en primer lugar, como la ausencia de garantías del respeto a ley, lo que incluye la incapacidad del Estado para hacerla valer efectivamente en todo su territorio y para todos, o sea, la incapacidad de cumplimentar el mínimo que le es requerido a la función estatal, cual es la de proporcionar seguridad jurídica y, con ello, orden y previsibilidad a los

individuos o colectivos sociales para sus emprendimientos políticos, económicos, culturales y sociales en general. De tal manera que, ante este cuadro institucional, la reflexión de Gargarella es clara: “Un poder tan desequilibrado hace posible que el sucesor esté en condiciones de denunciar al antecesor. Nos permite entender por qué *cualquier* gobierno (este, el anterior, el previo) queda en condiciones óptimas para tejer alianzas (internas y externas) y emprenderla luego contra sus “enemigos”. La explicación anterior nos permite entender –sin misterios ni conspiraciones mediante–, por qué es que muchos jueces (por miedo, a veces; por ambición, en otras) van a alinearse de manera pronta con el gobierno de turno y por qué muchos empresarios, dueños de medios, etcétera, van a hacer lo propio.

El verdadero peligro consiste en no reconocer esta situación y pretender creer que todo es un invento del periodismo. Con acierto el presidente de FOPEA, Fernando Ruiz, sostuvo que el denominado *lawfare* “se ha convertido en un argumento para no dar explicaciones sobre denuncias de corrupción”, y señaló, además, que “los periodistas más atacados suelen ser los que más investigan; eso nos hace pensar que son sus aciertos, y no sus errores, lo que hace que sufran persecución política”. Existiendo incluso propuestas para reglamentar legislativamente el “secreto de las fuentes de información” en clara transgresión a la protección constitucional del artículo 43 de la Constitución Nacional. Baste recordar lo que expuso la Corte Federal de los Estados Unidos al acuñar la doctrina de la real malicia en “New York Times vs. Sullivan” cuando sostuvo: *“Las afirmaciones erróneas son inevitables en un debate libre y éste debe ser protegido a efectos de que la libertad de expresión tenga ‘el aire’ que ‘necesita... para sobrevivir’... El perjuicio a la reputación de los funcionarios no es mayor justificación para reprimir el discurso -que de otro modo sería libre- del que brindaría el error de hecho. En los casos en que los funcionarios judiciales se han visto afectados, esta Corte ha sostenido que el interés en la dignidad y la reputación de los tribunales, no justifica que se sancione como desacato penal a la crítica dirigida al juez o a su decisión... Esto es cierto aun cuando lo manifestado contenga ‘verdades a medias’ e ‘información equívoca’.*

En ese sentido, nuestra Corte Federal sostuvo: “La libertad de prensa tutela el derecho de publicar impunemente, con veracidad, buenos motivos y fines justificables, aunque la publicación afecte al gobierno, la magistratura o los individuos. Esta es la regla de oro que proporciona la tradición liberal y republicana a los responsables de los medios de comunicación” (F: 310:509). Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió: “Sin una efectiva libertad de expresión, materializada en todos sus términos, la democracia se desvanece, el pluralismo y la tolerancia empiezan a quebrantarse, los mecanismos de control y denuncia ciudadana se empiezan a tornar inoperantes y, en definitiva, se empieza a crear el campo fértil para que sistemas autoritarios se arraiguen en la sociedad” (“Herrera Ulloa”, Serie C, No. 107, párrafo 116). Y ese Tribunal en el caso “Ivcher Bronstein” afirmó la necesidad de garantizar la protección e independencia de los periodistas, dando sustento así al fundamento de un derecho al secreto de las fuentes y de la existencia de obligaciones estatales de garantizar ese derecho.

Al discutirse en 1860, en la Convención de Buenos Aires, el sentido del artículo 32 que luego fuera incorporado a la Constitución histórica, Dalmacio Vélez Sarsfield afirmó: “Solo por medio de la más absoluta libertad de imprenta puede conocerse la verdad de la marcha de la administración y determinarse la responsabilidad de los poderes públicos”.

# ¿LAWFARE U OPACIDAD?

Por HUGO WORTMAN JOFRE,

Abogado y Presidente en  
Poder Ciudadano Argentina

**D**urante los últimos años nos hemos familiarizado con el término *lawfare* y los políticos locales le han asignado diversas significaciones, según sus propios intereses. De allí que sea indispensable precisar su definición.

En la academia existe consenso en que el término *lawfare* fue acuñado en 2001 por el entonces General de la Fuerza Aérea estadounidense Charles Dunlap Jr.<sup>1</sup> y fue definido como “la estrategia de usar —o no usar— el Derecho como un sustituto de los medios militares tradicionales para lograr un objetivo de combate bélico”.

A su vez, el profesor Orde Kittrie, de la Universidad de Arizona<sup>2</sup> afirma que, si bien el concepto fue acuñado por este oficial del gobierno estadounidense, no existe ninguna estrategia o doctrina ni ninguna oficina o agencia que desarrolle o coordine sistemáticamente el *lawfare* por parte de los Estados Unidos.

Es decir que no existen disensos respecto de que el término legal existe, que se trata de una construcción reciente que proviene de la estrategia militar estadounidense y ha motivado estudios y análisis desde las ciencias jurídicas.

En este último campo existen dos visiones: una que le asigna al término un contenido negativo o peyorativo<sup>3</sup> y otra que lo considera neutral<sup>4</sup>. Pero ninguna lo considera positivo.

1. Dunlap, JR., Charles J. *Lawfare Today and Tomorrow*, op. cit. (traducción libre).

2. Autor del libro *Lawfare, Law as a weapon of war*, de Oxford University press. 2016.

3. Porejemplo, la ONG: [www.thelawfareproject.org](http://www.thelawfareproject.org); The state of liberal democracy index 2020.

4. Profesor Kittrie en la obra citada.

Se lo valora negativamente porque se lo concibe como la instrumentalización o el abuso del derecho a modo de armadillo de guerra contra las democracias occidentales (por ejemplo, ONG citada). En cambio, se lo considera neutral al concebirlo como un arma más de las posibles a ser utilizadas en un enfrentamiento bélico para destruir al enemigo (por ejemplo, Kittrie, en sus conclusiones finales).

Ahora bien, estos antecedentes reseñados dejan en evidencia que la aplicación del término a ciertos casos judiciales argentinos con los que se lo pretende vincular no tienen parangón alguno. Veamos.

En la Argentina post dictadura existe una democracia consolidada, con niveles de calidad que nos sitúan en un punto medio entre ambos extremos<sup>5</sup>. Eso implica que funcionan los tres poderes del Estado en un marco de tensiones, pero con plena vigencia de la Constitución Nacional y el Estado de Derecho. En ese delicado equilibrio, el Poder Judicial debería operar como guardián de los deberes y obligaciones de sus ciudadanos.

Entonces, nadie puede válidamente argumentar que nos rigen las reglas de la guerra o que vivimos un contexto social de guerra. Existen tensiones, diferencias y conflictos, pero el juego armónico de los poderes del Estado nos permite resolverlos conforme las reglas que nosotros mismos nos hemos impuesto.

Claro, alguien podrá decir - citando al filósofo y jurista Carlos Nino<sup>6</sup> - que somos un país anómico que no cumple sus normas y que resolvemos nuestros conflictos a fuerza de poder y corrupción. Eso es cierto y tiene plena vigencia, pero nadie niega que vivimos en una democracia republicana y que nos regimos por sus principios.

Entonces, el *lawfare* argentino no es otra cosa que el mal funcionamiento o defectuoso funcionamiento del Poder Judicial como última instancia de resolución de nuestros conflictos.

Podemos resumir ese problema en una sola palabra: opacidad. El Poder Judicial argentino – y con ello me refiero al nacional y a los de las 23 jurisdicciones provinciales más la Ciudad de Buenos Aires– adolecen de un problema de falta de transparencia. Operan a espaldas de la ciudadanía y, lo que es peor, no quieren abandonar esas prácticas.

Por su parte, en la política existe consenso para que siga funcionando de este modo. Poderes Judiciales así les sirven a todos, pero especialmente a los vencedores de la política, que luego los instrumentalizan a su entera voluntad.


Poderes Judiciales que no cuentan con reglas claras de acceso a la información, que no brindan información sobre el modo en que utilizan sus recursos, que no permiten acceder completamente a las declaraciones juradas de sus jueces y funcionarios, que no llevan registros únicos de sus audiencias y que no cuentan con códigos de ética que permitan evaluar su desempeño y sancionar sus desvíos. Así funciona la Justicia en la Argentina de hoy.

El Poder Judicial de Formosa, según el Índice anual de acceso a la información judicial de las provincias argentinas elaborado por CIPPEC (2015)<sup>7</sup>, es el que cuenta con mayores indicadores de transparencia.

5. Ver: [www.V-Dem.net](http://www.V-Dem.net).

6. Carlos Santiago Nino, *Un país al margen de la ley*. Editorial Ariel. 2005.

7. Ver en [www.cippec.org](http://www.cippec.org); elaborado con Sandra Elena y Glenda Ecker.



Si esto es así, imaginemos lo que son el resto de los poderes judiciales, incluido el nacional. Nuestros poderes judiciales no rinden cuentas y se resisten a introducir normas sobre ética e integridad pública.

Ese es nuestro verdadero *lawfare* y no el *lawfare* de la estrategia militar estadounidense.

Mientras se resisten a regular el registro de sus audiencias, sí conservan reglas absurdas que caen en desuso desde el mismo día de su sanción. Por ejemplo, Acordada 7/2004 de la CSJN que reglamenta las reuniones de las partes con los jueces, estableciendo que estos podrán realizarlas “...siempre que dichas personas (los solicitantes) obtengan la presencia de la contraparte o de su letrado en la causa contenciosa de que se trate” (artículo 72 del Reglamento para la Justicia Nacional). Se trata de una norma que no se aplica y los jueces siguen recibiendo o se siguen reuniendo con las personas de su confianza, sin registro alguno y sin cumplir con ningún control. Sólo quedan registrados cuando visitan a otro de los poderes del Estado<sup>8</sup>, pero no cuando se reúnen en sus propios despachos.

Es evidente que a la política argentina le resulta más fácil hablar de *lawfare* que pedir mayor transparencia para los poderes judiciales con la Justicia. Por ejemplo, el Consejo Consultivo para el fortalecimiento del Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal (MPF), creado por Decreto 635/2020, se ocupó de recomendar modificaciones a los procedimientos, al sistema de recursos y la integración de la CSJN; al igual que sugirió cambios en el MPF y en el Consejo de la Magistratura, pero no dijo una sola palabra sobre la necesidad de transparentar el funcionamiento de la Justicia, de cara a la ciudadanía.

Existe un consenso generalizado para que la Justicia siga siendo un claustro, con reglas de funcionamiento solo conocidas por unos pocos.

En conclusión el *lawfare* argentino se llama opacidad de la justicia.

8. Ver acción de amparo de “Poder Ciudadano c PEN, Secretaria General de la Presidencia por amparo sobre acceso a la información” (expte 15434/2019, de la Sala II Contencioso Administrativo Federal).





# LA EMERGENCIA Y EL RIESGO PARA LAS GARANTÍAS EN PANDEMIA

Por **LUZ MARÍA VIÑALS SORIA**,

Abogada, docente e investigadora en  
la Universidad Nacional de San Luis

**L**a pandemia que aún nos atraviesa dejó al desnudo la imperiosa necesidad del fortalecimiento de los derechos fundamentales y de la consolidación de un núcleo básico común indisponible que impida la regresión de derechos consustanciales a las sociedades democráticas contemporáneas.

En pandemia, el derecho de acceso a la información y el derecho de informar, en sus diversas manifestaciones y posibilidades, más que nunca, deben ser sobrevalorados, no sólo porque son fundamentales para el sistema democrático, sino porque resultan precondition para el ejercicio de otros derechos, en particular el derecho a la salud, claramente entronizado hoy, con la irrupción de la pandemia, como EL derecho humano fundamental, derecho de los pueblos y de la humanidad.

Ahora bien, en 2020 los Estados nacionales pusieron en marcha restricciones de derechos y se produjo un efecto multiplicador en las réplicas locales de tales, en muchos casos dantescas, y que en tiempos de “normalidad institucional” habrían sido motivo de alarma.

Desde la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se advirtió que esta exponencial crisis afectó el ejercicio de la libertad de expresión, la libertad de prensa, la actividad diaria de los periodistas y los medios de comunicación, y el derecho de los ciudadanos de acceso a la información pública. Frente al denodado propósito de resguardar y fortalecer la salud pública, con el dictado de medidas de diverso tipo y alcance, se condicionó el ejercicio de estos derechos.

Vale preguntarse acerca del margen de legitimidad jurídica de las limitaciones impuestas en un estado de emergencia, el que en su expresión más extrema puede constituirse en estado de excepción; y analizarse bajo el prisma de los parámetros que deben seguir las autoridades de decisión y de aplicación de tales decisiones, para que sean compatibles con los estándares de derechos humanos a los que estados de la región, y la Argentina en especial, han adherido. En particular, en este último caso, luego de la reforma constitucional de 1994, entronizados con jerarquía constitucional.

La Constitución Argentina para hacer frente al acontecimiento de estados de emergencia que la pongan en jaque, dispuso de institutos de emergencia. El Sistema Universal (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 4), y en el Sistema Interamericano (Convención Americana de Derechos Humanos, artículo 27) contienen concretas previsiones normativas de excepción.

En líneas generales, se prevén autorizaciones para mantener suspensas garantías mientras dure la situación de emergencia que determinó la toma de las medidas para superarla, en definitiva, el límite temporal va dialécticamente atado a la legitimidad de la declaración.

¿Cuál será la suerte de las garantías en riesgo en una emergencia de las dimensiones de esta pandemia y la “nueva normalidad”?

De la lectura del artículo 27 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), se infiere que el derecho a la libertad de expresión es susceptible de limitarse, es uno de los derechos “limitables”, en tanto no se encuentra en la lista de los derechos cuya suspensión no está autorizada.


Vale preguntarse si la emergencia habilita a la restricción del derecho a la libertad de expresión. La respuesta es que en términos legales y ajustados a condiciones expresamente previstas por la norma, este escenario sería posible, ya que no está taxativamente sujeto a la prohibición del artículo 27.2 CADH. Más la limitación queda subsumida al test de “necesidad”, es decir, si es el sacrificio de este derecho la única solución posible en aras del bien común.

La tesis que sostengo es que en ningún caso el sacrificio del derecho a la libertad de expresión es necesario para la consecución del fin que orienta la declaración restrictiva.

No cabe duda de que el COVID-19 puso al mundo en jaque y todos los gobiernos, frente a la coyuntura, debieron adoptar medidas para hacer frente a las consecuencias que se vaticinaban.

Las situaciones vividas en 2020 y que se extenderán -por lo menos- durante el 2021, su imprevisibilidad y anormalidad, condujeron a un estado de excepción, pero para que esto no afecte el cumplimiento de las reglas fundamentales del estado de derecho, debe ajustarse a ciertas reglas.

La Observación General número 29 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas referida a la cuestión de los estados de emergencia en el marco del artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, enuncia que en aquellas situaciones que no sean un conflicto armado, “los Estados deberían considerar cuidadosamente la justificación y los motivos por los cuales una medida de ese tipo es necesaria y legítima en esas circunstancias. Las medidas se limitan a la estricta medida en que lo exija la situación. Este requerimiento está relacionado con la duración, la cobertura geográfica y el alcance del estado de emergencia, y cualquier medida de derogación a la que se recurra debido a la emergencia”.



El artículo 27 de la CADH prevé que la suspensión autorizada lo será “en la medida y por el tiempo estrictamente limitados a las exigencias de la situación”. Una pandemia no está explícitamente entre las previstas en su letra, pero cuenta con la magnitud de las que lo están, por lo que los Estados de la región, consecuentemente con las medidas internas adoptadas, comunicaron las acciones realizadas en el marco de suspensión de garantías. En el caso de la Argentina, desde la comunicación nota No. 039 del 27 de marzo de 2020, sobre lo dispuesto en el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 313/2020, del 26 de marzo de 2020, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional; el Decreto 260/20 que amplió por el plazo de un año la emergencia pública sanitaria establecida por la Ley 27.541 con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), etcétera, hasta la reciente nota No. 074 del 9 de abril.

Advirtiendo que en la región, con el dictado de las medidas de contención que con el fin de enfrentar y prevenir los efectos de la pandemia, se habían suspendido y restringido algunos derechos, y en otros casos se habían declarado “estados de emergencia”, “estados de excepción”, “estados de catástrofe por calamidad pública” o “emergencia sanitaria”, a través de decretos presidenciales y normativa de diversa naturaleza jurídica con el fin de proteger la salud pública y evitar el incremento de contagios, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó la Resolución No. 1/2020.

En particular, detalló que se establecieron medidas de distinta naturaleza restrictivas de los derechos de la libertad de expresión, el derecho de acceso a la información pública, la libertad personal, la inviolabilidad del domicilio, el derecho a la propiedad privada; y se recurrió al uso de tecnología de vigilancia para rastrear la propagación del coronavirus, y al almacenamiento de datos de forma masiva. Con respecto a los estados de excepción, alertó que toda restricción o limitación que se imponga a los derechos humanos con la finalidad de proteger la salud en el marco de la pandemia de COVID-19 debe cumplir con los requisitos establecidos por el derecho internacional respecto de los derechos humanos.

Reiteró aquí el test tripartito: las restricciones deben cumplir con el principio de legalidad, ser necesarias en una sociedad democrática y, por ende, resultar estrictamente proporcionales para atender la finalidad legítima de proteger la salud.

Insistió con el imperativo de asegurar que la proclamación de un estado de excepción se realice de conformidad con el marco constitucional y demás disposiciones que rijan tal actuación, y que se identifiquen expresamente los derechos cuyo pleno goce será limitado, así como el ámbito temporal y geográfico que justifica tal excepción.

Para ello, indicó que las autoridades deben evaluar permanentemente la necesidad de mantener la vigencia de cada una de las medidas temporales de suspensión o restricción adoptadas.

En el punto 29, señaló que las medidas deben “abstenerse de restringir el trabajo y la circulación de las y los periodistas y personas defensoras de derechos humanos que cumplen una función central durante la emergencia de salud pública, con el objeto de informar y monitorear las acciones del Estado. Los Estados no deben incluir a los comunicadores en las restricciones de circulación y tienen la obligación de permitir el acceso a las conferencias de prensa oficiales a todos los medios, sin discriminación por línea editorial, a excepción de las medidas necesarias y proporcionales para proteger la salud”.

Sumó a ello, la protección prioritaria de que los Estados deben proveer al respeto de las fuentes informativas, las situaciones de riesgo de los periodistas y trabajadores de la comunicación.

Todo ello, a la par de la reivindicación de la prohibición de censurar previamente, bloquear total o parcialmente sitios de medios de comunicación, plataformas o cuentas particulares en internet, y de garantizar el acceso a internet por la población y reducir la brecha digital, entre otras medidas de acción positiva en cabeza de los Estados.

Con respecto al acceso a la información pública, destacó: “la importancia prevaeciente de la discusión sobre asuntos de interés público conduce, además, a la protección reforzada del derecho de acceso a la información sobre asuntos públicos”. Y además destacó el especial cuidado que deben observarse en pronunciamientos y declaraciones de los funcionarios públicos con altas responsabilidades respecto de la evolución de la pandemia, contando, al pronunciarse al respecto, en forma razonable con base científica.

Indicó que los gobiernos y las empresas de Internet deben atender y combatir de forma transparente la desinformación que circula respecto de la pandemia.

El 24 de abril de 2020, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó una declaración específica sobre derogaciones del Pacto de Derechos Civiles y Políticos en relación con la pandemia de COVID-19, con premisas tales como las siguientes: las autoridades competentes deben optar por medidas menos restrictivas de los derechos, que permitan que se lleven a cabo actividades, sujeto a los requisitos de salud pública; no deben derogar las protecciones de los derechos humanos si pueden lograr sus objetivos de salud pública con disposiciones no excepcionales.

Enfatizó que ello “es particularmente pertinente con respecto a las posibles restricciones al derecho a la libertad de expresión, en la medida en que, en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Pacto (en conjunto con el artículo 13 de la Convención Interamericana, el artículo 10 del Convenio Europeo y el Principio 9.3 de los Principios sobre la Libertad de Expresión y el Acceso a la Información en África), este derecho puede estar sujeto a ciertas restricciones dispuestas por la ley que son necesarias y proporcionales (prueba de tres partes) para la protección de la salud pública”.


El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el 14 de julio de 2020, aprobó una resolución en la que se exhorta a todos los Estados a abstenerse de utilizar las leyes dictadas en materia de salud pública “para restringir el derecho a la libertad de opinión y expresión de manera contraria a sus obligaciones en virtud del derecho internacional”.

No cabe sino concluir, que la resignación de derechos debe ser la última opción.

Luego, el rol del Estado protector o paternalista desplegado en la pandemia por algunos modelos de conducción en la región, debe centrarse en la obligación activa de vigilancia reforzada en materia de libertad de expresión y salvaguarda del derecho a la comunicación.

Aun en tiempos de infodemia, misinformación, desinformación, etcétera, el Estado debe asegurar las condiciones de producción y circulación de información, la garantía de acceso a la información gubernamental y el correlativo deber de predisposición de la información para la comunicación, visualización y difusión.

Si se retoma la pregunta inicial (¿es necesario restringir el derecho a la libertad de expresión en un estado de pandemia?), la primera respuesta es que es sin duda alguna innecesario pero, además, y por los postulados antes expuestos, resulta ilegítimo en tanto el estado de excepción, sujeto a limitaciones y control, no debe contraponerse al estado de derecho.



Por ello ante el interrogante de si el derecho a la libertad de expresión es posible de ser suspendido en tiempos de pandemia, podría responderse que fácticamente sí; pero que legítimamente bajo ningún aspecto.

En definitiva, porque confluye con los demás derechos fundamentales en una simbiosis en la que se debe procurar la plena vigencia del conjunto de derechos, cuyas restricciones sólo pueden sujetarse, en términos de estándares internacionales, al test tripartito que indica legalidad, razonabilidad, fines legítimos, medidas proporcionales a tal fin y que la restricción sea el último recurso.

Como contracara pesa sobre los Estados, de modo incontrastable en el contexto de la pandemia, la obligación reforzada de respetar y garantizar los derechos humanos.

Cobra un valor trascendente en el contexto mundial redoblar esfuerzos en el resguardo y la garantía del ejercicio pleno del derecho a la libertad de expresión como precondition para el ejercicio del derecho a la salud.



# EL PERIODISMO ES UN SISTEMA DE LIBERTADES

Por **CARLOS MARCH**,

Director de Inteligencia  
Colaborativa de Fundación Avina

**E**l periodismo no es el periodista, no es el medio, no es una profesión, no es dato, no es opinión, no es la primicia, no es la fuente, no es un código de ética, no es el lector ni el oyente ni el televidente ni el usuario de redes sociales. Es todo esto junto. El periodismo fortalece el carácter cívico de la sociedad cuando funciona como un sistema de libertades que se estructura en base a la recolección de datos, a la generación de información y a la distribución de conocimiento.

Este sistema de libertades se estructura en subsistemas interdependientes como lo son la libertad de conciencia, la libertad de empresa, la libertad de expresión y la libertad de prensa para que, todos juntos, alimenten la libertad de pensamiento de la sociedad.

Libertad de conciencia para que cada periodista pueda investigar, chequear, fundamentar y publicar lo que considere adecuado en función de sus principios éticos y sus propias convicciones. Acotar la libertad de conciencia, tanto desde el poder público como desde la coacción privada, es un doble acto de censura que, por un lado, impide que el periodista se exprese, y, por el otro, actúa como un elemento disciplinador del universo que ejerce esa profesión.

Libertad de empresa para que la organización que sostiene la actividad periodística tenga garantizado el marco normativo, fiscal y laboral para poder actuar en un contexto de seguridad y previsibilidad que no lo someta a los abusos de poder que podrían condicionar la independencia de su línea editorial, la contratación de periodistas y la autonomía económica para garantizar su sustentabilidad. Los boicots de los anunciantes privados y la discrecionalidad de la pauta oficial someten la opinión pública a la opinión amañadamente publicada.



La libertad de expresión es el derecho humano que garantiza el poder de la palabra para expresar o difundir, buscar, recibir e impartir información u opinión sin interferencias. Está garantizado por instrumentos como las leyes de acceso a la información pública y los recursos de amparo (negar el acceso a la información es negar el acceso a la democracia) y están regulados por normativas para evitar abusos en el ejercicio de este derecho. La libertad de expresión ejercida profesionalmente por un periodista convierte a la información y a la opinión en un bien público que hace a la calidad de la democracia y a la dignidad humana.

Libertad de prensa para que se pueda ejercer libremente la acción de comunicar a través de diversos medios sin interferencias del Estado, protegiendo al medio de comunicación y a los periodistas que lo integran. La libertad de prensa vela por la capacidad de una sociedad de propagar masivamente información y opinión sin censura previa ni autocensura. El pleno ejercicio de la libertad de prensa es un servicio de impacto público que distribuye poder que, de otra manera, quedaría concentrado, y lleva luz a donde se administra poder de manera oscura.

Este sistema de libertades que estructura el periodismo es una de las principales fuentes que alimentan la libertad de pensamiento de una sociedad. Restringirlo compromete el ambiente habilitante para ejercer la plena ciudadanía, es decir, ciudadanos con la suficiente capacidad para definir su propia calidad de vida cuidando del cercano, del lejano, del extraño y del planeta, incidir en la calidad de vida colectiva, controlar el poder público y acotar el poder privado.

En la libertad de pensamiento se basa, en gran medida, el paradigma de derechos y obligaciones porque el poder que atenta contra el estado de derecho tiende a negar los derechos de los ciudadanos y a esconder las obligaciones de quienes concentran y ejercen el poder público. El ejercicio pleno de la libertad de una sociedad es lo que evita el libertinaje de sus funcionarios. Por ello, cuando se ataca al periodismo, se está atacando el sistema de libertades que éste estructura para nutrir la libertad de pensamiento que, en términos democráticos, se expresa en los derechos a votar, a peticionar a las autoridades y a controlar la gestión pública (o su similar, la obligación de los funcionarios de rendir cuentas).

Por ello, cuando se ataca la libertad de conciencia no se está atacando al periodista sino al lector, cuando se condiciona la libertad de empresa no se ataca a un dueño sino la libertad de organizarse, cuando se censura la libertad de expresión no se combate el *lawfare* sino el bien público, y cuando se impide el ejercicio de la libertad de prensa no se ataca a la prensa sino a la libertad.

Por ello, podemos afirmar que el periodismo –en este caso, gráfico- muere cuando el periodista cierra la edición y resucita cuando el ciudadano abre el diario, porque es un sistema de libertades que se retroalimenta: donde termina la libertad de conciencia del periodista comienza la libertad de pensamiento del lector.

Por ello, cuando se ataca el sistema de libertades del periodismo, en realidad, se está atacando la libertad de pensamiento de los ciudadanos. El poder descubrió que para neutralizar esa libertad de pensamiento debe expandir su poder de fuego, pues ya no alcanza con combatir las fuentes de información del periodismo, sino que deben también eliminar al periodismo como fuente de información de los ciudadanos.

En síntesis, el periodismo es un sistema de libertades que le permite al periodista mutar un dato en información, al ciudadano convertir esa información en noticia y a ambos transformar esa noticia en inteligencia colectiva.



# 2020, EL AÑO QUE VIVIMOS EN PELIGRO

Por **SILVANA GIUDICI,**

Expresidenta del Ente Nacional  
de Comunicaciones

**E**l año que vivimos en peligro (“The Year of Living Dangerously”), es el título de una película de Peter Weir y la síntesis de lo que ha ocurrido en nuestro país durante el último año. Desde marzo del 2020, fecha en que se decretó la cuarentena como medida preventiva frente a la pandemia de COVID-19, la libertad de expresión y el rol de periodismo independiente estuvieron bajo permanente amenaza.

Las ONGs que cuentan con monitoreos permanentes de ataques a periodistas, como el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) y la Fundación Libertad de Expresión + Democracia (LED), reflejaron en los últimos meses un incremento de las hostilidades. Podríamos describir los primeros meses de 2021 como un período de alta conflictividad para la prensa. Encarcelamiento de periodistas, ataques a plantas transmisoras de radio y redacciones de diarios provinciales, como en Formosa, Neuquén y Río Negro, sobresalen dentro de un clima general de tensión entre las autoridades y el derecho de informar libremente en todo el país.

Desde el inicio del Aislamiento Preventivo, Social y Obligatorio (ASPO) podemos enumerar varios hitos que marcaron el avance de una concepción poco democrática acerca del rol de la prensa y la libertad de opinión de los ciudadanos como tendencia generalizada.

En abril del 2020, la ministra de Seguridad de la Nación Sabrina Frederic, anunció la implementación de un ciberpatrullaje sobre las redes sociales para “tomar conocimiento del humor social”. Esta polémica medida, según consta en el Informe LED 2020, tuvo como resultado ciudadanos apresados en varias provincias argentinas, como Matías Schrank en Misiones y


Rodrigo Etchudez en Santiago del Estero, entre otros, a causa de sus opiniones sobre las medidas sanitarias publicadas en Facebook u otras redes sociales.

Luego, en octubre de 2020, Miriam Lewin creó NODIO, un observatorio para la “desarticulación de las noticias falsas y persecución del origen de las campañas de desinformación” una iniciativa que complementa la creencia oficial de que la opinión disidente publicada en medios o plataformas digitales debía ser pasada por el tamiz de un grupo de funcionarios con capacidad para establecer su veracidad, falsedad o determinar su supuesta toxicidad o carácter. Esta tendencia al monitoreo oficialista del contenido de los medios digitales generó un efecto contagio y se extendió a los niveles subnacionales. En diciembre de 2020 se sancionó una ordenanza para la creación de un observatorio municipal en la Ciudad de Rosario, y en enero de 2021, con la misma finalidad, se dio a luz al observatorio de medios de la provincia de Santa Cruz.

El cerco sobre la labor periodística se intentó aplicar también desde ámbitos parlamentarios. El periodismo de investigación quedó en el centro de varios proyectos oficialistas para limitar la difusión de información vinculada a la corrupción gubernamental. En febrero de 2020 cinco senadoras oficialistas presentaron un proyecto para declarar nula toda resolución judicial que ordene la detención o prisión preventiva de personas cuyos casos hayan sido publicados por uno o más medios de comunicación masiva y que pudieran afectar la percepción pública sobre su inocencia. Mientras tanto, se desarrollaba en Dolores una investigación del juez Alejo Ramos Padilla contra el periodista Daniel Santoro que incluyó un pedido a la Comisión Provincial de la Memoria para realizar un análisis sobre los artículos periodísticos del acusado y otros periodistas sobre causas de corrupción vigentes e investigadas en otros fueros. Esta causa, que terminó con el sobreseimiento de Santoro gracias a la intervención de la Cámara marplatense, puso en riesgo el ejercicio del periodismo en sí mismo y el derecho constitucional de confidencialidad de las fuentes. También, en el mismo intento para favorecer la absolución o impunidad de acusados de corrupción, en agosto de 2020, el senador Oscar Parrilli intentó incluir en la ley de reforma judicial un artículo para que los jueces sean denunciados o denuncien “cualquier intento de influencia en sus decisiones por parte de poderes mediáticos”. La insólita incorporación no prosperó, pero desde ese momento se registraron muchas más presiones hacia los periodistas de investigación. En marzo de 2021 las amenazas pasaron a la agresión verbal. El diputado Rodolfo Tailhade acusó a los periodistas Daniel Santoro, Joaquín Morales Solá, Alfredo Leuco, Jonatan Viale y Luis Majul de ser sicarios baratos, entre otros epítetos y agravios personales.

Estos hechos, entre tantos otros, hablan de un incremento de la conflictividad contra los medios y la pluralidad de voces. Es muy importante que, uniendo nuestro trabajo entre las organizaciones no gubernamentales, organizaciones de periodistas y la sociedad en su conjunto volvamos a defender a la libertad de expresión como pilar fundamental de la democracia. Otra vez, como en años pasados, el rol del periodismo vuelve a estar en debate.

Con pesar y desagrado se vuelven a escuchar frases de funcionarios que creíamos desterradas para siempre. “La libertad de expresión puede ser restringida en pos del bien público”, señaló Aníbal Fernández en respuesta a una columna de Edi Zuninno, luego de pedir sanciones para los periodistas Viviana Canosa y Jorge Lanata.



La crisis sanitaria y las medidas de aislamiento social han puesto en debate el límite al ejercicio de las libertades en todo el mundo. La libertad de circulación y la libertad de expresión se han visto profundamente restringidas en nuestro país, al punto de haberseles prohibido ingresar a una provincia argentina a Inés Beato Vassolo y a Paula Bernini, periodistas de los medios La Nación y TN, respectivamente. Frente a esta prohibición inconstitucional hemos presentado junto al doctor Carlos Aguinaga y las doctoras Paula Bande y Denise Toperberg una acción de amparo ante la Corte Suprema de la Nación contra la provincia de Formosa por las prohibiciones de acceso, ataques físicos y encarcelamiento de periodistas durante los primeros meses de este año.

Creemos firmemente que la libertad de expresión no admite fronteras, tal como afirma el artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica, principio constitucional vigente en nuestro país, que nunca y bajo ninguna excepción puede ser vulnerado. Tampoco admite restricciones, ni en tiempos excepcionales, ni siquiera durante una guerra se restringe la cobertura periodística o el acceso de corresponsales a las zonas de desastre. Por eso, y en un tiempo de angustia y vulnerabilidad social extrema, desde los foros de debate y desde estas publicaciones, permanentemente propiciadas por FOPEA con total pluralidad, hacemos una convocatoria a todos, para mantener la libertad de expresión y a la libertad de prensa como los bienes más preciados de nuestra democracia, ya que, sin ellas, dejaríamos de tener república, voz, ciudadanía activa o debate público vibrante.



# LA PARADOJA DEL *LAWFARE*

Por **ROBERTO SABA,**

Abogado y Director de Posgrados de la Facultad de  
Derecho de la Universidad de Palermo

**S**i ponemos en duda la imparcialidad de todo el Poder Judicial, ¿qué nos queda?  
La denuncia del uso del Derecho como arma para la persecución del enemigo, político o de otro carácter, no es nueva. Si bien se pueden encontrar ejemplos desde la antigüedad, hay quienes ubican su origen moderno en el proceder del gobierno de George Bush luego del ataque a las Torres Gemelas en 2001.

A raíz de este hecho, se diseñó en los Estados Unidos un abanico de instrumentos aparentemente legales, pero absolutamente inconstitucionales, que tenían por objeto atacar o, incluso, aniquilar físicamente al enemigo.

Esas normas, que comprendían, por ejemplo, la justificación de la tortura, fueron la expresión más clara de esta guerra jurídica o *lawfare*, que no fue totalmente desmantelada.

Si bien creo que el significado de lo que algunos políticos y analistas llaman *lawfare* es ambiguo, vidrioso, elusivo y poco útil para avanzar en una discusión sobre cómo debe o no debe funcionar la Justicia, supongamos que estamos ante un concepto claro.

Supongamos que se refiere al uso manipulativo del Derecho para perseguir al enemigo político. Por supuesto, este uso es inaceptable, pero no es evidente, como sucede particularmente en los casos de corrupción contra funcionarios actuales o pasados.

Ha sido recurrente en los últimos años en América Latina y Europa que los investigados por

ese tipo de delitos se defiendan en los medios o en los mismos tribunales, acusando a sus investigadores de ejercer la persecución política o el *lawfare* en su contra. Como señala el profesor José Luis Martí, de la Universidad Pompeu Fabra, esta situación es extremadamente paradójica: el investigado acusa al juzgador de hacer un uso espurio del Derecho con la finalidad de perseguirlo, pero la única forma de determinar si se está ante un delito del investigado o ante su persecución ilegal es confiando en la decisión de un tribunal al que el investigado acusa de ser parcial.

Es posible que este último tenga razón, pero también es posible que sea él mismo el que haya pasado a usar sus derechos y garantías procesales –como el derecho a un juez imparcial– como arma contra un sistema de Justicia que debe determinar su culpabilidad o su inocencia.

En este último caso, ¿quién está tratando de torcer el Derecho y el sistema de Justicia para su conveniencia? ¿Quién ejerce el *lawfare* contra quién? ¿Los fiscales y jueces, o el acusado? ¿Cómo determinar si una persona es culpable o inocente de un delito si no es a través de un proceso judicial?

Si ponemos en duda la imparcialidad de todo el Poder Judicial, ¿qué nos queda? La única salida a esta paradoja es confiar en los procesos judiciales y no necesariamente en los jueces. No son los jueces los que aseguran la imparcialidad de las decisiones, sino los procesos que conducen a ellas (acusación, defensa, garantías constitucionales, prueba, impugnación de esa prueba, peritos, testigos, sentencias fundadas, tribunales colegiados, apelaciones, etcétera).


Es por eso el centro del debate sobre cómo mejorar nuestra Justicia debe pasar por el modo en que mejoramos esos procesos. De otra forma, la democracia constitucional quedará atrapada en el fuego cruzado de las acusaciones mutuas de *lawfare*.

En noviembre de 2006, la entonces senadora Cristina Fernández de Kirchner, al defender la reducción del número de jueces de la Corte Suprema de 9 a 5, dijo: “Estas discusiones tenemos que desmitificarlas de todo el academicismo que se pretende impregnar o imponer. Señores: ¡son intereses! Aquí, en Estados Unidos, en Europa, con el sistema americano o con el sistema continental europeo, con el sistema de salas o no salas. Señoras y señores, el Derecho es siempre la expresión de la relación de fuerzas que existe en la sociedad. Siempre se expresa de esa manera”.

Esta afirmación encierra dos presupuestos problemáticos para la democracia constitucional. En primer lugar, un cierto descreimiento en las reformas institucionales, pues ninguna de ellas podría entonces evitar la prevalencia del más fuerte. En segundo término, que el Derecho y la Justicia no pueden siquiera aspirar a la imparcialidad.

No importa lo que hagamos para evitar o disminuir los sesgos del juzgador, siempre terminaremos en el mismo lugar: la imposición de la voluntad del más poderoso. Esta creencia no está en conflicto con la noción de *lawfare*, sino que, paradójicamente, lo confirma y lo convierte en el único juego posible. Afirmar que el Derecho y la Justicia se reducen a una mera lucha de poder no genera oportunidades de progreso institucional, sino que las inhibe.

El escepticismo radical respecto de la imparcialidad del Derecho y de la Justicia convierte a la denuncia del *lawfare* en su aceptación como inevitable. Si el Derecho es poder, entonces no hay Derecho. Solo poder. La democracia constitucional o liberal está en las antípodas de



este pensamiento. Ésta se construye sobre la creencia opuesta de que el proceso deliberativo en el Parlamento y el proceso judicial ante los tribunales son los mecanismos apropiados para tomar las mejores decisiones posibles.

Esos mecanismos son siempre mejorables y debemos trabajar en ello. Sin embargo, si partimos del supuesto de que el *lawfare* es inevitable porque el Derecho es la manifestación de una mera puja de poder, no solo haremos a la democracia liberal menos perfecta. La haremos imposible.

El texto fue publicado en Clarín el 21/03/2021







# LA SITUACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN PANDEMIA

Por **KARINA BANFI**,

Diputada Nacional por la  
provincia de Buenos Aires

**E**l 2020 ha representado enormes desafíos para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información pública. La dificultad por tener datos públicos disponibles en Argentina fue siempre una dificultad, pero en materia de salud pública se agravó notoriamente producto de la discrecionalidad e improvisación en la gestión de la pandemia de parte del gobierno nacional. Bases de datos públicas mundiales dejaron esto en evidencia y obligaron a nuestro país a “emprolijar” los datos públicos, como ocurrió con el caso del sitio “Our World in Data” de la Universidad de Oxford, cuando en octubre de 2020 decidió excluir a la Argentina de las bases de información estadística por las inconsistencias brindadas por el Ministerio de Salud de la Nación.

Las gestiones relativas a la adquisición de vacunas se vieron marcadas por una fuerte opacidad, tanto en lo referido a los contratos de adquisición como en la creación de un plan de vacunación. La información básica relativa a los criterios para la asignación de turnos de vacunación, la calidad y eficacia de las vacunas o sus contraindicaciones fue prácticamente inaccesible. Gracias a distintos actores, haciendo uso de la Ley de Acceso a la Información Pública, aprobada en la Argentina en el 2016, pudimos empezar a correr el velo del secretismo y exponer distintos aspectos que rodean la gestión de la pandemia.

El trabajo periodístico de investigación y el uso de la herramienta del acceso a la información permitieron obtener datos relevantes y desarrollar plataformas gráficas desde los medios de comunicación o las organizaciones no gubernamentales que no fueron producidas por los organismos públicos ni las universidades. Sin duda, la pandemia reveló una falencia en las políticas públicas de acceso a la información y que debilita la confianza que tiene que existir entre la sociedad y los gobiernos, como administradores de la gestión de la salud pública.

Este proceso no ha sido fácil para los periodistas. Han sufrido numerosas amenazas, hostigamientos o intimidaciones durante todo 2020 que les han impedido realizar su trabajo en libertad. Durante ese año, en la Comisión Permanente de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados de la Nación recibimos, al menos, a 18 periodistas procedentes de medios públicos y privados, nacionales, provinciales y locales que denunciaron algún acto de intimidación o amedrentamiento en su contra.<sup>1</sup> Un número inédito en lo que se refiere al trabajo de la comisión y de la relación que venía teniendo el periodismo con los gobiernos.

Esta grave situación también se ha visto corroborada por datos del Informe 2020 sobre Limitaciones al Ejercicio de la Libertad de Expresión de la Fundación LED (Libertad de Expresión + Democracia).<sup>2</sup> Se registraron a nivel país 49 casos de hostigamientos a periodistas y medios de comunicación, 32 de los cuales corresponden a agresiones físicas o amenazas, 4 a detenciones arbitrarias, 8 a hechos de censura y 5 a ataques contra las instalaciones periodísticas.

La situación resulta particularmente alarmante en las provincias, cuyas autoridades no están acostumbradas a la rendición de cuentas y el foco mediático es menor. Un ejemplo paradigmático de restricción a la libertad de expresión y a otros derechos humanos durante la pandemia ha sido el de la provincia de Formosa. En el marco de estrictas medidas sanitarias que impuso el gobernador Gildo Insfrán, se ha impedido la libre circulación de los ciudadanos y se ha limitado toda actividad informativa de medios locales y nacionales. Incluso la Justicia ha tenido que intervenir, como en el caso de La Nación+, para poder trabajar en dicha provincia.

A su vez, se han reportado casos puntuales de ataques frontales a la libertad de prensa. Puede mencionarse así el caso de Leonardo Fernández Acosta quien fue tildado de “mentiroso, muy bajo y muy ruin” por el ministro de Gobierno de Formosa, tras realizar una pregunta relativa a las medidas sanitarias el 19 de diciembre de 2020. También la denuncia de Insfrán y posterior condena al periodista Gabriel Hernández por haber adoptado una “actitud pasiva” ante las críticas al gobierno provincial por parte de un oyente o la detención arbitraria y sin motivo aparente del periodista Javier Orlando Pineda, reportero del medio audiovisual provincial Canal 2, el 19 de junio de 2020.


Estos hechos demuestran la importancia que tiene el libre ejercicio del periodismo para una democracia saludable y un efectivo control de los actos de gobierno. Pero además de estar libre de presiones o amenazas, los periodistas deben contar con acceso a la información pública, un insumo vital para desarrollar su labor. Los datos resultan esenciales para desarrollar el periodismo y la investigación y generar un control ciudadano de la gestión con base empírica.

El reciente informe de la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información<sup>3</sup> pone de relieve los avances de la región en materia de acceso a la información pública durante los últimos 20 años, que han permitido que los países de las Américas cuenten con normativa de avanzada en la promoción y protección del acceso a la información pública. Argentina logró después de 12 años la sanción de La Ley de Acceso a la Información Pública y la posterior creación de la Agencia de Acceso a la Información Pública como órgano garante.

1. Las reuniones tuvieron lugar los días 20 de agosto y 8 y 23 de julio del 2020.

2. “Informe Anual sobre Limitaciones al Ejercicio de la Libertad de Expresión”, Fundación LED, 2020. Disponible en: <http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/informes-led/la-fundacion-led-libertad-de-expresion-democracia-publica-su-informe-anual-limitaciones-al-ejercicio-de-la-libertad-de-expresion-argentina-2020>

3. “Acceso a la Información en el Siglo XXI”, Alianza Regional por la Libre Expresión e Información, Marzo 2021. Disponible en: <http://www.alianzaregional.net/blog/2021/04/07/acceso-a-la-informacion-en-en-siglo-xxi-esta-do-de-situacion-y-lecciones-aprendidas-de-latinoamerica/>



Sin embargo, en este momento, el gobierno nacional se encuentra seleccionando el reemplazo del Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública. Lamentablemente, la persona sugerida para su selección, según dispone la ley, no cumple con los requisitos de idoneidad para actuar como titular de este organismo que ha sido clave en el marco de la pandemia. La idoneidad refiere a las condiciones de reputación y conocimiento sobre el tema, y que colabora con la estructura en la independencia.

El propio informe de la Alianza para la Libertad de Expresión, presentado este mes, resaltó que los diseños institucionales de los órganos garantes del acceso a la información pública presentan algunas fallas, principalmente relacionadas con la falta de idoneidad e independencia de sus titulares.

El 23 de marzo de 2021, junto a otros legisladores y numerosos miembros de la sociedad civil, hemos manifestado nuestras observaciones a la candidatura de Gustavo Juan Fuertes al cargo de Director de la Agencia. Consideramos que designar a una persona sin independencia, sin experiencia y sin conocimientos puede significar un fuerte retroceso en materia de acceso a la información pública para nuestro país.

El libre ejercicio de la libertad de expresión se encuentra fuertemente ligado a un efectivo sistema de acceso a la información pública. Los periodistas emergieron en el último tiempo como los grandes usuarios de dicho sistema. Para ellos, utilizar las herramientas de transparencia se convirtió en un ejercicio diario. Los efectos de ello se sienten en la calidad del periodismo de investigación y el periodismo de datos en toda la región.

Resulta esencial, entonces, insistir en la importancia de estos derechos y la concientización no solo de los funcionarios públicos sino de la sociedad civil en su conjunto, ya que ella es fundamental para motorizar los avances en la materia y evitar retrocesos que nos conduzcan hacia mayor opacidad y mayores dificultades para el libre ejercicio de la libertad de expresión.





**EL FENÓMENO DE  
LA DESINFORMACIÓN  
Y EL CONSUMO  
DE NOTICIAS  
EN LA ARGENTINA**



# ***FAKE NEWS*** UNA CONTRIBUCIÓN EMPÍRICA A SU ANÁLISIS

EL SIGUIENTE ARTÍCULO ANALIZA 5 ESTUDIOS DIRIGIDOS POR FOPEA ENTRE 2019 Y 2020 EN EL MARCO DEL PROYECTO **100 POR CIERTO**.

Por **CECILIA MOSTO**

Socia de CIO Investigación,  
Directora Programa Ejecutivo UCEMA Reputational Management

## **INTRODUCCIÓN**

**L**a enorme complejidad de los cambios operados por los avances tecnológicos y su efecto multiplicador en la organización social representan un gran desafío al comprender la nueva lógica en el consumo de información y su relación con la construcción de opinión y con el comportamiento social.

La fragmentación de la oferta y la demanda en la distribución y el consumo de datos provocada por la caída en las barreras de acceso al sistema ha obligado a revisar todo el conocimiento vinculado a la relación entre los diferentes actores mediáticos y las audiencias. Durante los últimos 20 años, esta transformación definió una profunda modificación en la estructura y el proceso de producción de información, en los medios de comunicación y en los hábitos de consumos culturales de la población, y dio lugar a nuevos modelos de análisis.

En este contexto, no han sido menores los desafíos para la investigación de los cambios de conductas de la población con respecto a los nuevos formatos informativos, los medios tradicionales, los periodistas, las redes sociales, los influencers y lo más importante: a las referencias de aquello considerado confiable y preferido a la hora de tomar contacto con la realidad.



La multicanalidad y la participación en las redes por usuarios creadores y distribuidores de noticias generó nuevas posibilidades e implicancias, así como una redistribución de pesos en la ponderación de los diferentes actores sociales.

El estudio de su impacto en el proceso de construcción de opinión y en términos de relacionamiento todavía es incipiente.

En este sentido, las “noticias falsas”, ocupan todo un capítulo de esta nueva etapa. Si bien no constituyen un fenómeno novedoso en la historia de las prácticas comunicacionales, revisiten características particulares en el marco de una ilimitada aceleración de la circulación de información. Todos han sido beneficiarios y también víctimas de este estallido de contenido e imágenes cuyo control es casi inexistente en la actualidad, pero que comienza a plantearse para generar un sistema de defensas que disminuya las barreras de acceso al dato cierto.

El objetivo del presente artículo radica en analizar las *fake news* y la desinformación desde diferentes puntos de observación, con el propósito de evaluar su real impacto en las audiencias. Se pretende realizar una contribución a partir de un mayor acercamiento al problema gracias a la construcción de información realizada por diferentes estudios cuali y cuantitativos dirigidos por FOPEA, orientados a trazar acciones eficaces que neutralicen los efectos negativos de la intervención de las “noticias falsas” en la circulación de información. Para ello resulta clave identificar cómo está compuesta la relación que la población establece con ellas, qué representan, qué rol ocupan los medios y qué respuestas dan desde su organización y procesos para evitar su reproducción y neutralizar sus efectos.

En el marco del proyecto 100 Por Cierto, y con el objetivo de luchar contra la desinformación, el Foro de Periodismo Argentino junto a Thomson Media desarrolló una serie de proyectos cofinanciados por la Unión Europea.

El siguiente artículo se basa en 5 estudios desarrollados entre 2019 y 2020:

- *Estudio cuantitativo de usuarios digitales y desinformación. 2019*<sup>1</sup>
- *Estudio cuantitativo de periodistas y desinformación. Periodistas. 2019*<sup>2</sup>
- *Estudio cualitativo de usuarios digitales y desinformación. 2020*<sup>3</sup>
- *La confiabilidad de los medios digitales en la Argentina. Relevamiento de transparencia en 60 medios digitales de la Argentina - Estudio observacional a nivel nacional. Informe de resultados. Diciembre 2020. Realizado en 2019*<sup>4</sup>.
- *Usuarios de dudosa procedencia. Observando una conversación entre bots, trolls, militantes y vos. Febrero 2020.*<sup>5</sup>

1. Usuarios digitales. Muestra: 1503 casos a nivel nacional. I-CAWI. <https://100porcierto.com/investigacion/que-saben-los-usuarios-digitales-argentinos-sobre-desinformacion/>

2. Periodistas. Muestra: 520 casos a nivel nacional. I-CAWI <https://100porcierto.com/investigacion/como-afectan-las-noticias-falsas-la-labor-de-los-periodistas-en-argentina/>

3. Usuarios digitales. 8 focus groups y planillas de observación diaria durante un mes. <https://100porcierto.com/investigacion/como-se-informan-los-argentinos/>

4. La confiabilidad de los medios digitales en la Argentina. <https://100porcierto.com/investigacion/la-confiabilidad-de-los-medios-digitales-en-la-argentina/>

5. Usuarios de dudosa procedencia. Observando una conversación entre bots, trolls, militantes, y vos. <https://100porcierto.com/investigacion/usuarios-de-dudosa-procedencia/>

# 1

## LA PARTICULAR RELACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN Y LA INFORMACIÓN

Para entender el fenómeno de las *fake news* entre las audiencias argentinas, primero resulta clave comprender el comportamiento de estas en general, el contexto donde se desenvuelven y su relación con la oferta informativa. Ese vínculo, sus condicionamientos y trayectoria describen y explican en gran parte el tipo de “noticias falsas” más difundidas y frente a las que los usuarios digitales perciben que más deben prevenirse.

El análisis de la desinformación no puede desprenderse del entorno específico, ya que tendrán diferentes tipos de impactos según la interpretación que las audiencias hagan de ellas, la importancia que le asignen a su divulgación, el daño percibido en su multiplicación y la posibilidad de acceso a fuentes confiables. Las particularidades sociales y culturales darán el volumen y el tono.

Por este motivo analizaremos en primer lugar cómo es la relación general de la sociedad argentina con las noticias, cómo se relaciona con la información, para qué le sirve. Esos ejes de base explicarán, en gran medida, la lógica que impulsa a las “noticias falsas”, aquello que las facilita y los elementos que las restringen dentro de ese específico entramado.

### 1.1

## UNA SOCIEDAD INTENSA EN EL CONSUMO DE INFORMACIÓN

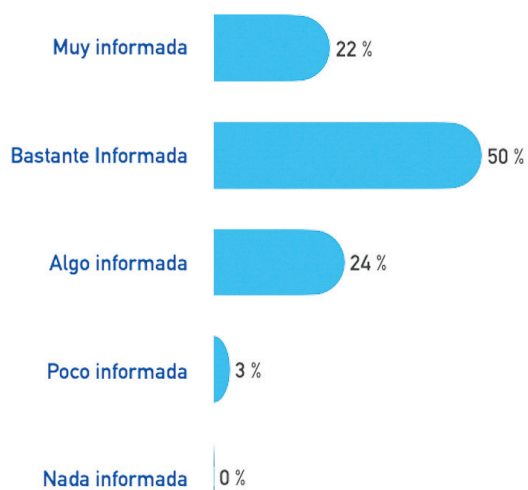
Hay tres grandes aspectos que caracterizan al sistema de medios: a) el estilo intenso de la sociedad argentina como consumidor de información, b) como correlato, una importante diversificación de la oferta informativa, y c) un sistema de producción con un importante componente político.

**Todos los días, todo el día.** Históricamente, la sociedad argentina en general y los habitantes de las grandes urbes del país en particular manifiestan un significativo interés por mantenerse informados. El “estar actualizado” representa una gran ventaja dentro de un sistema en el que la mayoría de las decisiones que afectan aspectos importantes de la vida de los individuos no dependen de ellos y se toman fuera del hogar. Servicios públicos, precios básicos, salarios, etcétera, están sometidos a regulaciones y se debe estar atento a una situación cambiante. Esto se agudiza durante la pandemia, período en el que se acrecienta la intervención del Estado que se desempeña aún más proactivamente a partir de estrategias que operan, necesariamente, ejerciendo un mayor control en la vida de todos por la emergencia sanitaria. No obstante e independientemente de esta situación puntual, la inestabilidad y las crisis recurrentes obligan al argentino a estar siempre muy atento e interesado en enterarse qué pasa. Estar informado lo pone en una situación de ventaja.

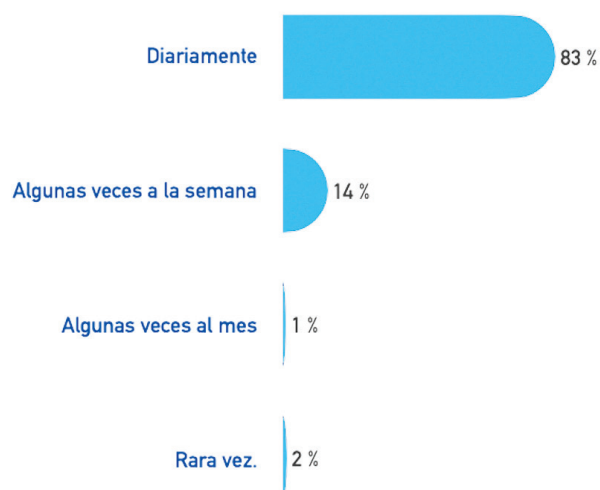
En línea con esto, los resultados obtenidos por el estudio de opinión realizado por FOPEA el segundo semestre de 2019 a nivel nacional, describen al argentino como un gran y frecuente consumidor de noticias a través de multiplicidad de canales. Estar informado queda asociado a una virtud y no estarlo ubica a las personas en una situación de inferioridad con escasas chances de éxito para administrar su realidad.

De acuerdo con la encuesta integrada por 1500 casos, el 72% de la población se autopercibe como “una persona informada de lo que pasa en la actualidad” y más de 10 puntos por encima de eso, el 83% reconoce un consumo de información diario.

### ¿TE CONSIDERÁS UNA PERSONA INFORMADA DE LO QUE PASA EN LA ACTUALIDAD?



### ¿CON QUÉ FRECUENCIA SEGUÍS LAS NOTICIAS, YA SEA EN LA TELEVISIÓN, LA RADIO, LOS DIARIOS O INTERNET?

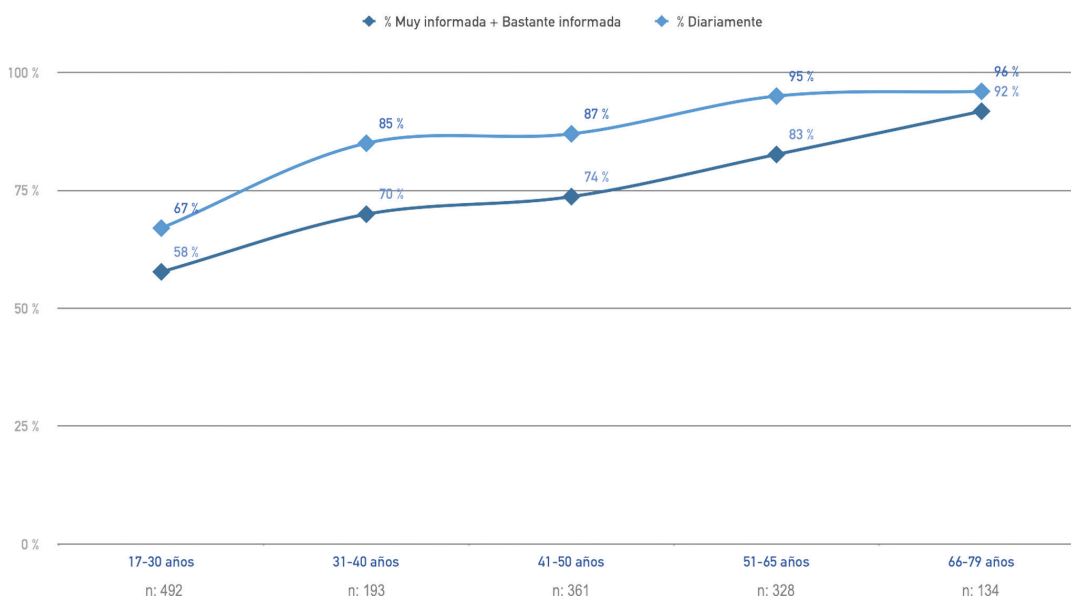


Este rasgo en el comportamiento del consumo, en proporciones variadas y altas, atraviesa todos los segmentos etarios. Si bien el piso efectivamente lo encontramos entre los más jóvenes, es interesante observar que el nivel de ese mínimo registrado es alto. Casi el 60% de los encuestados que cuentan entre 17 y 30 años se autopercibe como una persona muy o bastante informada. Y casi el 70% admite informarse diariamente. Estos datos contradicen la presunción que describe a los jóvenes como indiferentes a lo que ocurre en su entorno mediato y suministra elementos para considerar esta conducta dentro de parámetros culturales generales.

## VARIACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE ENCUESTADOS

1) CONSIDERA ESTAR MUY O BASTANTE INFORMADA

2) SE INFORMA DIARIAMENTE SEGÚN EDAD

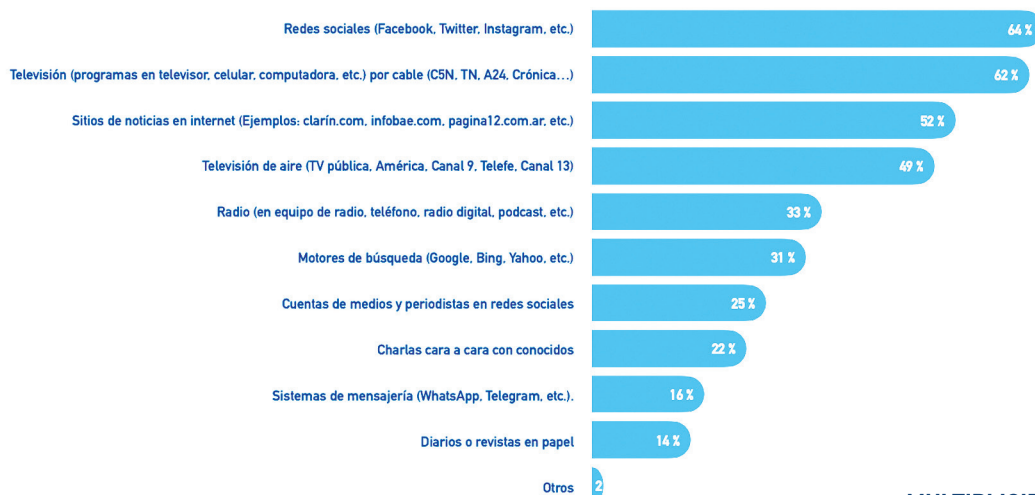


Otro aspecto que describe el particular comportamiento de las audiencias en Argentina que le da consistencia a la autopercepción y la frecuencia de consumo admitida de la que hablamos antes, es la paleta de vehículos mencionada como fuente de información.

El encuestado admite satisfacer su demanda de noticias a través de un conjunto de vehículos. Más de la mitad de la población utiliza más de 3 medios para informarse. La combinación que despierta mayor adhesión es la de redes sociales, televisión por cable y sitios de noticias online.

## ¿A TRAVÉS DE QUÉ MEDIOS ACCEDÉS A LA INFORMACIÓN?

PUEDEN SER NOTICIAS DEL TIEMPO, DEPORTE, POLÍTICA, ECONOMÍA, ESPECTÁCULOS, ETC.



Este *mix* de medios se despliega todo el día. De acuerdo con estudios cualitativos, 8 focus groups en principales localidades urbanas, y planillas autoadministradas relevadas por FOPEA durante un mes<sup>6</sup>, el consumo de información a través de los medios inicia con el desayuno y se interrumpe a la noche luego de ver noticieros nacionales o locales según la zona.

La utilización de redes sociales, como autopista de circulación de información, recorre todos los segmentos etarios. Twitter, Google, Instagram y Facebook son mencionadas de manera homogénea y se mantienen activas para informarse desde que se levantan y a lo largo de todo el día. Mayoritariamente lo hacen desde el celular y en menor medida desde una computadora. Los participantes del estudio afirman estar suscriptos a páginas de diarios nacionales o locales, en su mayoría, de manera gratuita.

Los siguientes son verbatim extraídos del estudio e ilustran este aspecto:

*“En el día, me empiezo a informar cuando mi mamá prende la tele que lo primero que sale es el Telediario, que es un canal de noticias de Río Cuarto, las noticias que dicen ellos no las controlo entonces vemos un poco de todo ahí y después obviamente el celular, Facebook y Twitter, por ahí también suelen salir noticias en Instagram...” [Córdoba Jóvenes]*

«Yo arranco mi rutina temprano, 6.30 y comienzo a informarme con Canal 9, que es un canal local, hago zapping con canal 7, con MDZ, la radio, MDZ online, que básicamente es mi radio de cabecera, escucho la parte política y económica y de arranque empiezo leyendo Twitter, estoy suscripto a varios portales y personas referentes de todo. Estoy todo el tiempo leyendo Twitter, es mi fuente de información. Después cuando llego a la oficina algún portal, Infobae, Página 12, Los Andes, Diario 1 y Memo diario que es un diario nuevo también que utilizo» [Mendoza, adultos]

## 1.2 DRIVERS DE COMPORTAMIENTO Y SU RELACIÓN CON LAS “NOTICIAS FALSAS”

**Consumos culturales.** Esta intensidad declarada por los encuestados en su vínculo con la información queda impulsada por diferentes drivers. En primer lugar, una estructura poblacional caracterizada por un alto nivel de instrucción que define una sociedad con importantes niveles de consumos culturales en general y de medios específicamente.

**Inestabilidad y protagonismo del sector público.** En segundo lugar, y sobre esa estructura poblacional gira: a) un sistema político y social de importante inestabilidad en términos de reglas de convivencia; b) un suministro muy deficiente de información hacia la opinión pública a través de los Estados nacional y provinciales que no muestran canales de información eficientes; y c) una dinámica cubierta por la omnipresencialidad de este actor fundamentalmente en términos económicos. La vida de esa población con un alto nivel de instrucción y apetito cultural requiere de información elemental para organizar sus vidas diariamente. Información que proviene, en mayor medida, de los medios de comunicación que garantizan el contacto con el todo.

*“Yo (me mantengo informada) para la toma de decisiones, tanto para el clima como para el tránsito, para los precios, tanto como si vuelven para atrás las medidas de protección por el*

6. Estudio cualitativo de usuarios digitales y desinformación. 2020 <https://100porcierto.com/investigacion/como-se-informan-los-argentinos/>

COVID... es más mundano y con respecto al interés político, a mí me interesa la información porque siento que es la única forma que tengo de elegir, y el hecho de recibir información creo que me acerca más a las personas y sus ideas» [Mendoza, Adultos]

**Crecimiento de la transparencia como demanda social.** Un cuarto componente para una parte importante de las audiencias es la respuesta que desde 1990 los medios dieron a las demandas de transparencia institucional, y la inclusión programas de denuncias de actos de corrupción en la programación de las principales fuentes de información. Este aspecto, además de generar atractivo para el consumo, ubicó durante muchos años a los medios entre los actores sociales más confiables.

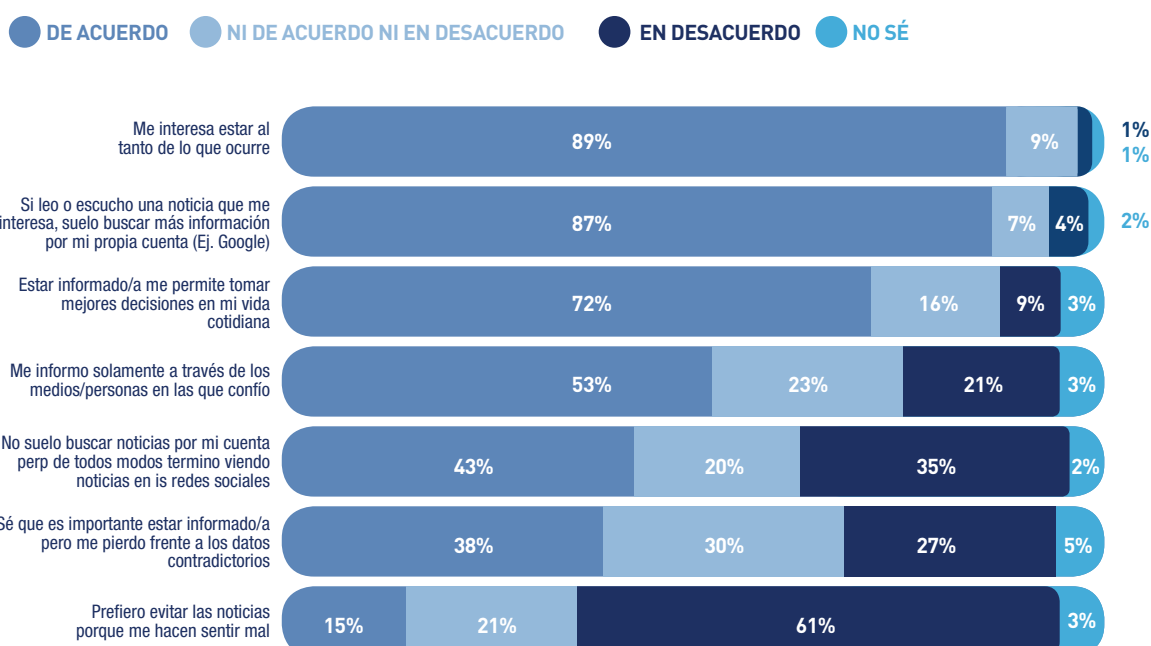
**Polarización.** Un último elemento radica en la polarización política experimentada a partir de los primeros años del 2000 y la intervención a través de la gestión pública en la estructura de medios. Esto dio lugar a un nuevo concepto de periodismo que dividió aguas entre las audiencias y empezó a trazar estrategias que advertían de intereses partidarios o políticos en unas y otras fuentes.

En este contexto y considerando el peculiar vínculo de la sociedad con los medios, es que debe realizarse el diagnóstico sobre las *fake news* en Argentina, ya que se constituyen en una barrera no menor entre una realidad aviesa y el propio bienestar de las personas que consideran que “estar informado” resulta en una ventaja para tomar decisiones del orden de lo cotidiano. La información es un insumo clave para el trazado de estrategias de supervivencia en una población que percibe que las cosas ocurren a sus espaldas.

Este antecedente arroja un dato clave: las *fake news* llegan a una sociedad con audiencias que ya venían realizando un esfuerzo para identificar información veraz.

En este sentido, casi el 90% de los usuarios digitales encuestados a nivel nacional confirman estar interesados en mantenerse al tanto de lo que ocurre y solo el 15% prefiere evitarlo.

## POR FAVOR, MARCÁ TU GRADO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES



## 2

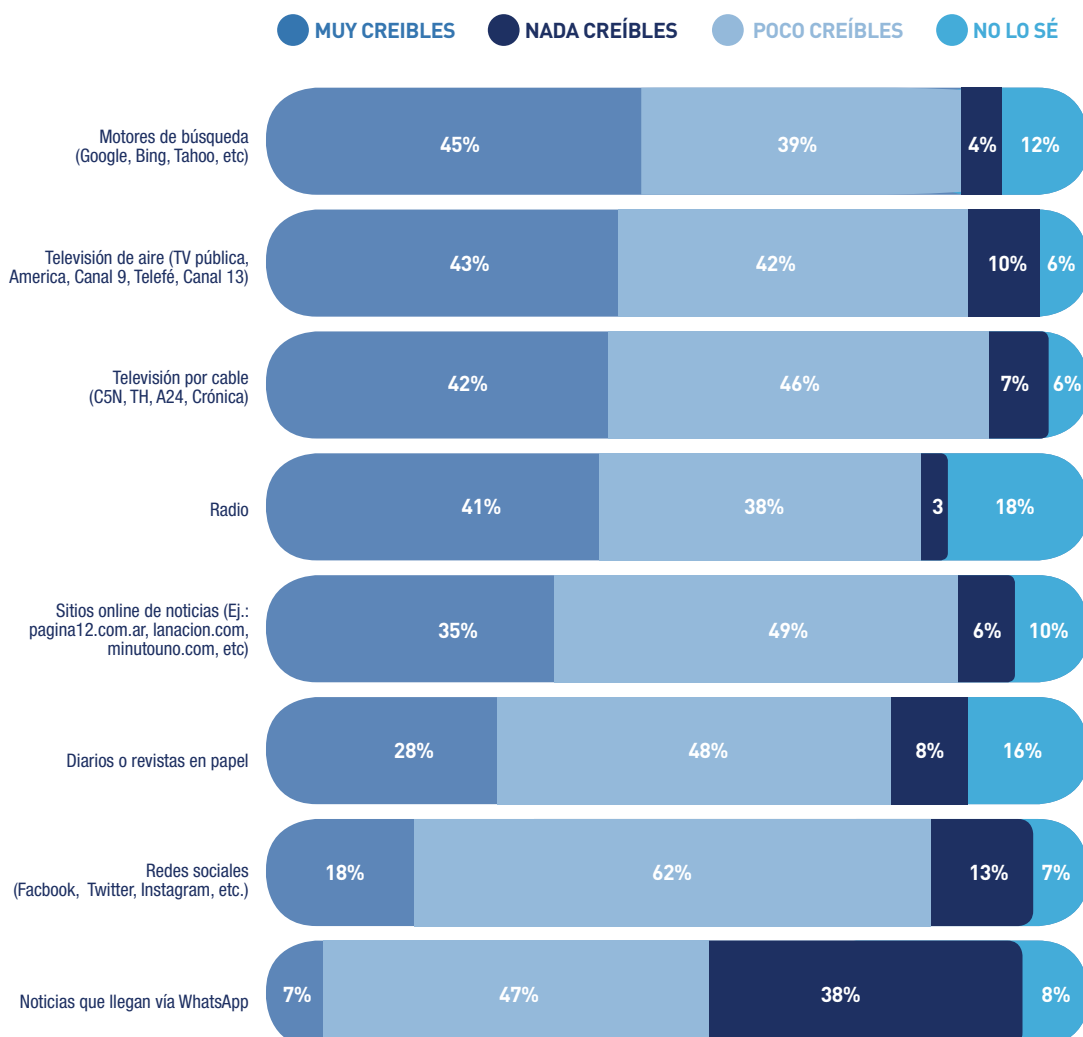
## LOS MEDIOS COMO CONTROLLER


El rol adjudicado a los medios dentro de este complejo sistema social los posicionó durante los últimos años en los primeros puestos de los rankings de confianza. Dentro de los canales de acceso a la información, más del 40% de la población adjudica credibilidad tanto a los motores de búsqueda como a la televisión por aire, televisión por cable y radio.

Como veremos más adelante, los usuarios digitales ubican a los medios y periodistas como “controller” de las noticias que consumen. Esto se debe en parte a que para ellos, todos los medios tradicionales resultan más confiables que las redes sociales (solo el 18% les adjudica alguna credibilidad) quedando integrados a la serie de mecanismos propios para no caer en el engaño. Esto reviste relevancia ya que consideran que el volumen de circulación de información falsa es elevado, y se aloja, fundamentalmente, en los nuevos soportes.

### CUANDO SE TRATA DE NOTICIAS

#### ¿CUÁN CREIBLES TE RESULTAN LOS SIGUIENTES MEDIOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN?





Todas las garantías orientadas a verificar información, mencionadas en los estudios, quedan circunscriptas a los medios de comunicación, programas, periodistas. En esta línea, las características que describen a las “fuentes confiables” cubren una amplia gama de aspectos:<sup>7</sup>

- La objetividad de la información. Periodismo de datos y no de opinión.
- Programas o periodistas que no toman partido por un sector político / que son críticos con todos los gobiernos.
- Mix de medios: Si bien hay una creencia general de que todos defienden una postura y ninguno es totalmente independiente, sienten que pueden corroborar la información buscando el mismo contenido en varios o, incluso, informarse simultáneamente con periodistas en Twitter o Youtube.
- La trayectoria y la experiencia del programa o el periodista.
- Profesionalismo. Existe confianza en los procesos de los medios tradicionales que incluyen el chequeo de sus fuentes antes de informar a la comunidad en general.
- La especialidad de quien habla sobre un tema determinado. Por ejemplo: si es un tema de salud, le creen más a un médico que a un periodista.
- La afinidad ideológica que sienten con el programa o periodista que están viendo/leyendo.
- La tradición tanto del programa como la herencia familiar. Programas que siempre se vieron en su familia.
- En algunos segmentos jóvenes se confía en las redes sociales porque éstas les dan la oportunidad de comparar diferentes miradas, así como leer los comentarios de las personas, los ayudan a reflexionar sobre la objetividad y veracidad del tema.



## 3 “NOTICIAS FALSAS”

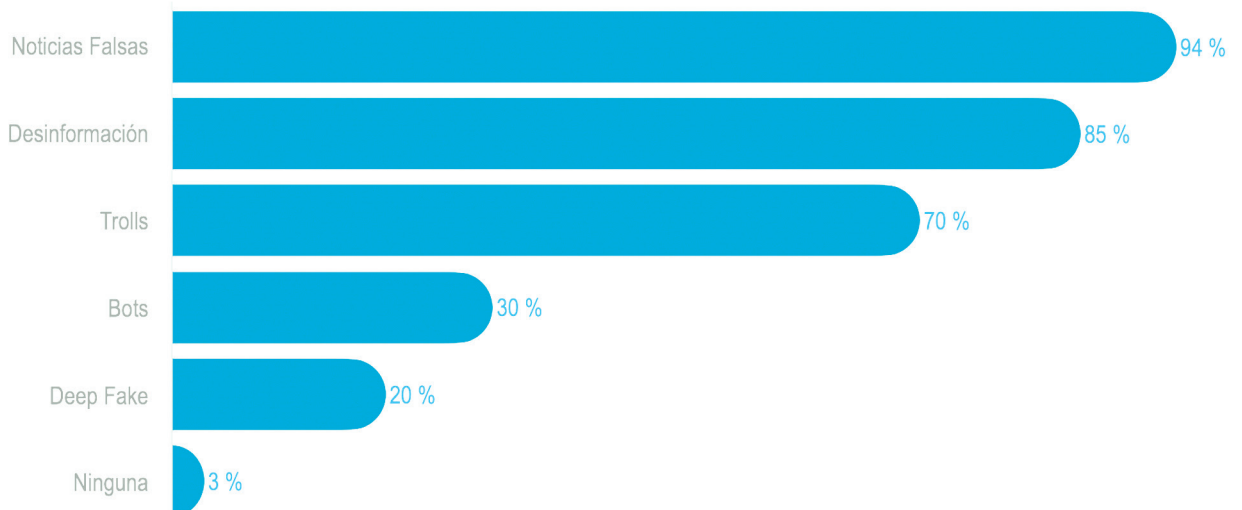
### 3.1 CONOCIMIENTO DE SIGNIFICADO Y CONCEPTOS

La expresión “noticia falsa” o “fake news” está integrada de manera generalizada en nuestro vocabulario y es comprendida por la mayoría de la población, aunque no sea la más ortodoxa para referirnos al fenómeno de la desinformación. Lo que puede ser falsa, en todo caso, es la información o la historia que cuenta la noticia. A pesar de esa salvedad, es un término transparente: sabemos, en definitiva, que cuando alguien habla de “noticia falsa” se refiere a una información que es inexacta, errónea o, directamente, mentirosa.

Algo diferente ocurre con la palabra “troll”, que para los usuarios digitales tiene un mayor nivel de indefinición.

#### NOTICIAS FALSAS

POR FAVOR, MARCÁ TODAS LAS EXPRESIONES QUE CONOZCAS



Tanto las *fake news* como la desinformación son conceptos asociados a una intencionalidad. Mayoritariamente, este tipo de noticias quedan claramente definidas por los usuarios digitales como aquellas inventadas con un propósito, que carecen de comprobación, o que no tienen una fuente o una firma. En algunos casos quedan integradas al concepto de desinformación como hecho intencional provocado por periodistas reconocidos (tienen fuente y firma), pero que transmiten una información equivocada y causan daño social. Esta motivación queda relacionada con el contexto de polarización política que genera sospechas entre la población que entiende que hay una verdad encubierta y que, muchas veces, se asocia a una parte del periodismo, según la postura.

Con respecto a trolls y bots, la dificultad manifestada por los usuarios digitales para identificarlos puede derivar de la similitud que estos comparten con otras categorías como los *influencers* y los militantes o activistas. Esto surge del estudio “Usuarios de dudosa procedencia”<sup>8</sup>, de cuyo análisis se desprenden también como fuentes de desinformación. A partir de la observación de 50 usuarios, se concluyó que los *megamilitantes* tienen un comportamiento que indica una combinación de características atribuibles tanto a bots como a trolls. Constituyen una categoría de usuarios con patrones y prácticas propias con el mismo impacto que aquellos en las audiencias o usuarios.

En términos generales, existe una coincidencia generalizada en describir a esa categoría como una herramienta para engañar intencionalmente y cuya principal motivación radica en intereses políticos.

### ¿QUE VIENE A TU MENTE CON EL TERMINO “NOTICIAS FALSAS”?

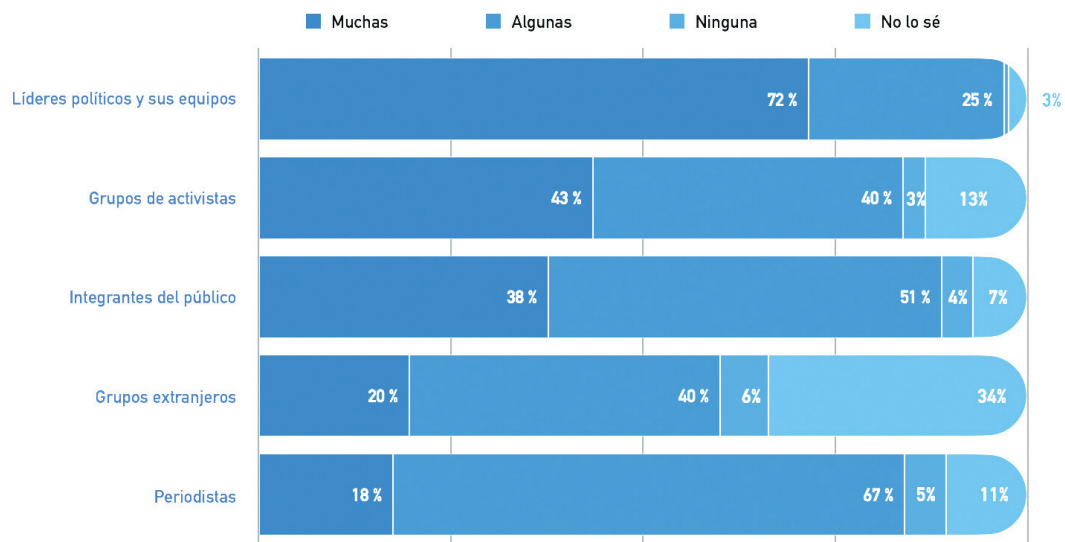


8. Usuarios de dudosa procedencia. Observando una conversación entre bots, trolls, militantes y vos. <https://100porcierto.com/investigacion/usuarios-de-dudosa-precedencia/>

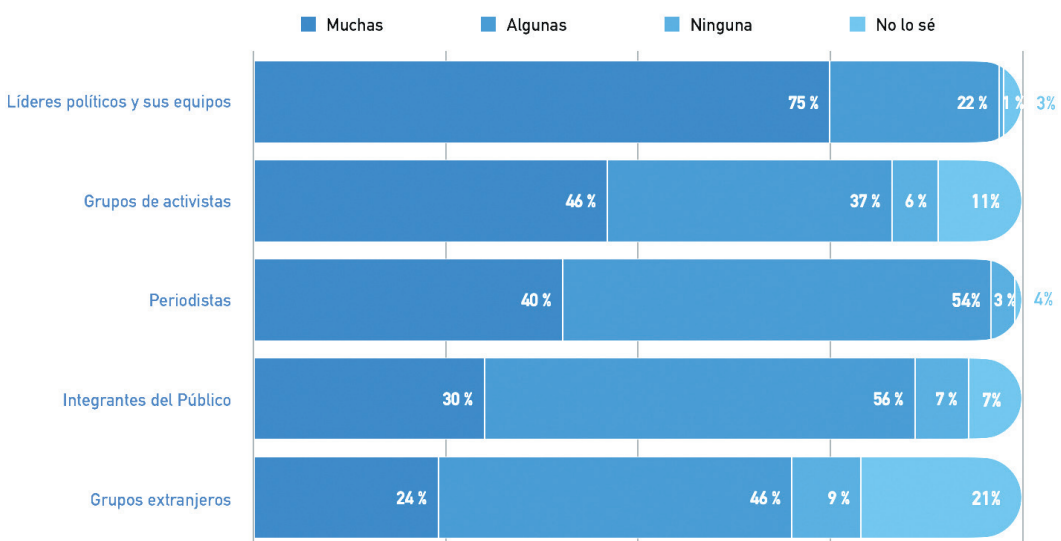
Es unánime la consideración de los políticos como principales responsables de la difusión de “noticias falsas”. Si bien entre los periodistas encuestados<sup>9</sup> la paleta de interesados en impulsar noticias falsas se diversifica, tanto para ellos como para los usuarios digitales, estas se circunscriben, principalmente, a una lógica política utilizada para disputar la adhesión del electorado. Ambas poblaciones atribuyen su promoción a estos grupos de interés (los políticos), y relacionan el aumento de la circulación de “noticias falsas” con los tiempos electorales en los que se multiplica la propagación de éstas entre sus adeptos.

## ¿CUÁNTAS DE LAS “NOTICIAS FALSAS” CREÉS QUE SON CREADAS POR...

### PERIODISTAS



### USUARIOS DIGITALES



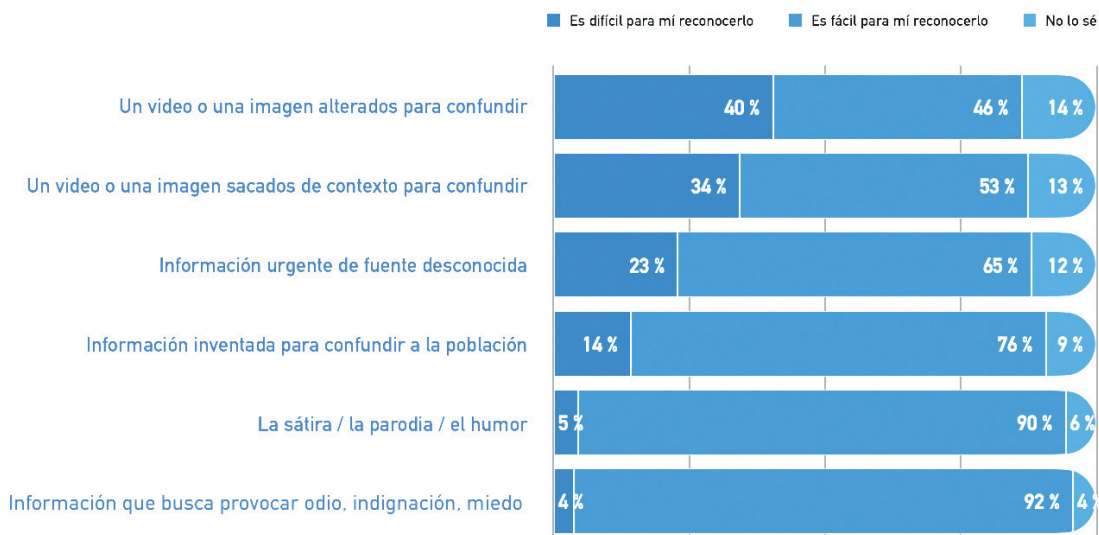
9. Estudio cuantitativo de periodistas y desinformación. Periodistas.2019. <https://100porcierto.com/investigacion/como-afectan-las-noticias-falsas-la-labor-de-los-periodistas-en-argentina/>

## 3.2

# LA IDENTIFICACIÓN DE LAS “NOTICIAS FALSAS”

Las audiencias, tal como las describimos inicialmente, llegan al fenómeno “noticias falsas” con cierta *expertise* dadas sus condiciones de consumo y las tradicionales condiciones políticas del contexto argentino. El proceso de “descubrir lo verdadero” se venía desarrollando a partir de la polarización y la politización de la estructura mediática. En este sentido, es importante observar la evaluación que hacen los usuarios digitales respecto de su propia capacidad para identificar aquello que es falso. Estos se autoperceben, en algunos casos, con mayor capacidad con la que los periodistas lo hacen.

### PERIODISTAS



### USUARIOS DIGITALES



Esta mirada describe una tendencia de los usuarios digitales a subestimar el impacto que generan las “noticias falsas” en el comportamiento personal.. Casi el 80% de los encuestados se autopercibe como un buen reconocedor de las llamadas *fake news*, 7 de cada 10 encuestados a nivel nacional admiten encontrarse “muchas veces” con este tipo de información (8 de cada 10 entre el periodismo). No obstante, la autopercepción de responsabilidad en la multiplicación de estas es baja. Entre los encuestados, solo el 43% reconoce hablar de “noticias falsas”, mientras que el porcentaje baja al 30% entre los más jóvenes.

Más allá de lo afirmado en las encuestas, resulta interesante comprender el proceso por el cual se confirma la veracidad de una noticia. A partir de los relevamientos cualitativos se pudo observar que los usuarios digitales construyen confianza en el contenido a través de una metodología que cada uno define para identificar lo verdadero. No se mencionan parámetros objetivos. Aquello que despierta confianza es el método. Al tener que responder sobre quién le genera confianza, qué periodista, programa o publicación, no aparecieron referencias con capacidad de unificar las diferentes miradas sobre una persona o marca. Entre los jóvenes, fundamentalmente, no existió exposición o socialización de aquello considerado confiable<sup>10</sup>. Nadie o ninguna marca registra el suficiente peso para sortear la barrera del pudor social en las sesiones de focus. Entre los adultos fue más fácil intercambiar nombres propios. No obstante, en general, los entrevistados coincidieron en una lógica que lleva a construir un tablero de control propio para identificar la fuente de información que legitime aquello que adoptan como “real”. Esta construcción de *garantía* sobre la veracidad de la información requiere de un esfuerzo individual muy grande realizado diariamente por las audiencias a través de criterios subjetivos relacionados, por ejemplo, con la “frecuencia de aparición de una nota” (“me doy cuenta que es *fake news* cuando no sale en ningún medio durante todo un día”<sup>11</sup>), la aparición simultánea en varios sitios de información, etcétera.

Algunos elementos se constituyen como pistas. Al no poder confirmar si el periodista o el medio transmite algo veraz, se deposita confianza o desconfianza de acuerdo tanto a datos incluidos en la información, como a actitudes, comportamiento, estilos, modos de hablar que se acercan o alejan de lo considerado correcto o adecuado en cada caso. No obstante, frente al deseo de confirmar información de interés, es unánime la opinión de realizarlo a través de los medios de comunicación tradicionales por considerar que respetan procesos mínimos de calidad.

## 4 EL ROL DE LOS MEDIOS

### 4.1 LOS PERIODISTAS

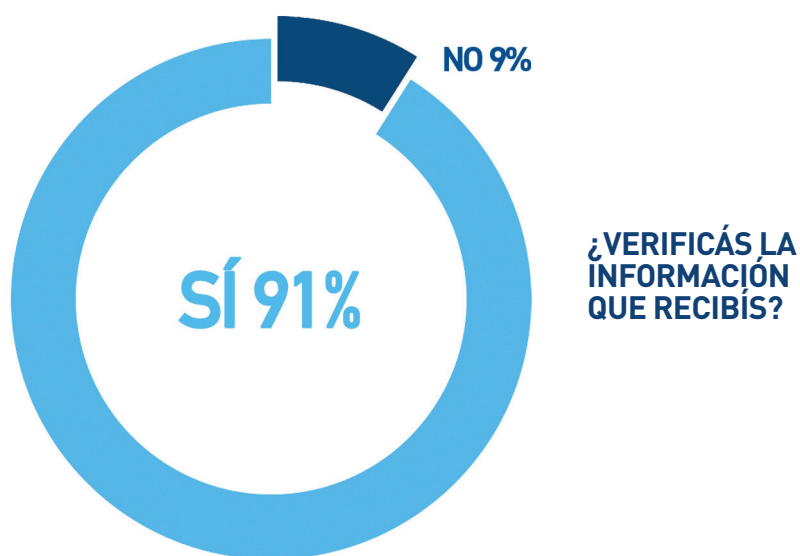
Es importante detenerse en el rol adjudicado por la población a los medios desde la perspectiva de las llamadas *fake news* y, desde esa percepción, cuáles son las posibilidades de mejora en su posicionamiento frente al fenómeno.

El 91% de los usuarios digitales encuestados a nivel nacional, afirmó verificar la información que recibe. Cuando se los consulta sobre las estrategias utilizadas para hacerlo, el 70% reconoce volver a buscarla en medios “reconocidos” y el 60% lo hace en motores de búsqueda

10. Estudio cualitativo de usuarios digitales y desinformación. 2020

11. Estudio cualitativo de usuarios digitales y desinformación. 2020

da. Así mismo y a partir de la adjudicación a la política de la mayor motivación por impulsar “noticias falsas”, se consultó sobre cuáles, entonces, son las fuentes a las que acuden para obtener información de las propuestas de los candidatos. El 82% admitió hacerlo a través de “medios de comunicación reconocidos”. Casi 40 puntos porcentuales por debajo se ubican las redes sociales como fuente de información confiable en temas políticos.



La producción de información por parte del periodismo se recorta claramente de la que circula por redes sociales. 8 de cada 10 usuarios digitales perciben diferencias entre las noticias que provienen del periodismo y las que circulan en los nuevos soportes de diversas fuentes. Las tres diferencias de mayor relevancia son aquellas relacionadas con los procesos.



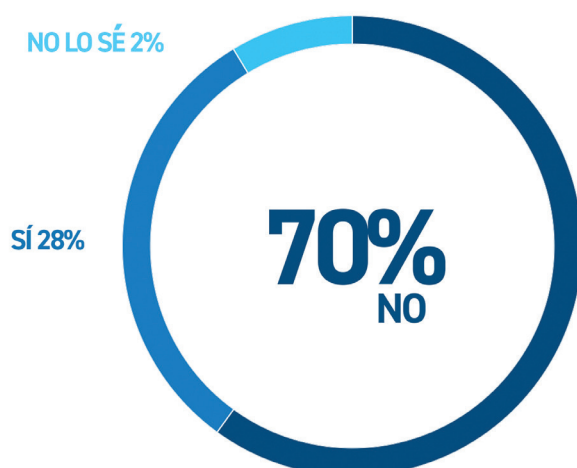
## ¿EN QUÉ SE DIFERENCIA EL CONTENIDO PRODUCIDO POR EL PERIODISMO PROFESIONAL DEL CONTENIDO QUE CIRCULA EN REDES?



La percepción de las audiencias coincide positivamente con la de los periodistas, ya que casi todos los profesionales consultados consideran que los ciudadanos reconocen el valor del periodismo profesional como proveedor de información confiable.

Los periodistas son reconocidos como portadores de calidad en la construcción de información y ellos, a su vez, ven en el peso de la circulación de información distorsionada una oportunidad para su revalorización. Consideran que existe un gran potencial si se capacita en el tema y se aplica un código de ética que regule el tratamiento de la información, ya que ellos se perciben a sí mismos como responsables de la generación de las “noticias falsas”, víctimas de ellas y garantes de revelar lo “cierto”,<sup>12</sup> porque creen que las “noticias falsas” son más un problema para ellos que para el resto de los actores involucrados. (90%)

No obstante, los periodistas parecen estar bastante solos para lidiar con la verificación: ellos perciben que carecen de esta formación a nivel académico, que es escasa la capacitación ofrecida por los medios empleadores en este tema y, por último, que las unidades de verificación internas en los espacios de trabajo no son algo común. También creen que la falta de capacitación y la exigencia de tener la primicia atentan contra la verificación de la información.

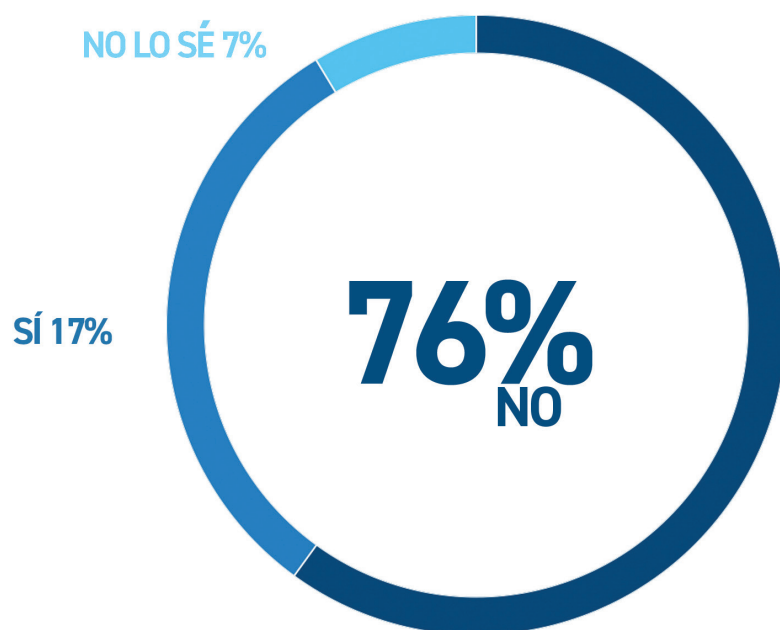


**¿RECIBISTE CAPACITACIÓN EN EL MEDIO DONDE TRABAJÁS SOBRE HERRAMIENTAS PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN EN EL ÚLTIMO AÑO?**

12. Estudio cualitativo de periodistas y desinformación. 2020

La mitad de los encuestados declara que el medio en donde trabaja no tiene un código de ética y que, si lo tiene, ellos no lo conocen. 8 de cada 10 piensan que es importante tener un código de ética para mejorar la práctica periodística y luchar contra la desinformación.

### EN EL MEDIO DONDE TRABAJÁS ¿HAY UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE DATOS INTERNA?



Todos estos elementos resultan clave en el proceso de neutralización de las “noticias falsas”, ya que la práctica profesional se traslada al ámbito privado la mayoría de las veces: el 66% de los periodistas encuestados afirma aplicar el mismo criterio editorial en sus redes sociales que en la producción de tus noticias.



## 4.2 LAS EMPRESAS MEDIÁTICAS: TRANSPARENCIA

Dada la relevancia otorgada espontáneamente a los medios por los usuarios digitales en la identificación y neutralización de las “noticias falsas”, y la otorgada por los periodistas para su propio fortalecimiento frente a un fenómeno que sienten que los perjudica, resulta clave comprender qué herramientas disponibles existen dentro de las organizaciones empresarias orientadas a garantizar la circulación de información cierta.

La definición y la instalación de parámetros objetivos de transparencia facilitan y bajan las barreras de acceso a la información veraz, y fundamentalmente, podrían disminuir el esfuerzo realizado por los usuarios digitales en el trazado de estrategias personales para identificar la veracidad de las noticias. En este sentido, en el marco del proyecto 100 Por Cierto, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), junto a Thomson Media, realizó un trabajo de campo para relevar sitios informativos de todo el país y consignó indicadores de transparencia en cada uno de ellos<sup>13</sup>

### LAS EMPRESAS MEDIÁTICAS: TRANSPARENCIA



13. [https://100porcierto.com/usuariosdigitales/transparencia/pdf/informe\\_transparencia.pdf](https://100porcierto.com/usuariosdigitales/transparencia/pdf/informe_transparencia.pdf)



Los resultados obtenidos sobre 60 medios analizados fueron los siguientes:

- 5 de los 60 medios relevados publican un código de ética.
- 11 presentan una misión en sus sitios.
- 1 tiene un ombudsman.
- 38 ofrecen información sobre sus dueños, en muchos casos, solamente una referencia al nombre de la sociedad.
- 33 mencionan un editor responsable.
- 5 dan información sobre cómo se financian.
- 3 de los 60 medios relevados cuentan con una política de correcciones.
- 30 ofrecen a los lectores la posibilidad de enviar cartas para ser publicadas.
- 22 tienen firmas en las 10 principales notas del sitio.
- 57 ofrecían alguna vía de contacto para los lectores.
- 4 medios cuentan con editora de género.

Los resultados demuestran que en el trayecto iniciado hay resultados positivos y otros que aún restan cumplimentar. Los medios tienen por delante el desafío de mostrar el diferencial que aportan a los otros contenidos que circulan por internet. Los usuarios digitales ya los eligieron como garantes de confianza y credibilidad, aún en un entorno de extrema polarización. Todo lo que se haga para producir mejoras en los procesos contribuirá para consolidar un vínculo ya existente.

## REFLEXIÓN FINAL

Dada la casi desaparición de barreras para ofrecer y acceder a información, las nuevas plataformas han impactado a través de los cambios en el volumen de la información,, para luego hacerlo, a partir de cambios estructurales y de profundidad, en los hábitos y comportamientos sociales de los cuales aún no hemos experimentado todas las implicancias.

Si bien las “noticias falsas” no fueron vistas en sí mismas como un fenómeno novedoso, sí fueron registradas como un nuevo problema de relevancia por su gran volumen y por la forma en que se distribuyen.

Los medios de comunicación en Argentina, por múltiples causas de orden cultural, institucional y personal, ocupan un lugar de centralidad que han podido consolidar, pero a la luz de la dinámica y acelerada circulación de los datos, deben generar los cambios necesarios para no correr el riesgo de quedar debilitados o diluidos su posicionamiento debido a cierta fragilidad en sus estructuras.

A la luz de los resultados arrojados por los estudios realizados entre 2019 y 2020, el periodismo se constituye en un actor que legitima y valida noticias a pesar de la creciente polarización política. Las mejoras de las estructuras mediáticas son clave para evitar distorsiones en las señales sociales y contribuir a una mayor calidad institucional.





**LAS PROFESIONES  
Y LA LIBERTAD  
DE EXPRESIÓN  
DE LOS PERIODISTAS**

# PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD: LA CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN SANITARIA DURANTE LA PANDEMIA

**Doctor JORGE CORONEL,**

Presidente de la Confederación Médica de la República  
Argentina (COMRA)

**Tec. CAROLINA CARDOZO,**

Responsable de Prensa y Difusión de la Confederación  
Médica de la República Argentina (COMRA)

**E**l 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó al COVID-19, como una pandemia y luego se declaró la emergencia sanitaria en Argentina. Los profesionales de la salud, los médicos y las instituciones sanitarias se convirtieron en fuentes relevantes, indispensables, confiables y chequeadas frente a la necesidad de brindar información a la sociedad basada en evidencia científica sobre un tema inédito a nivel mundial.

En este contexto, se construyó una nueva dinámica de trabajo y colaboración entre los profesionales de la salud y los periodistas, que necesitaban de la voz científica para transmitir información certera y confiable en la cobertura de la pandemia; pero a la vez, el sector salud sintió la necesidad de alzar la voz, de vincularse con los medios, de salir a transparentar términos, explicar procedimientos sanitarios y hasta visibilizar cuestiones de la política sanitaria de nuestro país.

## VÍNCULO CON LA PRENSA

La Confederación Médica de la República Argentina (COMRA) es una entidad médica que brega por los derechos de los profesionales de todo el país en el ámbito público y privado, y el ejercicio del derecho a la Salud de todos los argentinos. Cuenta con una vasta trayectoria sanitaria de más de 80 años y está presente en todo el territorio nacional a través de sus filiales.

Nuestra política de comunicación en temas sanitarios y del ejercicio profesional del equipo de salud, a través de la Secretaría de Prensa y Difusión, se ha adaptado a los nuevos modelos de comunicación emergentes. Hasta hace unos años, la información circulaba por los canales tradicionales. Hoy, en cambio, las redes sociales y las herramientas de distribución masiva de contenidos tienen un gran potencial y, por eso, diversificar los canales nos permite llegar a distintas audiencias tanto internas, como los profesionales de la salud, y externas, como los comunicadores y productores de medios.

La relación con la prensa y los periodistas referentes en temas sanitarios se fue construyendo y cimentado a lo largo de los años a partir de distintas prácticas:

- **Relaciones a largo plazo.** Pensamos en el vínculo con los periodistas especializados, no sólo en el marco de un tema sanitario que toma estado público, una epidemia o en este caso, una pandemia.
- **Disponibilidad.** Somos una institución de puertas abiertas. Uno de los propósitos de nuestra área de prensa es colaborar con la tarea del periodista.
- **Voceros.** Designamos voceros por especialidad médica/temas sanitarios que puedan abordar cada una de las consultas específicas de los periodistas. Por ejemplo: un integrante de COMRA especializado en obstetricia fue designado para consultas de COVID y embarazo; un médico pediatra está disponible para abordar temas de salud en niños; un médico sanitarista puede dar respuesta a cuestiones de políticas sanitarias.
- **Mensajes claves.** Brindamos la información a partir de datos, estadísticas, porcentajes.
- **Información de carácter federal.** A partir del carácter federal de la Confederación Médica pudimos atender las consultas y pedido de información en torno a la situación de cada provincia. (Ver Experiencia de una Red de Comunicación Federal).
- **Lenguaje común.** Evitamos los tecnicismos de términos y procedimientos médicos.
- **Ponerse en el lugar del otro.** Nos centramos en entender las dinámicas periodísticas en pandemia y, de esta manera, bajar nuestra información en determinados horarios, formatos y hasta con imágenes en calidad que acompañen el contenido.
- **Información verificada.** Cuando no tuvimos el dato solicitado o se trató de un tema que excedía a las fuentes de la Confederación Médica, lo comunicamos a los periodistas.

## UNA RED DE COMUNICACIÓN FEDERAL

La Red de Comunicación Interfiliales COMRA fue concebida como una herramienta interna, colaborativa y de capacitación conformada por los referentes de prensa de cada filial de la Confederación en las distintas provincias

Este recurso se utilizó con mucha eficacia para brindar respuesta ante la demanda de los periodistas frente a algunas experiencias previas, como la pandemia de gripe A en junio de 2009, y la epidemia de Dengue, en enero del mismo año, como así también en posteriores rebrotes. Por lo cual pensamos que teníamos una experiencia y una dinámica de trabajo establecida.

Sin embargo, la pandemia de COVID nos obligó a utilizar herramientas consolidadas, como la Red de Comunicación Interfiliales y, al mismo tiempo, construir modos de trabajo innovadores de acuerdo a la demanda que nos marcaban los medios.

Rápidamente, el posicionamiento político del Consejo Directivo de la Confederación Médica y la labor de la Secretaría de Prensa y Difusión de la entidad fueron vitales para sentar posturas en temas sanitarios y transmitir el escenario desde la primera línea de batalla de los trabajadores de guardapolvo blanco, como las guardias de hospitales y los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS).

A su vez, frente a un hecho inédito que atravesó la dinámica de los medios y de la sociedad como nunca antes, comenzamos a recibir una gran demanda de información por parte de periodistas y productores de medios multiplataforma, por lo cual comenzamos a organizar voceros de acuerdo a la especialidad de cada uno de los profesionales que integran la COMRA.

Asimismo, el trabajo a través de la Red nos permitió proporcionar fuentes sanitarias confiables a los periodistas en distintos puntos del país, y acercar a los periodistas de la Ciudad de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense las voces de lo que pasaba en cada provincia a medida que la pandemia iba avanzando.

## DESAFÍOS Y ENSEÑANZAS

Nuestra experiencia en la pandemia es de aporte mutuo y reciprocidad, valoramos significativamente a los medios y los periodistas que difunden la información de salud basada en fuentes científicas confiables. Construimos una relación de confianza entre los periodistas y la institución. Fuimos consultados asiduamente por pedido de fuentes y de contacto con referentes de otras instituciones de salud, profesionales de otras especialidades médicas (salud mental, enfermería, odontología) y datos de voceros de organismos gubernamentales, que brindamos con la correspondiente autorización previa de la fuente. Por otra parte, al estar la COMRA integrando la Confederación Médica Latino-Iberoamericana y del Caribe (CONFEMEL) intercambiamos información con medios de otros países latinoamericanos y de España.

Como observación, vemos que los medios en muchos casos se basan solamente en la situación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires, pero no tienen en cuenta el federalismo y la situación del resto de las provincias.



Por último, creemos necesario que la sociedad y los periodistas comprendan que los médicos que integran la institución, en este caso la COMRA como en el resto de las entidades representativas de profesionales de la salud, llevan adelante su tarea de representación al mismo tiempo que su labor de asistencia sanitaria en hospitales, clínicas, centros de salud, Unidades de Cuidados Intensivos y consultorios.

Por este motivo, para poder atender la dinámica de los medios en forma paralela a su labor asistencial, necesitamos organización y compromiso en el pedido de entrevistas. Este aspecto lo experimentamos principalmente en entrevistas pautadas para televisión y medios audiovisuales, entendemos que por la naturaleza misma de su trabajo.

En estos años hemos recorrido un camino, que en el marco de la pandemia hemos allanado, sin embargo, nos proponemos trabajar nuestro contenido informativo en datos y estadísticas, y uno de los principales desafíos pendientes es conocernos aún más y adaptar ambas dinámicas: profesionales de la salud y profesionales de los medios.

# EL VÍNCULO DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS CON LOS MEDIOS Y LA AMENAZA DE LA DESINFORMACIÓN

Por el **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**E**l Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es una entidad de derecho público, no estatal, con independencia de los poderes del Estado, cuya misión es reglamentar y ordenar el ejercicio de las profesiones de Ciencias Económicas en nuestra jurisdicción y habilitar las matrículas de Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía y Actuario. Además, el Consejo vela por el cumplimiento de los principios de ética que rigen el ejercicio profesional de las Ciencias Económicas. Actualmente nuestra organización nuclea a más de 70.000 profesionales matriculadas y matriculados.

Mantenemos un estrecho vínculo con los medios de comunicación en sus diversos soportes: gráfica, radial y televisiva, participamos activamente del debate público cuando algún tema de agenda nos involucra directamente o a nuestras incumbencias.

A partir de 2014, nuestra institución instauró el Premio al Periodismo Económico y Financiero, mediante el cual reconocemos a profesionales del sector que se destacan con los artículos publicados en los medios en los que trabajan y que abordan temas referidos a las Ciencias Económicas. De este modo, buscamos poner en valor el trabajo profesional y metódico.

La relación con los medios es regular, ya que los periodistas consultan al Consejo para interpretar datos e información ligada a las novedades y cambios en el plano económico y financiero, así como las resoluciones normativas y proyectos legislativos que están vinculadas con nuestra profesión.

En los últimos tiempos, y a partir de la irrupción de la pandemia, la emergencia económica trajo aparejados múltiples modificaciones y lanzamientos de novedades en materia económica, financiera e impositiva. La velocidad con la que se aplicaron y aplican estas

novedades determinó que nuestra tarea profesional cobre una enorme incidencia y repercuta en que los medios de comunicación se contacten para profundizar y comprender el impacto de dichas medidas en la sociedad, gracias al aporte de profesionales calificados y especialistas en los temas.

Nuestra experiencia indica que la consulta al Consejo y sus profesionales no solo les da a los medios la posibilidad de contar con una voz calificada, sino que los ayuda a no caer en posibles errores de temas complejos de entender para la media de la sociedad.

El Consejo cuenta con múltiples canales de comunicación y plataformas que diariamente se actualizan con las novedades institucionales, gestiones ante organismos, noticias sobre los cambios normativos y de interés para abordar temas de las Ciencias Económicas. Entre ellos podemos nombrar el sitio web, las redes sociales y las gacetillas de prensa.

La circulación de noticias inverosímiles, ya sea por falta de chequeo de información o por algún interés particular en generar perjuicio, incide en nuestra tarea. La propagación de *fake news* a través de múltiples plataformas y medios de comunicación es material de consumo de la sociedad, la cual recurre a los servicios de profesionales en Ciencias Económicas para asesorarse sobre el cumplimiento de sus obligaciones y consultar sobre el manejo de sus cuentas.

La difusión de noticias falsas ocasiona desconfianza y cierto nerviosismo en la gente, lo que se traslada en preguntas y planteos a los profesionales en Ciencias Económicas, quienes deben transmitir calma e invertir parte de su tiempo en desmentir esos datos equivocados y contrastarlos con información chequeada para llevar tranquilidad a sus clientes.

Como profesionales en Ciencias Económicas, una de nuestras tareas consiste en investigar y obtener información certera y precisa para efectuar trabajos. Conocemos las fuentes de información que darán datos correctos y eso nos permite desempeñarnos de forma eficiente.

# EL PERIODISMO, EL ABOGADO Y LA ABOGACÍA

Por **JOSÉ LUIS LASSALLE**,

Presidente de la Federación Argentina  
de Colegios de Abogados (FACA)

**L**a irrupción de la tecnología en la vida cotidiana, el acceso a diferentes plataformas informáticas y el uso masivo de las redes sociales no son, a esta altura, un fenómeno nuevo.

Desde hace ya bastante tiempo, el modo en que las personas nos comunicamos e interactuamos cambió sustancialmente, en una suerte de globalización de doble efecto: por un lado el acercamiento virtual e inmediato, imprescindible hoy en día, y el aislamiento físico, frío y distante por otro, experiencia que nos obliga a pensar en qué medida afecta nuestra propia naturaleza –*politikon zôin*, lo definía Aristóteles- de animales sociales y políticos con necesidad de sentirnos parte de una comunidad.

Viene esto a colación de los profundos cambios que también se registran no sólo en las relaciones individuales, sino también en las grupales y, en particular, en el modo de ejercer determinadas actividades profesionales necesitadas de una constante adaptación a una realidad que demanda cada vez más información y preparación específica, según la temática que se aborde.

Sin pretensión alguna de que estas reflexiones constituyan algo más que eso, mucho menos un ensayo sociológico, y acercándonos al título que las precede, es oportuno pensar en una serie de denominadores comunes que surgen entre el periodismo y el ejercicio de la abogacía, y hay una estrecha vinculación entre ambos que para muchos pasa inadvertida.

Si bien en el periodismo el objeto central sigue siendo, en mayor o menor medida, según su tipología –cada vez más diversa y especializada–, la búsqueda de la información, el análisis de la misma y su rápida divulgación pública convertida en noticia, y en la segunda su actividad se enfoca en el asesoramiento legal, la defensa del interés del cliente y la elección del mejor método –pleito judicial, conciliación, mediación, arbitraje–, para la pronta y eficaz resolución del conflicto, ambas se encuentran en dos objetivos iniciales: la verdad y el propósito ulterior, no menos importante, de contribuir, a partir de ella, a la paz social.

Estas profesiones de clara raigambre humanista suponen, además, la vigencia de principios y valores estrechamente vinculados con la libertad de expresión, el derecho a la información y el respeto por la dignidad del ser humano. Para unos y otros vale aquel lema de Tácito que Mariano Moreno señalaba en la Gaceta de Buenos Ayres: “Pensar lo que se quiere y decir lo que se piensa”. Esto es la imprescindible necesidad de sentirse libre e independiente tanto para descubrir la verdad puesta a disposición de la opinión pública como para reclamar justicia.

Estos patrones comunes ayudan a entender las razones por las cuales muchos abogados desde tiempos remotos abrazaron con pasión el atrapante mundo del periodismo. Bastaría para ello un rápido repaso por los medios para apreciar como tantos profesionales del derecho se han inclinado vocacionalmente por la actividad periodística e hicieron de ella su profesión habitual.

Quizá aquellos cambios señalados al principio, que atraviesan cualquier actividad, oficio o profesión, demandan en la mayoría de los casos un abordaje multidisciplinario complementario a la formación inicial de cada uno y eso explica el creciente número de profesionales llamados a colaborar en la interpretación, explicación o análisis técnico de la información o en el debate público sobre temas que acaparan el interés general.

Un gran porcentaje de esa franja es ocupada por abogados llamados a dar sus puntos de vista como hombres y mujeres versados en derecho, con experiencia de campo y conocimientos legales o de procesos judiciales. Se trata, en su gran mayoría, de colegas que –salvo cuestionables excepciones–, lo hacen apoyados en la propia experiencia de su trayectoria en el ejercicio de la abogacía, con probada solidez intelectual y admirable solvencia académica. Más allá de las subjetividades, coadyuvan a la función del periodismo, dirigido a satisfacer el interés social en temas generalmente complejos y, a la vez, difícilmente traducibles en el siempre escaso tiempo de los medios.

Sin perjuicio de ello, estimo no deben confundirse de modo alguno los roles de unos y otros. El periodista, habilitado por su formación en esta disciplina, debe preservar la centralidad, y el profesional o abogado, en tanto no como periodista licenciado (vale aclararlo), debe asumir el suyo, secundario y reservado a aportar el valor agregado.

En los últimos días, y en boca de algunos periodistas se ha escuchado hablar de “periodismo de abogados” en reemplazo de un “periodismo médico o científico”. Expresiones que menoscaban la función propia del periodismo, subordinando su importancia a otras ramas que pueden circunstancialmente acudir en apoyo de esa tarea.

En esa interrelación que potencia el trabajo de los profesionales, no es menor que tanto periodistas como abogados colaboren respetando las normas de conducta propias de su actividad, cuya inobservancia debe merecer el reproche de sus pares en la misma y justa medida de la deshonra causada a la profesión y la violación del juramento prestado.

## EL PERIODISMO Y LA ABOGACÍA ORGANIZADA

Ya en otro plano, se debe analizar la casi nula vinculación entre los medios periodísticos en general y periodistas en particular con los órganos de la abogacía legalmente organizada. En términos generales y salvo contadas excepciones, la relación institucional no registra la misma fluidez y recíproca receptividad que se da en el plano antes tratado. Corresponde señalar que dicha situación ha merecido una mirada introspectiva de la abogacía en busca de las propias deficiencias que impiden que su voz representativa de todo el colectivo de abogadas y abogados del país no llegue a expresarse a través de los distintos canales de expresión pública.

La Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), próxima a cumplir el centésimo aniversario de su fundación (12 de julio de 1921), reúne en su seno 82 colegios, asociaciones y consejos de abogados de todo el país, con asiento en todas las jurisdicciones provinciales y organizados en 21 provincias a través del sistema de colegiación legal, con estatus de entidades de derecho público no estatal, gobierno de la matrícula, régimen disciplinario, códigos de conducta, consultorios jurídicos gratuitos y bibliotecas de acceso público.

No menos importante son sus Comisiones internas que, en el caso de la FACA, son más de 20 y se encuentran en la permanente tarea de estudiar de proyectos y elaborar de informes en las distintas especialidades vinculadas al derecho. A su vez, el Instituto de Estudios Legislativos (IDEL), conformado por académicos y juristas de prestigio, constituye la fuente inagotable de iniciativas y proyectos que son la savia nutriente de una actividad al servicio del derecho y la justicia.

Le cabe a quien esto escribe el altísimo honor de presidir esta institución y el difícil compromiso de estar a la altura de notables dirigentes que, más allá de cargos y distinciones, supieron dar lustre a 100 años de una historia al servicio de la abogacía y la defensa del abogado, jalonada por una ineludible vocación dirigida al mejoramiento de la justicia, la defensa a ultranza de las instituciones de la república, de la Constitución Nacional, la plena vigencia del estado de derecho y el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Su voz es escuchada con igual respeto en el ámbito de las diferentes instituciones internacionales de la que es miembro pleno y, en algunos, casos su fundadora: Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur (COADEM), Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Colegios de Abogados (UIBA), Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR) y la Unión Internacional de Abogados (UIA).

De tal modo, esta Federación, en cumplimiento de sus objetivos estatutarios, además de una tarea gremial en resguardo de los intereses de sus representados, a través de una conformación estrictamente federal, ha sido desde su creación la voz de todos los hombres de derecho que se muestran dispuestos a vivir en libertad y democracia.

Bajo estos objetivos mucho se puede aportar desde las propias instituciones de la colegiación al esclarecimiento y análisis de diversas temáticas que hacen al interés de la comunidad, siempre desde la perspectiva de una abogacía organizada, libre de ataduras y compromisos que no sean aquellos comprometidos con el bien común.

Consecuentemente, esta institución saluda con beneplácito la mano amigablemente extendida por FOPEA en aras de profundizar los vínculos institucionales que permitirán compartir principios basales de ambas profesiones, y la íntima convicción de que la familia periodística

comparte aquel mandamiento que nos legó a todos los abogados y abogadas del mundo el maestro uruguayo Eduardo Couture: “Ten fe en el derecho como el mejor instrumento de la convivencia humana, en la justicia como destino normal del derecho, en la paz como sustitutivo bondadoso de la justicia. Y, sobre todo, ten fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, ni justicia ni paz”.





# RIESGOS Y DESAFÍOS PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA ARGENTINA

# LAS VIRTUDES INMUNIZADORAS DE LA ÉTICA

Por **JULIO C. PEROTTI**,

Periodista y miembro de la Comisión Directiva de FOPEA

**E**l Estado necesita un Gobierno. Pero un Gobierno, demasiado a menudo, ignora que está debajo del Estado. En efecto, si el Estado es un conjunto de instituciones que permanecen en el tiempo y que, por ende, son la garantía de continuidad de los derechos humanos fundamentales, los gobiernos que lo conducen suelen estar tentados a romper la temporalidad que las leyes les imponen.

Los compromisos internacionales, como el apoyo al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, son asumidos por los Estados parte y, como en el caso de Argentina, tienen rango constitucional, de manera que no estén sujetos a cambios de orientación política.

Este marco legal es, en definitiva, el que garantiza la defensa de los derechos humanos, entre ellos el derecho a la libertad de información y de expresión.

Sin embargo, no siempre los contextos teóricos tienen su correlato con la realidad.

Las crisis, como la actual pandemia de COVID-19 ya en su segunda ola, suelen actuar como un estímulo no deseado para que los gobiernos ignoren los compromisos que adquirió el Estado que conducen y se sientan empoderados a actuar en sentido contrario, esto es, limitando si es que no anulando, derechos y libertades esenciales.

David Kaye, relator especial de las Naciones Unidas sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión hasta julio de 2020<sup>1</sup>, consideró que la pandemia abre dos caminos posibles.

1. Las pandemias y la libertad de opinión y de expresión. Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión (A/HRC/44/49) <https://reliefweb.int/report/world/las-pandemias-y-la-libertad-de-opini-n-y-de-expresi-n-informe-del-relator-especial>

El primero, que a los gobiernos, los políticos y todos los actores pertinentes de la era digital, les quede demostrado que “la censura de toda índole interfiere en el ejercicio de una serie de derechos humanos”; que, por ende, “fomentar el acceso a la información refuerza la promoción de la salud, la vida, la autonomía y la buena gobernanza; y que las restricciones —aunque persigan un objetivo legítimo— han de cumplir los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad”.

El otro camino, añade Kaye, es “el del oportunismo en un momento de distracción y perturbación humana generalizadas, de consolidación del poder autoritario y uso desproporcionado de las facultades ejecutivas, y de políticas económicas que pueden aumentar la desigualdad y la pobreza, así como las violaciones de los derechos humanos”.

A la pandemia sanitaria, razona el informe de Kay, le sucede —si es que no la acompaña—, una epidemia “paralela de medidas autoritarias y represoras”.

Y añade: “Existen motivos fundados de preocupación ante la posibilidad de que esta segunda vía sea la elegida por demasiados gobiernos, en particular, porque el propio virus surgió en entornos de censura, represión creciente de la disidencia, politización y denigración de los conocimientos técnicos y la ciencia”.

Fortalecer la primera de las vías se convirtió en un objetivo fundamental de distintos organismos internacionales que reclamaron estrategias aperturistas de parte de los gobiernos, que no reaccionaron de la misma manera.

En el extremo más pernicioso, muchos acallaron a periodistas y medios al no brindar acceso a los datos sobre la cantidad de contagios y muertes, estigmatizaron a científicos que cuestionaron distintos modelos de respuesta sanitaria al virus y evitaron las conferencias de prensa para no quedar sometidos al escrutinio de la prensa.

La organización internacional Reporteros Sin Fronteras<sup>2</sup> sostuvo en su Índice Mundial de Libertad de Prensa 2020, que ciertos gobiernos aprovecharon la crisis para imponer restricciones a los medios que “en tiempos normales serían imposibles”.


Igualmente, la Plataforma del Consejo de Europa (CoE) para la Protección de Periodistas advirtió que el nuevo asalto a la libertad de los medios en el contexto de la pandemia abre perspectivas sombrías para todos.

Mantener en alto la defensa de la libertad de expresión transparentará los comportamientos y acciones de los gobernantes y los pondrá en evidencia ante su sociedad. Y esto hasta puede llegar a jaquearles la permanencia en el poder.

## EL “SENTIDO DEL OTRO”

Datos tergiversados por los gobiernos, una manada que persigue el clic fácil en las redes sociales, la tentación de proyectar una imagen de equilibrio en la que, sin embargo, no se puede distinguir entre quienes ofrecen información certera y quienes muestran fantasmas. Un contexto complejo para el ejercicio de la libertad de expresión si no se tiene muy presente la ética profesional del periodismo.

2. “The Impact of Coronavirus on Media Freedom”. European Parliament.  
[https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/651905/EPRS\\_BRI\(2020\)651905\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/651905/EPRS_BRI(2020)651905_EN.pdf)



En su decálogo del buen periodista, Javier Darío Restrepo<sup>3</sup>, recoge la necesidad de tener “sentido del otro”. El punto de partida está en lo que el periodista y escritor Ryszard Kapuściński dejó como experiencia: “Los buenos periodistas son personas respetuosas de la privacidad, personalidad y escala de valores”. Por ende, sostiene Restrepo, “la cuestión fundamental de este oficio es el entendimiento con el otro”, la capacidad de funcionar en conjunto con los demás.

En este mundo de redes, hay un desafío central: contribuir a fortalecer la libertad humana.

Así, la ética se convierte en una responsabilidad fundamental para inmunizar al periodismo de su propio virus: el que tiñe todo de amarillismo.

## NO HAY LEGITIMIDAD PARA EL SILENCIO

Con sus consecuencias sanitarias, económicas, familiares, educativas, culturales, pero también con su afectación a las libertades personales, esta crisis obliga a preguntarse si existen límites legítimos al derecho a la información y, en tal caso, cuáles son.

Podríamos tomar como base el sistema constitucional estadounidense que “refleja la tensión entre los valores del liberalismo y la democracia, entre la primacía de la libertad individual y el derecho de las mayorías de imponer límites a la libertad, cuando sus abusos afecten intereses que la sociedad considera esenciales”<sup>4</sup>.

Desde una óptica liberal, debemos rechazar cualquier intento por recortar, aunque sea una porción muy chica de la libertad de expresión. Los intentos de ocultamiento que hacen los gobiernos respecto de la realidad de sus sociedades en las pandemia, debe remitirnos a la Declaración de Chapultepec:

*(...) Sólo mediante la práctica de estos principios (de libertad) será posible garantizar a los ciudadanos y grupos su derecho a recibir información imparcial y oportuna. Sólo mediante la discusión abierta y la información sin barreras será posible buscar respuestas a los grandes problemas colectivos, crear consensos, permitir que el desarrollo beneficie a todos los sectores, ejercer la justicia social y avanzar en el logro de la equidad.*

Evidentemente, estamos ante lo que podría considerarse uno de los “grandes problemas colectivos”, cuya resolución requiere información abierta y oportuna, gobiernos y medios transparentes y una prensa comprometida con la verdad y la ecuanimidad.

¿Límites legítimos? Los que se autoimponga el periodismo desde la ética, y los que la sociedad misma determine.

3. Javier Darío Restrepo. Periodismo y pasión. Poirier, J.M. (editor). La Crujía, 2011. Pág. 17.

4. Fayt, C. La omnipotencia de la prensa: su juicio de realidad en la jurisprudencia argentina y norteamericana. Ediciones La Ley. Pág. 417.

## LECCIONES DE UN PRESENTE CONTINUO

Argentina. Abril de 2021. Segunda ola de pandemia. Conviene hacer un repaso de cuestiones que marcaron el comportamiento del Gobierno argentino tanto como el de los medios y las redes sociales.

De parte del Poder Ejecutivo Nacional, los primeros decretos de necesidad y urgencia (se dictan en caso de inactividad del Congreso, pero luego requieren validación parlamentaria) señalaban que aquellos que violasen la cuarentena por circular sin la debida autorización quedaban incurso en los artículos 202 y 203 del Código Penal argentino. Estos tipifican, respectivamente, los delitos de propagación dolosa y propagación culposa de una enfermedad peligrosa y contagiosa, bajo el Capítulo IV relativo a los delitos contra la salud pública.

Si bien no se tiene noticia de la aplicación efectiva, sí se produjeron casos en los que las fuerzas policiales actuaron con arbitrariedad y provocaron detenciones de personas que circulaban por la calle, aun sin riesgo de tomar contacto con otras personas.

También se produjeron acciones de segregación hacia personal de la salud pública, que recibió amenazas de sus propios vecinos que decían sentir miedo al contagio. Muchos de ellos abandonaron sus viviendas, aunque en general este tipo de discriminación fue rechazado por la mayoría de la sociedad.

Hubo, sin embargo, otros hechos graves provocados por medios de comunicación y que, sin dudas, constituyeron abusos a la libertad de expresión. Un caso paradigmático fue el del periódico *Época*, en la provincia litoraleña de Corrientes. En su edición del día 28 de marzo de 2020 titulaba en su tapa: “Chaco exportó la maldita enfermedad a Corrientes” (sic). Así, generaba un mensaje de odio hacia la población de la provincia de Chaco, cuya capital, Resistencia, está unida a Corrientes por un puente.

La situación de Formosa, que encaró el segundo año de pandemia bajo un cierre casi total, derivó en protestas sociales, durante las cuales agredieron a periodistas. Como esa, en este libro se reflejan con mucho detalle situaciones en las que se afectó gravemente la libertad de expresión.

También hubo, como en todo el mundo, permanentes historias falsas que provocaron confusión en las audiencias y que llevaron a muchas organizaciones periodísticas a reforzar el trabajo en contra de ese tipo de mentiras.

De parte del Gobierno, se produjeron intermitencias en ofrecer conferencias de prensa. En general, los anuncios los formulaba el presidente de la Nación, Alberto Fernández, y se ofrecía la oportunidad de muy pocas preguntas.

Esa conducta fue imitada por autoridades provinciales y municipales, que preferían refugiarse en la provisión de informes diarios con datos, pero sin permitir al periodismo que los confronte.

# EL DESAFÍO DE REVELAR LAS TRAMAS DE PODER EN TORNO AL NARCOTRÁFICO

Por GERMÁN DE LOS SANTOS,

Corresponsal de La Nación en Rosario, Santa Fe

Investigar al narcotráfico es involucrarse con el poder. Este engranaje ilegal se alimenta, como ningún otro, de las complicidades. Sin esa protección del Estado o de sectores privados, sobre todo de los espacios imprescindibles dentro de la economía para lavar dinero, es imposible que estas organizaciones criminales puedan funcionar.

Cuando el periodismo a través de una investigación pone al descubierto el modo de funcionamiento de una banda narco también provoca que se mueva la estantería de ese poder que les da garantías de impunidad a los que se mueven en las sombras.

La sombra y la oscuridad de esos pactos que se tejen “en los sótanos del poder” –figura que utiliza el periodista Hugo Alconada Mon- en esta historia emergen a través del trabajo periodístico y reavivan el argumento que delineó el escritor Leonardo Sciascia en *El Día de la Lechuza*, cuando señala que la mafia política protege a la delictiva porque en su raíz, en su tronco y en su follaje están hechas de lo mismo.

Durante los últimos años en la Argentina el periodismo empezó a identificar los lazos estatales y de los sectores económicos que priorizan los pactos con los narcotraficantes. Estas relaciones se hicieron más palpables en el interior del país por la cercanía de los protagonistas con las tramas espesas, donde la comunión entre policías, narcos, funcionarios judiciales y políticos es más evidente y descarnada.

Pero también se moldean estas historias en los cambios profundos que tuvo la relación entre la política y el narcotráfico en las tramas sociales más complejas, como describen Daniel Enz y José Amado en el libro *Territorio Narco*, editado en 2021, cuando reflejan la sociedad entre el narco Daniel “Tavi” Celis y el ex intendente de Paraná Sergio Varisco, de Juntos por el Cambio.

Esas sociedades reconfiguraron hace más de una década el viejo esquema del “puntero político” que vende sus influencias en el barrio a la hora de hacer campaña. En muchas zonas, el narco ocupa esos roles y tiene un dominio más nítido sobre la base del dinero que genera y el temor que irradia.

El rol esencial del periodismo de revelar algo que se pretende ocultar y ponerlo bajo la intemperie de la realidad comenzó a generar reacciones de entramados de poder que, aunque son menos violentas que la que ejercen los narcotraficantes, son más sofisticadas y, en algunos casos, más graves.

“Ciertos órganos pertenecientes al Estado argentino se han especializado en comerciar un tipo particular de protección: la suspensión de la aplicación del derecho”, señala el sociólogo Matías Dewey en su libro *El orden clandestino*.

Se intentó en algunos planos aplicar la teoría de *lawfare* para casos de narcotráfico en los que estuvieron imputados jueces y dirigentes políticos, como en la megacausa de Itatí, donde esa estrategia finalmente no prosperó luego de que fuera confirmado el procesamiento del exjuez federal Carlos Soto Dávila.

Esa maniobra defensiva, que trató de rociar con toxicidad todo lo que irradiaba del “Caso D’Alessio” buscó ampliar el radio de la estrategia a periodistas que investigaron y retrataron – en base a documentación judicial y diversas fuentes informativas– los detalles de un sistema de complicidades en el que estaban sospechados funcionarios judiciales, dirigentes políticos y narcotraficantes en la provincia de Corrientes.

El 21 octubre de 2020 el juez federal Alejo Ramos Padilla consideró, en la ampliación de los procesamientos, que la denuncia del exmagistrado correntino, que decía ser víctima de una operación política con “presiones sobre el Poder Judicial ejercidas desde la prensa como desde la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR)”, “no encuentra correlato en la prueba obrante en la causa”. Esa estrategia no prosperó, pero se intentó poner en marcha sobre la base del esqueleto más general de la teoría del *lawfare*.

Este tipo de contraataques contra los periodistas se hizo palpable en Entre Ríos y en Santa Fe, donde las vinculaciones de causas de corrupción, narcotráfico y juego clandestino en la que estaban acusados dirigentes y funcionarios políticos terminaron con poner, en base interpretaciones y estrategias de defensa, a los trabajadores de prensa como parte de maniobras u operaciones.

Las organizaciones criminales recurren a las respuestas más frontales, como las amenazas para irradiar temor ante un daño físico, pero los entramados de poder más complejos, vinculados a la política, las finanzas y la economía, ponen en marcha mecanismos más sutiles que tienen como objetivo primordial que el periodista recorte esas historias, muchas veces ante presiones a las empresas periodísticas, para que los protagonistas sean personajes excluyentes de ese último eslabón del mundo criminal.

# LOS MEDIOS NECESITAN DISTINTAS VOCES

**POR DENISE RABIN,**

Productora Editorial en CNN en Español, miembro de la  
Comisión Directiva de FOPEA

**H**ace muchos años que trabajo como productora de invitados, principalmente para televisión, pero también lo hice para radio. Es un trabajo que es importante no subestimar porque en Argentina la mayoría de los programas se realizan a base de invitados, ya que es un formato poco costoso. Dos cámaras, dos micrófonos, algunas luces, dos sillones, una mesa, vasos con agua y ya algo básico para arrancar tenemos. A los invitados no se les paga. Con suerte algunos gozan de ir y venir en taxi a cuenta de la empresa periodística.

Tiempo atrás, trabajaba en un noticiero y mi jefa pidió que se sume un economista en el estudio por una noticia de último momento. No parece nada muy difícil, salvo por el hecho de que el programa ya había empezado y le quedaba una hora y monedas al aire. Agarré y llamé a mi primera opción: José Luis Espert. A los 25 minutos estaba entrando al canal. ¡Misión cumplida!

No voy a renegar de mi suerte, pero la verdad es que nuevamente José Luis Espert me había salvado. Era un nombre bastante conocido ya en los medios para esa época, se lo veía frecuentemente charlando en los espacios informativos de muchos periodistas y en general siempre estaba disponible.

El día que se conoció la noticia de que iba a ser candidato a presidente de la Nación me quedé pensando: ¿Qué responsabilidad tenían los medios y las acciones de los productores de invitados o los periodistas en que Espert decidiera postularse a presidente? ¿Cuántas horas gratuitas de televisión, radio, notas gráficas, nuevos formatos habían colaborado para construir su plataforma política que terminó con cerca de 400 mil votos?

Hago una pausa acá para hablar de representatividad y lo voy a hacer con foco principal en la televisión, pero sé que aplica a todos los medios de comunicación. Para los que no saben



cómo es en general la rutina de un programa, les cuento que la elección de un invitado no es algo exclusivo del productor de invitados, sino que en general van surgiendo nombres en las reuniones de producción: a veces es el conductor del programa quien decide a quiénes quiere entrevistar, a veces los agentes de prensa hacen bien su trabajo, a veces tiene que ver también con la disponibilidad. En general, los programas diarios de actualidad traen un invitado que tiene algo que decir sobre el tema del día y, por ende, eso se cierra un par de horas antes, con lo cual no siempre viene el invitado que teníamos en mente, sino el quinto al que llamamos. Queda claro, entonces, que cuando vemos un invitado delante de cámara hubo seguramente varias situaciones y decisiones previas que posiblemente ni él sepa.

Pero cada vez que la decisión queda a cargo del productor o cuando el productor tiene que generar propuestas de posibles invitados, ¿qué está priorizando? Algunas opciones: Que “tira muchos títulos”, que tiene una visión polémica sobre ciertos temas, que cada vez que viene sube el rating (largo tema para desarrollar en otro momento), que siempre nos dice que puede venir, que es “televisivo”, que sus opiniones y la línea editorial del programa van en la misma dirección. Cuando estos parámetros son la única vara, lamentablemente, estamos frente a un problema de representatividad de voces, porque tal vez le estemos dando nuestro micrófono a unos pocos.

Tengo otra anécdota. Siempre anoto en un archivo en Excel el nombre y el día que viene un invitado. Estaba haciendo un programa diario y otro semanal y decidí contar la cantidad de entrevistados cerrados en el año y de ahí sacar el porcentaje de las invitadas que tuvieron esas dos producciones. Sabía que, por mucho, habíamos tenido más varones que mujeres, pero el número realmente me alertó. En el programa diario había venido ese año sólo el 9% de mujeres. En el semanal, un 13%. Sé que si este mismo ejercicio lo hiciera para medir cuantas entrevistas hicimos fuera del área metropolitana de Buenos Aires también el resultado sería un porcentaje bajo. Lo mismo con invitados sub-25 años.

La pandemia del COVID-19, además de muchos disgustos, nos trajo nuevas formas de comunicarnos y diría que masificó el uso de la video llamada que, por supuesto, ya existía, pero que no era tan usual como este nuevo hábito de decir “¿Hacemos un Zoom?”. Los programas de televisión obviamente ya hacían entrevistas por video, por ejemplo, a través de Skype, pero los canales tuvieron también que adaptarse a hacer una televisión pandémica con mucho más que entrevistas, directamente programas de televisión grabados en su totalidad en plataformas de video llamadas. Este empuje tecnológico en la tele, sin embargo, no creo que nos haya traído nuevas voces de otras provincias, analistas con una visión más federal.

¿Por dónde se puede generar el cambio? Los productores vivimos corriendo, siempre da la sensación de que estamos al borde del infarto. Pero es fundamental dedicar un tiempo a investigar, hacer una buena agenda, buscar gente interesante en las redes, pedir recomendaciones a colegas locales, de las provincias, de otros países, averiguar. Por ejemplo, según una leyenda urbana, son pocas las mujeres que saben de política y de economía. Esto no es cierto. Son pocas las mujeres que saben de política y economía que salen en los medios. En general, son siempre las mismas. Pero, por ejemplo, la Red de Politólogas tiene más de 600 profesionales de 27 países y sus contactos están disponibles con la especialidad de cada una. Organizaciones como **FOPEA** nuclea periodistas de todo el país y algunas del extranjero. Ahí también hay muchos colegas para consultar, para pedir recomendaciones de personas interesantes, cuyas voces puedan sumar, puedan dar contexto, puedan interesar a las audiencias. En las redes sociales está lleno de personas muy jóvenes, comprometidas y con miradas innovadoras. Ejemplos sobran. Hay que ser creativos en la búsqueda.

Esto lleva tiempo, es un ejercicio que hay que hacer a menudo, pero realmente es necesario sumar más voces, nuevas voces, distintas voces a los medios de comunicación.



# EL MOMENTO MÁS OSCURO DE TIERRA DEL FUEGO

Por **GABRIEL RAMONET**,

Periodista y corresponsal en Ushuaia

**L**a provincia de Tierra del Fuego atraviesa el peor momento de su historia institucional en materia del ejercicio del derecho a la libertad de expresión en general, y a la libertad de prensa en particular.

Esta definición puede parecer un tanto categórica, pero se apega a una serie de circunstancias reales y verificables cada una de ellas, y al hecho de que nos encontramos ante un Estado provincial con apenas 30 años de existencia.

Cuando nos referimos al “peor momento”, decimos que nunca antes la configuración del mapa político devino en un silencio tan profundo, cuya manifestación más elocuente es la ausencia de voces opositoras dispuestas a contrarrestar el discurso dominante.

Es que aun en períodos de mayor autoritarismo político y contextos de ajuste económico más graves que los actuales, había espacio para expresiones divergentes, que aunque pudieran tener poca o quizá nula incidencia en la toma de decisiones, al menos podían consignar puntos de vista distintos.

Esa reconfiguración del poder, bajo signos partidarios diferentes, pero asociados en los temas más trascendentes, tiene un impacto indiscutible en el funcionamiento de muchos medios de comunicación, que lejos de convertirse en esa “voz discordante”, se sienten más cómodos en el mullido colchón de la versión oficial.

Acorralados algunos, y muy contentos la mayoría, por una pauta publicitaria estatal que garantiza el pago de los gastos de funcionamiento y los abstrae del siempre andrajoso mer-

cado publicitario privado, los empresarios periodísticos se adaptan a la nueva realidad, sin mayores pretensiones ni culpas.

Después de todo, si la propia sociedad no genera ni dirigentes ni voces ni reacciones opositoras, por qué deberían hacerlo ellos, bajo la promesa de un reconocimiento social que tampoco nadie les asegura.

Sin embargo, para la minoría de periodistas que, por su cuenta y siempre deambulando por precipicios de subsistencia, intenten regresar a las fuentes de investigar y publicar hechos corrosivos para los intereses vernáculos, ese mismo poder se reserva formas “modernas” de represalias y adoctrinamiento, como los escraches virtuales y las *fake news*.

Solo con la ambición de particularizar estos juicios de valor un tanto abstractos hasta aquí, me propongo dar testimonio de estas situaciones con mi propio caso personal, para finalmente referirme a cómo opera en mi provincia un verdadero circuito de sitios anónimos y troles solventados con fondos públicos, cuyo objetivo es amedrentar el ejercicio de la libertad de prensa.

El 16 de julio de 2020 hice públicas las pruebas por las que la Justicia Federal de la ciudad de Río Grande estaba investigando a un funcionario de la actual administración gubernamental, por el delito de transporte de estupefacientes y falsificación de documentos públicos. Se trata de un subsecretario (de Obras Públicas) (todavía en funciones) que no solo transportaba droga, sino que gestionaba permisos de circulación en plena cuarentena de coronavirus para los demás miembros de la banda narco. La investigación fue resumida en este hilo de Twitter de mi cuenta personal:

<https://twitter.com/gramonet/status/1283780409315209218>

Como consecuencia de estas revelaciones, la jueza Federal de Río Grande, Mariel Borruto, procesó al funcionario el 23 de julio, en una noticia que adquirió amplia relevancia nacional

<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2020/07/23/procesaron-a-un-funcionario-fueguino-por-integrar-una-banda-narco/?outputType=amp-type>

Luego de esta noticia, el gobierno de Tierra del Fuego, a través de la Secretaría de Medios de Comunicación, a cargo de Jorge Canals, resolvió levantar la publicidad oficial en mi sitio [www.darlapalabra.com.ar](http://www.darlapalabra.com.ar), a partir del mes de agosto de 2020.

El 5 de agosto, también a través de un hilo de mi cuenta de Twitter, publiqué una segunda investigación donde revelé que el gobierno provincial había favorecido con un crédito blando a una empresa constructora vinculada al gobernador Gustavo Melella.

<https://twitter.com/gramonet/status/129101398684719232>

La noticia también adquirió gran repercusión, local y nacional

<https://www.infobae.com/politica/2020/08/07/el-gobernador-de-tierra-del-fuego-le-otorgo-un-credito-blando-a-una-constructora-vinculada-a-su-ex-secretaria-privada/>

[https://darlapalabra.com.ar/nota/703/video\\_una\\_ayudita\\_para\\_mis\\_amigos\\_por\\_gabriel\\_gramonet/](https://darlapalabra.com.ar/nota/703/video_una_ayudita_para_mis_amigos_por_gabriel_gramonet/)

En las semanas posteriores, revelé que la legislatura fueguina se proponía ampliar el Superior Tribunal de Justicia de tres a cinco miembros en medio de la pandemia, y opiné que ello

escondía intereses relacionados con la cooptación política del Poder Judicial. De hecho, la Corte fue ampliada y se nombró como juez a un camarista de fuertes vínculos con la alianza política gobernante.

[https://darlapalabra.com.ar/nota/710/video\\_no\\_amplien\\_el\\_superior\\_tribunal\\_por\\_gabriel\\_ramonet](https://darlapalabra.com.ar/nota/710/video_no_amplien_el_superior_tribunal_por_gabriel_ramonet)

El 15 de agosto, un sitio anónimo, aunque con publicidad oficial del gobierno de Tierra del Fuego, llamado Guanaco Sur ([www.guanacosur.com.ar](http://www.guanacosur.com.ar)) publicó un primer escrache contra mí y mi familia, incluyendo una fotografía de una cena privada y una serie de injurias y falsedades en el texto.

<https://guanacosur.com.ar/ramonet-el-periodista-que-critica-a-la-justicia-pero-vi-ve-de-la-justicia/>

La respuesta del secretario de Comunicación Digital y Medios, Jorge Canals, fue que “la persona jurídica propietaria del sitio web es la empresa DATTATEC.COM. S.R.L. C.U.I.T”, pero que la persona que presenta la facturación es Juárez Alejandro C.U.I.T. N° 20-26329891-9”, aunque “esa facturación fue anulada debido a que se produjo un cambio en el proveedor para la contratación de la pauta publicitaria, quedando la misma a nombre de Brana Diego Ignacio C.U.I.T. N° 20-26752009-8”.

Es decir que el Estado provincial pagó publicidad en un sitio sin personas responsables a cargo, que figura a nombre de una empresa, pero que factura a través de un particular que además cambió por otro en el medio.

Según registros oficiales, Dattatec es una empresa de servicios informáticos con sede en Rosario, Santa Fe, que fue contratada en al menos cuatro oportunidades por el Municipio de Río Grande entre 2012 y 2017, cuando el actual gobernador era intendente de esa ciudad.

El sitio Guanaco Sur fue abierto para la campaña política de la elección a gobernador de 2019 y se dedica a replicar gacetillas y noticias solo favorables al gobernador Melella.

A partir de ello y de los pedidos de acceso a la información formulados por Worman fue posible reconstruir cómo opera una verdadera red de este tipo de sitios y de perfiles de Facebook y Twitter (la mayoría falsos) dedicada a hostigar a periodistas y dirigentes opositores.

De todos modos, la investigación administrativa intentará demostrar, solamente, si existió o no perjuicio fiscal en la contratación de publicidad oficial en los sitios de Internet cuestionados.

Nada dirá sobre el objetivo más profundo de la campaña de desprestigio hacia voces disidentes que persiguen este tipo de modalidades, valiéndose de la multiplicación y replicación de sus contenidos en las redes sociales.

Ante ello, los periodistas independientes fueguinos, y en general los dirigentes sociales o políticos opositores, nos encontramos indefensos y condenados, ya no solo a la discriminación publicitaria, sino a esta nueva suerte de mecanismos que ponen en riesgo la libertad de expresión como nunca antes había sucedido en la provincia.



# LIBERTAD DE EXPRESIÓN, PANDEMIA Y REALIDAD DE LOS MEDIOS HIPERLOCALES EN LAS PROVINCIAS

Por **MARIANA MURIEL FERNÁNDEZ,**

Fundadora y Directora de Diario Andino y miembro de la Comisión Directiva de FOPEA

**D**urante 2020 hubo un 40% más de ataques a la prensa respecto del año anterior, y el dato no es casual. La pandemia fue la excusa perfecta para profundizar las restricciones de acceso a la información pública y acentuar el discurso del odio hacia la prensa.

La estrategia del enemigo único, con el foco en el periodismo crítico, puso a los periodistas en un lugar de extrema vulnerabilidad y a merced del ataque dirigido a través de campañas de desprestigio y agresiones “espontáneas” en manifestaciones en la vía pública.

Desde el Norte al Sur del país se vieron ataques digitados, en algunos casos, a través de las redes y publicaciones anónimas difamatorias en “medios” creados sólo para minar el prestigio del periodista y su familia. En otros, a través de demandas y procesos judiciales.

En el inicio de la cuarentena, cuando las medidas gubernamentales gozaban de consenso social, se observó cierta voluntad política de apertura hacia el periodismo. Las conferencias de prensa habituales que tuvo el presidente Alberto Fernández marcaron un estilo que fue replicado en algunas provincias y localidades del interior. Pero no duró mucho: cuando el periodismo comenzó a preguntar y a cuestionar sobre los temas que siempre observó, como los contratos del Estado, las compras y el impacto de ciertas políticas públicas, las conferencias se acotaron y las críticas personales a periodistas incrementaron.

De esta manera, en momentos de extrema crispación y sensibilidad social, cuando mayor es la necesidad de información de calidad y diálogo social, las limitaciones al trabajo periodístico fueron en aumento. En algunas provincias y localidades las restricciones a la circulación

se utilizaron para limitar el trabajo de los periodistas, incluso para cometer abusos de poder que en circunstancias normales serían impensados. La impunidad y el caos general llevaron a naturalizar muchas situaciones.

Al silencio de los máximos referentes políticos frente a los ataques a la prensa, se sumó el tono discursivo agravante, que de alguna manera “habilita” al resto de la clase política a utilizar las mismas formas: si el presidente humilla a un periodista de un medio nacional, ¿por qué un intendente no humillaría al periodista de un pueblo del interior?

Los embates al periodismo crítico desde el poder crean un clima de hostilidad hacia la prensa que se convierte en el caldo de cultivo de expresiones que se tornan más violentas.

En ese contexto, el ataque de una patota sindical a la sede central del diario Río Negro por una situación judicial personal de un dirigente gremial no desentona. El mensaje no fue sólo al diario y al periodista, blanco puntual de los agravios: si atacan al diario más importante de la Patagonia, ¿qué pueden esperar el resto de los medios de la región?

Semanas después, a poco más de 40 km de distancia, otra patota sindical ingresó con violencia a una planta transmisora de Neuquén y dejó tres radios fuera del aire. De paso, la policía esposó a un periodista del grupo de medios afectado mientras hacía una salida en vivo relatando lo que sucedía. Fue un escándalo, pero pocos medios se hicieron eco de la noticia. Imaginen si eso hubiera ocurrido con una radio conocida de la Ciudad de Buenos Aires y su movilero.

Al margen de las repercusiones, ambos hechos tienen un factor común: la impunidad acuñada durante años al calor del poder político de turno.

## **LA PUBLICIDAD OFICIAL, OTRA FORMA DE CENSURA ENCUBIERTA**


Estos casos testigo se suman a situaciones y presiones que operan por lo bajo y que abonan la autocensura. Una de ellas es la discrecionalidad en la distribución de la publicidad oficial como forma sutil de condicionar y adoctrinar.

Tener o no tener pauta del Estado, para muchos medios, es la diferencia entre sobrevivir o dejar de existir. Entonces, acomodarse al discurso oficial aparece como la opción más cómoda: allí siempre habrá apoyo económico y un sector que aplauda.

Por más que exista un registro de proveedores donde cualquier medio se puede inscribir, sabemos que el acceso a la publicidad dependerá del llamado de algún referente político local para que alguien de más arriba autorice la asignación de esa pauta.

Durante el último año la publicidad estatal nacional para los medios chicos fue casi inexistente, y la asignación, discrecional, como siempre. Según la última información oficial actualizada en diciembre del 2020 sobre la distribución de la publicidad, el 50% de los destinatarios fueron medios con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires. El resto, en su mayoría, a grupos de medios regionales del interior y algunos intermediarios y cooperativas de medios comunitarios.

El presupuesto total de la publicidad se concentró entre los medios más grandes. Con el mismo criterio se distribuye la pauta en muchas provincias. No obstante, es imposible mensurar



de forma cierta, porque en general las provincias no ofrecen información sobre los contratos ni los montos.

Hasta que el criterio no cambie y se establezcan pautas claras de equidad y transparencia, la publicidad estatal seguirá siendo utilizada como premio o castigo.

## **LA PANDEMIA, LA CRISIS DE LOS MEDIOS Y LA OPORTUNIDAD PARA LOS HIPERLOCALES**

Las audiencias reclaman un cambio. El *Digital News Report 2020* del Reuters Institute lo confirma: aunque el crecimiento del consumo de noticias en medios creció durante la pandemia, la credibilidad del periodismo sigue cayendo. En parte, por la coyuntura política, pero también por culpa nuestra. ¿Qué hacemos o qué no hacemos para que la gente nos crea? Mínimo, falta autocrítica.

El informe también ofrece otro dato importante: en la mayoría de los países relevados, “los periódicos locales y sus sitios web se mantienen como la principal fuente de noticias sobre una ciudad o una región”.

Asimismo, por la crisis propia de los grandes medios nacionales y regionales, el cierre de corresponsalías anuló ese contacto de “cercanía” con las comunidades alejadas de las capitales, y hoy la mayoría de los medios nacionales se nutren –muchas veces de manera vergonzosa– de la información que producen los hiperlocales.

Es que el crecimiento de los medios pequeños está vinculado también con esa “crisis de la credibilidad”. Ante el bombardeo de información y desinformación, el lector prioriza al medio local no sólo porque le ofrece la información de servicios de su interés, sino porque es el más “cercano”: los periodistas integran su comunidad. El “control de calidad” de una noticia es mucho más estricto, porque los vecinos también son parte de la construcción de esa noticia. Cumplen el rol de ser la voz de sus comunidades, y ejercer control sobre el poder local.

El desafío que tienen por delante los medios hiperlocales es sobrevivir, profesionalizarse y crecer, sin regalar su línea editorial a la voz oficial.





# LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN TAMBIÉN NECESITA MÁS FEDERALISMO

Por HUGO ALONSO,

Editor de Política del diario Río Negro

“**E**stamos convencidos de que la Argentina debe profundizar su federalismo, debe ser cada día un país más federal”.

“Nos llenamos la boca con el federalismo, pero no lo practicamos”.

Las dos frases pertenecen a Alberto Fernández y son apenas una muestra de las numerosas expresiones que, en campaña o en funciones presidenciales, escuchamos acerca de esa supuesta intención de equilibrar los niveles de desarrollo entre Buenos Aires y las provincias.

Fernández encabeza un gobierno que eligió a 24 ciudades como “capitales alternas”, en un gesto con mucho simbolismo, pero escaso efecto real, no sólo porque la pandemia frenó esas salidas del gabinete nacional sino también por la ilusión que significa pensar que un equipo itinerante instalado uno o dos días en un punto alejado de la Casa Rosada acortará las distancias consolidadas desde hace décadas a lo largo y ancho de la Argentina.

Puede resultar paradójico, pero es probable que el presidente logre resultados mucho más rápido en pos de corregir esas distorsiones históricas si se traslada a unas pocas cuadras de su despacho. En el Congreso de la Nación o en las sedes ministeriales hay numerosas llaves para abrir puertas a la igualdad de oportunidades.

Y dentro de esos caminos por explorar está el ecosistema en el que se generan y distribuyen contenidos informativos en el país, con periodistas y medios de comunicación como actores principales.

## ¿POR QUÉ MIRAR HACIA ESTE LADO?

Porque la libertad de expresión también necesita más federalismo en la Argentina.

Una amenaza, un apriete, una agresión es grave de Ushuaia a La Quiaca. Pero la red de contención que encuentra un trabajador de prensa cuando sufre un ataque tiene un nivel de firmeza directamente proporcional a su cercanía con el Obelisco.

Camino a las cuatro décadas de vida democrática, en alguna oficina del Estado debería generar al menos un poco de vergüenza que la valentía siga siendo un valor indispensable para hacer periodismo en las provincias.

Claro que un periodista debe ser valiente. Pero para enfrentar presiones laborales, para entrevistar cara a cara a quien no quiere escuchar sus preguntas incómodas, para echar luz sobre la oscuridad de datos que deberían ser públicos...

En diferentes puntos de la Argentina, la valentía necesaria para hacer periodismo implica salir a la calle sin saber en qué condiciones físicas se regresará.

No son problemas de otros tiempos. Esa asimetría en el ejercicio de la profesión periodística dentro del país no está en el fondo de la historia.

De ser así, no hubiese sido necesario el Protocolo para la Protección de la Actividad Periodística, creado en septiembre del 2016 por iniciativa del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), junto a la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa) y en acuerdo con el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Si no faltaran garantías para el libre trabajo de los periodistas, tampoco existiría el Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA.


Una organización civil, con el aporte voluntario de socios en las provincias, ofrece el único reporte anual confiable acerca de los ataques a los trabajadores de prensa y a los medios de comunicación en los que muchos de ellos desarrollan sus tareas. Y más que eso, ofrece un paraguas para esos momentos de tormenta, con intervenciones directas o indirectas para lograr que cesen las hostilidades y que las autoridades competentes intervengan.

Afortunadamente para quienes hacen de este oficio su vida, este programa de alertas y acciones de protección se encuentra consolidado, luego de 12 años de trabajo ininterrumpido.

Sin la mirada atenta de los propios periodistas, a través de FOPEA, el resguardo a la libertad de expresión en la Argentina dependería de la intención y de la capacidad estatal para intervenir ante una amenaza o ataque.

Y en estos últimos meses quedó claro que la velocidad de esas reacciones está lejos del ideal.

En Formosa una periodista estuvo detenida durante siete horas por intentar hacer una cobertura sobre los incidentes entre la Policía y manifestantes que rechazaban una nueva etapa de confinamiento por la pandemia de COVID-19.



En Río Negro, la Policía demoró 40 minutos para intervenir ante el ataque al Diario Río Negro, donde miembros de un grupo que integra la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) irrumpieron violentamente en el edificio central de ese medio. La sede del diario se encuentra a 40 metros de la principal comisaría de General Roca.

Apenas dos ejemplos recientes sobre los severos obstáculos que aparecen cuando ese derecho consagrado en el Artículo 14 de la Constitución Nacional pretende ejercerse en las provincias.

El informe anual de FOPEA que se presenta hoy contiene el resto de los datos para acreditar la necesidad de un abordaje urgente de los problemas generados por esta libertad de expresión con diferentes niveles de intensidad.

Lo pueden anunciar desde Buenos Aires o desde alguna de las 24 capitales alternas. Eso será sólo la escenografía. Los cambios necesarios pasan por convicciones, decisiones y acciones desde el Estado, para quitar el que la profesión periodística se desarrolle con la misma fuerza en cualquier punto del país.



# DEFENDER LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN CHACO

Por **ERIKA ALFONSO**

Periodista y Monitora de FOPEA

**E**n el poco tiempo que llevo como monitora, apenas 7 meses, me tocó intervenir en 12 casos de ataque contra la libertad de prensa y de expresión en mi provincia, Chaco. En la mitad de ellos, FOPEA expresó su repudio y preocupación por los hechos y solicitó al gobierno provincial, a la justicia y a la policía que garanticen el normal y seguro desarrollo del trabajo periodístico en el territorio chaqueño.

Se registraron casos por amenazas y agresiones a través de redes sociales, por WhatsApp, mensajes anónimos intimidatorios y daños en elementos que eran propiedad de los periodistas.

Uno de los casos registrados fue el de un colega al que no se le permitió participar en una conferencia por tener una postura diferente a la “oficial”, en algo que considero como un ataque a la pluralidad de voces, un límite muy fino a la censura.

Es preocupante la violencia que sufren los periodistas, no solo por las amenazas verbales y a través de redes que buscan desprestigiar a la persona y su trabajo; sino también por agresiones que incluyen golpes, robos, lesiones de diferente gravedad, situaciones en la que incluso estuvo en riesgo la propia vida, como fue el caso del colega Luis Mancini en septiembre de 2020 y que trascendió a medios internacionales.

El comunicador y propietario de FM Horizonte se encontraba realizando su programa diario, cuando ingresaron a la emisora personas que, a cara descubierta, lo agredieron físicamente. Mancini dejó el micrófono abierto, los hechos salieron al aire en vivo, y esto permitió que los vecinos y la policía acudieran a ayudarlo.

Las causas del ataque estarían vinculadas a la investigación periodística realizada por el periodista sobre hechos de corrupción local que incluían el cobro del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) por parte de familiares y funcionarios municipales. Este fue el segundo acto de violencia que sufrió Mancini en su radio en un período de tres meses.

Parte de los ataques sufridos por la prensa están relacionados con funcionarios o directamente fueron cometidos por ellos, quienes hicieron uso y abuso de sus cargos al prohibirles a los periodistas el acceso a lugares para realizar coberturas, la información pública o a la pauta simplemente por criticar su gestión o no estar “alineados” con el gobierno de turno.

Es preocupante la agresividad hacia la prensa que han manifestado en este último tiempo algunos movimientos sociales en la provincia. Los números registrados dicen que en 6 de los 12 casos están involucradas personas que participan en ellos. Agresiones físicas y verbales, golpes, lesiones y el robo de elementos de trabajo fueron las acciones ejecutadas por sus integrantes para atacar a los periodistas que, en la mayoría de los casos, estaban realizando la cobertura de sus protestas.

Una intervención fue realizada tras la detención de un colega llevado por la policía como un delincuente mientras cubría un conflicto vecinal. El movilero fue detenido a pesar de haberse identificado como trabajador de prensa y fue agredido por las personas que protagonizaban la pelea. El periodista estuvo, además, varias horas en la comisaría sin la posibilidad de comunicarse con su abogado o su familia en un claro avasallamiento de derechos.

Estas situaciones han llevado a que los colegas salgan a trabajar con miedo e, incluso, que hayan decidido no realizar la cobertura de manifestaciones piqueteras, en un claro acto de autocensura.

En todos los casos en los que me tocó intervenir, los colegas chaqueños aceptaron la intervención del Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA con beneplácito.

Varios periodistas manifestaron la ausencia y la falta de apoyo por parte del sindicato de prensa, de organizaciones relacionadas al periodismo y hasta del mismo Estado, como así también las condiciones precarias e inseguras en las que muchas veces deben desarrollar su labor.

Destacaron la contención y el interés que FOPEA mostró con cada uno de ellos.

Gracias al trabajo desarrollado en la provincia, FOPEA llegó a localidades como Villa Río Bermejito, El Sauzalito y Miraflores, pueblos que forman parte de la denominada zona del Impenetrable, en el extremo norte de la provincia.

El apoyo y acompañamiento que brindó a los periodistas chaqueños despertó un ferviente interés por hacerse socios y formar parte del foro.

Los colegas hoy saben que existe FOPEA, que hay una monitorea de la libertad de expresión y sienten que no están solos.





**INFORME DEL  
MONITOREO DE  
LIBERTAD DE  
EXPRESIÓN 2020**



# SOBRE EL PROGRAMA DE MONITOREO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA ARGENTINA

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Analizar e intervenir ante ataques a la libertad de expresión y asistir a quienes sean víctimas de diferentes tipos de censura.

Establecer una red federal de periodistas que detecte e investigue casos de violaciones a la libertad de expresión.

Elaborar un registro de los casos observados para identificar obstáculos sistemáticos al ejercicio de este derecho.

Trabajar con otras organizaciones o individuos para formular iniciativas de orden público en el área de la libertad de expresión.

Generar reflexión y posturas éticas en los profesionales de los medios, dueños de medios e integrantes de la sociedad, especialmente autoridades públicas, empresarios, dirigentes políticos y sindicales, tendiente a crear un clima de tolerancia y respeto a la tarea periodística, aceptando la normal tensión generada por la crítica, revelaciones incómodas o preguntas irritantes.

## FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA

El **Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA** inició su trabajo en 2008 y se enmarca dentro del **Programa de Libertad de Expresión de FOPEA**. Tiene por fin detectar las limitaciones a la libertad de expresión desde aquellas directas y evidentes (agresiones físicas, amenazas, etc.), como así también las más sutiles.

Entre sus áreas de trabajo busca analizar e intervenir ante ataques a la libertad de expresión y asistir a quienes sean víctimas de diferentes tipos de censura; establecer una red federal de periodistas que detecte e investigue casos de violaciones a la libertad de expresión; elaborar un registro de los casos observados para identificar obstáculos sistemáticos al ejercicio de este derecho y trabajar con otras organizaciones o individuos para formular iniciativas de orden público en el área de la libertad de la expresión.

Asimismo, nuestra organización es consciente de que muchos casos en los que los periodistas que son víctimas de ataques a la libertad de expresión por parte de gobiernos, organizaciones o privados, no son difundidos precisamente por temor a represalias comerciales, laborales o físicas. Ayudar a vencer esas barreras es un objetivo central del Monitoreo. El programa es federal, busca atender casos que ocurren en las grandes ciudades y en los pueblos pequeños de todo el país.

### COMISIÓN DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN:

Fernando Stanich, Mariana Muriel Fernández, Paula Moreno y Claudio Jacquelin

### RED DE CORRESPONSALES DEL PROGRAMA:

**FOPEA** está organizado en una red de monitores en las provincias argentinas para que la acción sea inmediata y efectiva.

#### BUENOS AIRES, CONURBANO OESTE:

Alejandro Suárez

#### BUENOS AIRES, ZONA SUR:

Gabriel Bermúdez

#### CATAMARCA: Axel Romero

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES:

Matías Longoni y David Haskel

#### CHACO: Erika Alfonso

#### CHUBUT: Paula Moreno

#### CÓRDOBA: Juan Pablo Carranza

#### CORRIENTES: Judith Córdova

#### ENTRE RÍOS: Luciano Garro

#### FORMOSA: Max Berenfeld

#### JUJUY: Enrique Gebauer

#### LA PAMPA:

Gustavo Lournagaray y José María González

#### LA RIOJA: Julio Aiub Morales

#### MAR DEL PLATA: Gabriel Viñals

#### MENDOZA: Alejandro Costanzo

#### MISIONES: Amilcar Berón

#### NEUQUÉN: Mariana Muriel Fernandez

#### RÍO NEGRO:

Diego von Sprecher y Alicia Miller

#### ROSARIO: Juan Roberto Mascardi

#### SALTA: Nahuel Toledo

#### SAN LUIS: Oscar Ángel Flores

#### SANTA CRUZ: Marisa Vaucheret

#### TUCUMÁN: José Romero Silva

# LOS PERIODISTAS NO ACEPTAMOS ESTA “NUEVA NORMALIDAD”

Por **FERNANDO STANICH**,

Coordinador de la Comisión de Libertad de Expresión de  
FOPEA y Editor del diario La Gaceta de Tucumán

**S**i la pandemia de coronavirus moldeó el clima social de la Argentina en el último año, también exacerbó la hostilidad hacia el periodismo profesional y empeoró las condiciones bajo las cuales la prensa debe realizar su trabajo. Desde la máxima autoridad del país hasta dirigentes locales, buena parte de los referentes políticos nacionales escogieron a los periodistas como sus adversarios, exponiendo abiertamente su aversión.

El trabajo del Monitoreo de Libertad de Expresión de **FOPEA** muestra claramente esa tendencia: de 58 ataques relevados en 2019 se pasó a 82 durante 2020. Lo alarmante es que algo más de la mitad corresponde a denuncias por ataques físicos, psíquicos o materiales hacia los colegas. Las cifras no dan lugar a dobles interpretaciones: hacer periodismo en la Argentina se ha vuelto una tarea riesgosa.

Desde agresiones en manifestaciones públicas por parte de militantes o dirigentes, pasando por detenciones arbitrarias, hasta campañas de deslegitimación y estigmatización personal y profesional, han marcado el pulso del año que transcurrió. El propio Jefe de Estado ha tenido expresiones intimidatorias y agraviantes hacia los periodistas. En más de una ocasión, nuestra organización debió recordarle al Presidente que su postura beligerante representa un claro peligro para la prensa y un retroceso en la construcción democrática. En rigor, la voz descalificadora de la máxima autoridad del país genera un efecto de intimidación sobre la expresión pública y puede ocasionar repercusiones directas en la calle.

**FOPEA** advirtió a lo largo de todo 2020 -y lo sigue haciendo- que no se trata de una apreciación personal aislada de uno u otro dirigente. Por el contrario, la intolerancia hacia la prensa es una práctica habitual y recurrente del oficialismo de turno. Un claro ejemplo lo protagonizó

el embajador argentino ante la Organización de Estados Americanos (OEA), Carlos Raimundi, quien llevó a esa entidad una agenda sobre la libertad de expresión disparatada, caprichosa y alejada de las verdaderas necesidades de la prensa en Argentina. Planteando, de alguna manera, que el acceso a la información no es un derecho inalienable de una sociedad sino una concesión extraordinaria de un gobierno.

Fiel a su historia, FOPEA ha tenido ante cada avanzada una postura firme de rechazo y ha recordado que cuanto mayor es la descalificación de la tarea periodística, mayores son también las violaciones por parte de un gobierno del funcionamiento de las instituciones republicanas y sus instituciones de control. Lejos está en el ánimo de esta organización reclamar un “blindaje” y eludir las críticas. Desde luego, la interpelación constante y la autocritica de los periodistas son necesarias para mejorar la rigurosidad profesional, pero jamás esas expresiones deben traducirse en agravios y descalificaciones.

La secuencia de 2020 muestra que, en paralelo a las restricciones diarias, muchos colegas debieron soportar fuertes embates judiciales. En la Capital Federal y en varias provincias, el uso de abogados ligados al poder para descalificar investigaciones periodísticas y acosar a sus autores fue en marcado ascenso. La utilización del sistema judicial -y, en particular, del fuero penal- para callar voces críticas resulta intolerable en cualquier democracia sólida. Allí también **FOPEA** avizora un panorama sombrío para el trabajo periodístico: el reciente dictamen de mayoría de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia titulado “El Estado mafioso” acusa a medios de comunicación de ser parte de “un plan sistemático de espionaje político ilegal como método de dominación y extorsión, al mejor estilo de la práctica mafiosa”. La gravedad institucional de este dictamen resume, en definitiva, las campañas emprendidas por dirigentes políticos, visiblemente incómodos con el escrutinio de los periodistas.

En este contexto tóxico, **FOPEA** ratifica nuevamente su rol en defensa del ejercicio profesional. Estamos convencidos de que el periodismo es el principal garante del debate público, y que la libertad de expresión se fortalece con mayor tolerancia y mejores prácticas. Los periodistas no estamos dispuestos a aceptar esta “nueva normalidad” que se trata de imponer desde el poder para desarrollar nuestra tarea diaria, alejada de los principios democráticos e impregnada de un tufillo autoritario.

# MONITORES



**GABRIEL BERMÚDEZ**

Provincia de Buenos Aires

Soy periodista de Bahía Blanca, en el Sudoeste de la provincia de Buenos Aires. Integro el monitoreo como corresponsal, alternadamente junto a otros socios de la zona, desde el año 2008. Nuestra función, en esta amplia región, con un centro urbano de tamaño mediano y mayoría de localidades pequeñas, es estar al lado de los colegas que ejercen la profesión en un contexto cada vez más complejo. A las problemáticas comunes en todo el país se le suma el factor de escala pequeña, que nos acerca a aquellos que son objeto de nuestras coberturas, investigaciones o análisis, al tiempo que estrecha las vías de financiamiento de los proyectos periodísticos. Esto empuja a la dependencia de la publicidad oficial, al tiempo que exagera las pretensiones de control sobre la agenda.



**ALEJANDRO SUÁREZ**

Provincia de Buenos Aires

Soy periodista y director del diario Mi Ciudad, de Florencio Varela, y tengo el honor de ser monitor desde hace más de 10 años en una de las zonas más complicadas para el ejercicio del periodismo independiente: el Conurbano Bonaerense, tierra de barones y tartufos, donde los límites de la ética periodística muchas veces se cruzan peligrosamente y quienes detentan el poder lo usan discrecionalmente para comprar silencios y acallar opositores sin el más mínimo pudor.

Si el periodismo es “el perro guardián de la democracia”, los monitores de **FOPEA** podríamos considerarnos los pequeños perros guardianes de la libertad de expresión. Distribuidos estratégicamente en diversos puntos de nuestro país, con realidades muy diferentes, intentamos velar por la madre de todas las libertades y encender la alarma ante los aún frecuentes atropellos hacia nuestros colegas. Y, a juzgar por los resultados, creo que podemos coincidir todos en una metáfora futbolística: “Hay equipo”.



## AXEL ROMERO

Catamarca

Soy periodista y comunicador y, desde 2020, soy monitor de **FOPEA** en la provincia de Catamarca.

Colaborar con el programa del Monitoreo implica una responsabilidad proporcional a la importancia de la libertad de expresión: trascendental para la salud de la democracia e inherente a todas las otras libertades. Una tarea que, en mi caso personal, terminé de dimensionar la primera vez que intervine para investigar y denunciar un intento de limitar ese derecho inalienable. Inserto en una red abarcadora y federal, ser monitor es aportar una pequeña cuota a un cuerpo que vela por una de las libertades supremas.



## PAULA MORENO ROMÁN

Chubut

Soy directora periodística del sitio EQSNotas.com y monitorea de libertad de expresión en Chubut desde el año 2010. La realidad de esta provincia ha tenido diferentes momentos que ameritaron variadas intervenciones. Sin embargo, en el último tiempo probablemente el hostigamiento en redes se ha convertido en la mecánica recurrente. Y, lamentablemente, naturalizado inclusive por las audiencias.

Los espacios de poder, no siempre encabezados por el sector político, pero sí en general con su complicidad, han utilizado todos los recursos posibles para silenciar a periodistas que realizan un trabajo que desnuda realidades, muchas veces incómodas.

El Monitoreo de Libertad de Expresión de **FOPEA** constituye un lugar único para el periodismo de Argentina y un gran espacio de visibilización para los periodistas de las provincias del país que, a menudo, sufren situaciones limitantes en su trabajo.

La exposición en comunidades pequeñas y la sensación de desprotección recrudece cuando los protagonistas tienen roce en lo cotidiano. Es por ello que es clave la presencia de los monitores en terreno, que puedan interpretar la realidad del lugar. Ese primer abordaje no siempre termina en una expresión pública, pero siempre acompaña la voluntad de la víctima y el daño realizado al valor libertad de expresión para visibilizar el hecho. El solo llamado al agresor funciona muchas veces para revertir la situación.

Nuestro Monitoreo ha logrado un lugar de gran reconocimiento y resultados con una gran fuerza.



## ÉRIKA ALFONSO

Chaco

Soy periodista de la provincia en la localidad de Roque Sáenz Peña, en Chaco, y monitorea de la libertad de expresión desde agosto de 2020.

Ser monitora es una gran responsabilidad, no sólo por la confianza puesta en mí, sino también por la enorme tarea que implica velar por que cada uno de mis colegas pueda hacer periodismo con libertad, sin que se vulneren sus derechos.

Es un orgullo para mí ser parte de **FOPEA**, ser monitora de la libertad de expresión y trabajar por un periodismo genuino y con libertad.



## MATÍAS LONGONI

Ciudad de Buenos Aires

Soy periodista desde 1993 y también formo parte del Monitoreo de **FOPEA** en la Ciudad de Buenos Aires, que es la que concentra el mayor número de medios y periodistas, pero, extrañamente no el mayor número de casos denunciados en el país. Esto tiene, creo yo, una buena explicación. Aunque parezca lo contrario, los periodistas más expuestos a presiones y amenazas no son quienes ocupan los horarios centrales de la TV (como todos saben, Dios transmite desde Buenos Aires) ni llenan las páginas de los principales diarios. Son los que están lejos de las luces del centro y por ende más aislados y desprotegidos.

Esa sencilla cuestión, para mí, permite explicar fácilmente a cualquiera la importancia de que exista el Monitoreo de **FOPEA**, una instancia colectiva donde podamos preocuparnos, ocuparnos y protegernos entre todos.

En mi caso personal, sentí esa capa protectora en 2012, cuando un funcionario nacional muy poderoso inició en mi contra una demanda civil por supuestos daños, a raíz de mis investigaciones que lo vinculaban con claridad a muchos actos de corrupción. El Monitoreo de **FOPEA** actuó de inmediato. Confieso que en ese momento me sentía no solo protegido por esa solidaridad entre colegas sino además por las espaldas legales, políticas y hasta económicas del medio para el cual yo trabajaba.

Con el correr del tiempo decidí dejar de trabajar en ese gran medio para pasar a hacer un periodismo autónomo, mi propio emprendimiento. Entendí, una vez más, que los periodistas más desprotegidos son aquellos que trabajan por su cuenta, sin red, y mucho más cuanto más se alejen del Obelisco. Por esa sencilla razón es que decidí sumarme activamente a esta tarea de Monitoreo.





## DAVID HASKEL

Ciudad de Buenos Aires

Soy monitor por CABA desde 2019. Tengo más de 40 años de periodismo, mayormente con Reuters y Bloomberg. Actualmente me desempeño como corresponsal *freelance* para medios extranjeros. He sido por varios años corresponsal en Washington. He entrevistado a una decena de presidentes y cubierto todo tipo de noticias en 20 países, incluyendo varias elecciones, asambleas de la ONU, OEA, FMI, Banco Mundial y BID, encuentros del NAFTA, Mercosur, Grupo de Río, No Alineados, Iberoamericanas y ambientales (COP) y las Olimpiadas de Seúl 1988. En CABA es donde suelen darse los casos más resonantes, pero sólo porque aquí están los grandes nombres del periodismo. Sin embargo, a mi modo de ver, el impacto más fuerte del Monitoreo es en el interior profundo, donde el periodista está muchas veces solo ante el poder hegemónico de caudillos y señores feudales.



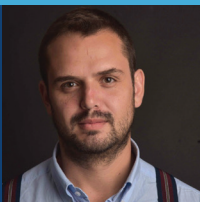
## JUDITH CÓRDOVA

Corrientes

Soy periodista de Corrientes, graduada en la Universidad Nacional del Nordeste. Cofundadora y Directora Ejecutiva del portal de noticias Corrientes al Día en la actualidad, y soy monitorea de libertad de expresión en Corrientes desde hace siete años. En algunas oportunidades colaboré con colegas de Formosa cuando allí no había Monitor, justamente porque la tarea que encarnamos es la defender el derecho a informar de cada uno de los periodistas de nuestro país y a no ser atacados por ello.

La tarea de un monitor es *ad honorem* y la llevamos adelante dejando muchas veces de lado nuestro trabajo o tiempo de descanso, porque es fundamental dar respuesta inmediata al requerimiento de un colega que ha sido amenazado, perseguido o atacado en el ejercicio de su profesión.

Los monitores de **FOPEA** tenemos vocación por defender la libertad de expresión y, si bien muchas veces la tarea no es grata, somos un equipo de periodistas que estamos en cada rincón del país con el foco puesto en llevar acompañamiento y solución a cada problema planteado por colegas que necesiten apoyo y compromiso de nuestra institución en su labor diaria.



## JUAN PABLO CARRANZA

Córdoba

Soy periodista de La Voz del Interior, Córdoba. Magíster en periodismo por la Universidad Torcuato Di Tella (UTDT). Premio ESET al periodismo en seguridad informática 2020 en la categoría Prensa Gráfica para América Latina. Becario del Departamento de Estado de los Estados Unidos en 2019, International Visitor Leadership Program (IVLP). Miembro de **FOPEA** desde 2018.

Desde 2020 me desempeño como monitor de Libertad de Expresión en la provincia de Córdoba. Considero que el trabajo periodístico es esencial para el desarrollo democrático. El derecho a informar y ser informados son derechos humanos básicos que deben ser protegidos de cualquier tipo de ataque.



## LUCIANO GARRO

Entre Ríos

Vivo en Gualeguaychú, Entre Ríos. A diario hago periodismo en radio y TV con temáticas variadas, pero mayormente inclinado al periodismo político y de investigación. Por diferentes trabajos periodísticos, me ha tocado recorrer la provincia de punta a punta y conocer así a gran parte de los medios entrerrianos.

Entre Ríos no es una provincia que frecuentemente trasciende por violaciones a la libertad de expresión. Aunque, la precariedad laboral y las dificultades para el financiamiento de los medios de comunicación favorecen a que muchas veces se produzca una fuerte presión política sobre la línea editorial.

Desde el Monitoreo debemos expandirnos e involucrar a la mayor cantidad posible de periodistas para que conozcan las herramientas de defensa que existen.



## MAXIMILIANO BERENFELD

Formosa

Ser monitor me permitió tener una dimensión de la fortaleza de **FOPEA** ante situaciones extremas, en las que el periodista suele estar muy solo frente a un enemigo gigantesco, y la disparidad de fuerzas hace que la lucha siempre se incline hacia un solo lado.

Varios colegas me llamaron en busca del respaldo de la organización, golpeados por la persecución oficial y la de los propios propietarios del medio donde trabajan. La solidaridad y el apoyo que obtuvieron desde el Monitoreo constituyeron una herramienta clave para generar un equilibrio entre las diferencias, permitiendo que el trabajo del periodista, finalmente, se encamine, y el funcionario o empresario entienda cómo deben ser las relaciones en una democracia.

Lo más valioso fue comprender a fondo el rol que tiene **FOPEA** en lugares como Formosa, donde se naturalizó una desequilibrada relación entre el gobierno y el periodismo, en el que el segundo depende arbitrariamente del estado de ánimo del otro.



## JULIO AIUB MORALES

La Rioja

Soy periodista y resido y laboro en La Rioja. Cuando se creó el Monitoreo de Libertad de Expresión, en 2008, **FOPEA** me honró con la inclusión como monitor para esta provincia argentina. El Monitoreo se ha vuelto una herramienta extraordinaria para la contención y el desarrollo de una tarea crucial como es acercar la información necesaria para las comunidades, sobre todo en este largo año de pandemia.

Afortunadamente en La Rioja no han ocurrido situaciones que dañen en forma grave la tarea periodística, el sólo hecho de saber que existe una institución que actúa rápidamente ante esa posibilidad constituye un respaldo para quienes trabajan en los distintos medios en toda la provincia.



## ALEJANDRO A. COSTANZO

Mendoza

Soy el monitor de libertad de expresión de la provincia de Mendoza. Es la segunda oportunidad que tengo esta responsabilidad, pero en esta etapa hubo un cambio significativo: fui elegido por la voluntad de todos los socios de **FOPEA** de la provincia que votaron libremente. No es un detalle menor porque expresa también la opinión y la confianza de mis pares y me comprometo a estar atento a lo que pasa en materia de libertad de expresión a cualquier periodista que ejerza su trabajo en el territorio.

La provincia de Mendoza con una geografía extensa y diversa ha posibilitado también el surgimiento de muchos medios de comunicación donde trabajan periodistas que saben que en **FOPEA** pueden abogar por esa herramienta esencial que es la expresión para la defensa de todos los demás derechos, como elemento central de la democracia.



## AMÍLCAR BERÓN

Misiones

Soy periodista, desde hace varios años integro el Foro de Periodismo de Argentina y hoy ocupo el “cargo” de monitor de **FOPEA** en la provincia de Misiones. Me siento honrado de ocupar ese lugar porque, fundamentalmente, me permite acompañar a los colegas de toda la provincia en las situaciones que ponen en riesgo su ejercicio de la profesión. Si bien es para destacar que, en general, la libertad de expresión se respeta en mi región, nos ha tocado actuar en algunos casos puntuales donde se puso en peligro la integridad y la libertad de expresión de colegas a los que tenemos que defender, como tarea prioritaria.



## MARIANA MURIEL FERNÁNDEZ

Neuquén

Soy monitora desde hace casi un año. Me sumé al monitoreo por empatía. Todos aquellos que trabajamos y ejercemos el periodismo hemos tenido que lidiar alguna vez con presiones de todo tipo, tuvimos problemas para acceder a la información pública o padecimos violencia psíquica o física. La experiencia de quien lo sufre siempre es personal y solitaria, pero en compañía se vive diferente.

Los grandes medios suelen oficiar como una poderosa red de contención para sus trabajadores, pero ¿qué pasa con los periodistas *freelance*, los colegas que en soledad llevan adelante un programa de radio o un diario digital en algún pequeño lugar del país?

Si bien **FOPEA** es la voz que amplifica y denuncia cualquier atropello a la libertad de expresión, sin importar de dónde o a qué medio pertenece un periodista, allí donde el desamparo es total y el poder es omnipresente, la presencia del Monitoreo resulta imprescindible.



## ALICIA MILLER

Río Negro

Vivo en General Roca, provincia de Río Negro. Integro **FOPEA** desde sus comienzos y estoy vinculada al Monitoreo de Libertad de Expresión desde su creación. En 2016 participé en la elaboración del Protocolo de Casos y la Guía de Actuación del Monitoreo e incluso tuve el honor de coordinar el Monitoreo durante un par de años, lo que fue una experiencia riquísima que me permitió conocer a fondo la problemática del ejercicio del periodismo en todo el país.

En Río Negro, la tarea del Monitoreo ha permitido alertar sobre abusos en el ejercicio del poder político sobre los medios, y también ante amenazas o peligros vinculados con sectores sindicales o sociales. La condición de observador externo, plural y profesional del Monitoreo le aporta equilibrio y permite que tienda a la ecuanimidad en sus pronunciamientos.



## NAHUEL TOLEDO

Salta

Soy periodista del diario La Gaceta, en la provincia de Salta. Desde hace nueve años ejerzo la profesión en este rincón del país. Durante este tiempo me desempeñé en distintos medios de la capital provincial y desde el año pasado también formo parte de **FOPEA**. Ser parte del Monitoreo me enorgullece y genera una responsabilidad especial ante el desafío de velar por el libre y democrático ejercicio de nuestra tarea.

de voluntad y esfuerzo. Entendemos que ese es el camino, a pesar de todo.



## MARISA PAULA VAUCHERET

Santa Cruz

Soy monitora en Santa Cruz desde 2020. Ser monitor es un gran compromiso con la profesión y con los colegas y lo tomo como un gran desafío y con la firme convicción de jerarquizar esta labor que, en estos tiempos, cumple un rol fundamental para la transmisión de los hechos que transcurren en las comunidades.

Ser monitora de **FOPEA** en Santa Cruz me permite reconocer de manera permanente, clara, pública y firme la legitimidad y el valor de la labor periodística, tan necesaria para una sana convivencia.

En Santa Cruz es indispensable seguir bregando por un periodismo libre y crítico con el poder, con profesionales unidos y conscientes de la importancia de la actividad en defensa de la democracia.



## JUAN R. MASCARDI

Santa Fe

Mi nombre es Juan Mascardi, soy Director de las licenciaturas en Periodismo y en Producción y Realización Audiovisual en la Universidad Abierta Interamericana Sede Rosario y monitor de **FOPEA** en Rosario.

El trabajo del Monitoreo es colectivo, en comunidad y esencial. Durante casi una década me tocó seguir de cerca todo tipo de atropellos contra el ejercicio profesional. Y, en esos momentos de vulnerabilidad, siempre ha sido importante acompañar con la presencia, con una red como resguardo y no solo estrechar lazos de solidaridad, sino también procurar modificar la realidad que habitamos. Hacer de nuestros entornos un espacio de respeto con la libertad de expresión como bien fundante de nuestra sociedad.



## JOSÉ ROMERO SILVA

Tucumán

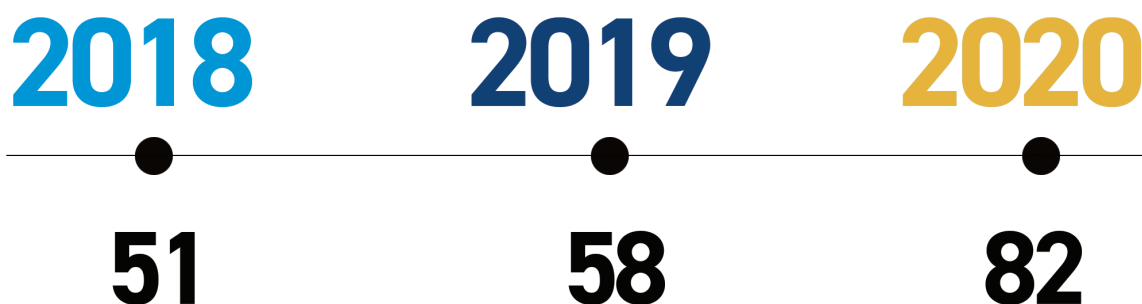
Soy Periodista y trabajo actualmente en Telefó Tucumán, en Radio Continental Tucumán y en la Universidad San Pablo-T.

El Monitoreo para mí es un enorme aporte al resguardo de la libertad de expresión y un sistema de apoyo a los colegas que frente a algunos atropellos no saben cómo actuar. Somos sostén anímico y jurídico para ellos mediante los abogados que nos acompañan en las provincias como asesores del Foro. Pero, sobre todo, somos esa alarma que encendemos para que no vuelvan a suceder casos como los que se denuncian. Desde que me incorporé en 2020, recibimos diferentes casos que trabajamos junto a la Comisión Directiva de **FOPEA**, dando respuestas a los objetivos que tiene el Monitoreo.



# RESUMEN DE DATOS INFORME 2020

CANTIDAD DE AGRESIONES  
AL PERIODISMO EN LOS  
ÚLTIMOS TRES AÑOS



EN 2020 LOS CASOS DE AGRESIONES  
DENUNCIADAS AUMENTARON EL 41,4%  
RESPECTO DE 2019

2019

2020

+41,4%



## TIPO DE VÍCTIMA



66

HOMBRES



17

MUJERES



7

EMPRESAS  
DE MEDIOS



8

PRENSA  
EN GRAL

LOS TRABAJADORES  
DE LA TELEVISIÓN,  
FUERON LOS MÁS  
AGREDIDOS:

24%



**23,17%** DE LAS DENUNCIAS  
FUERON POR  
INTIMIDACIONES

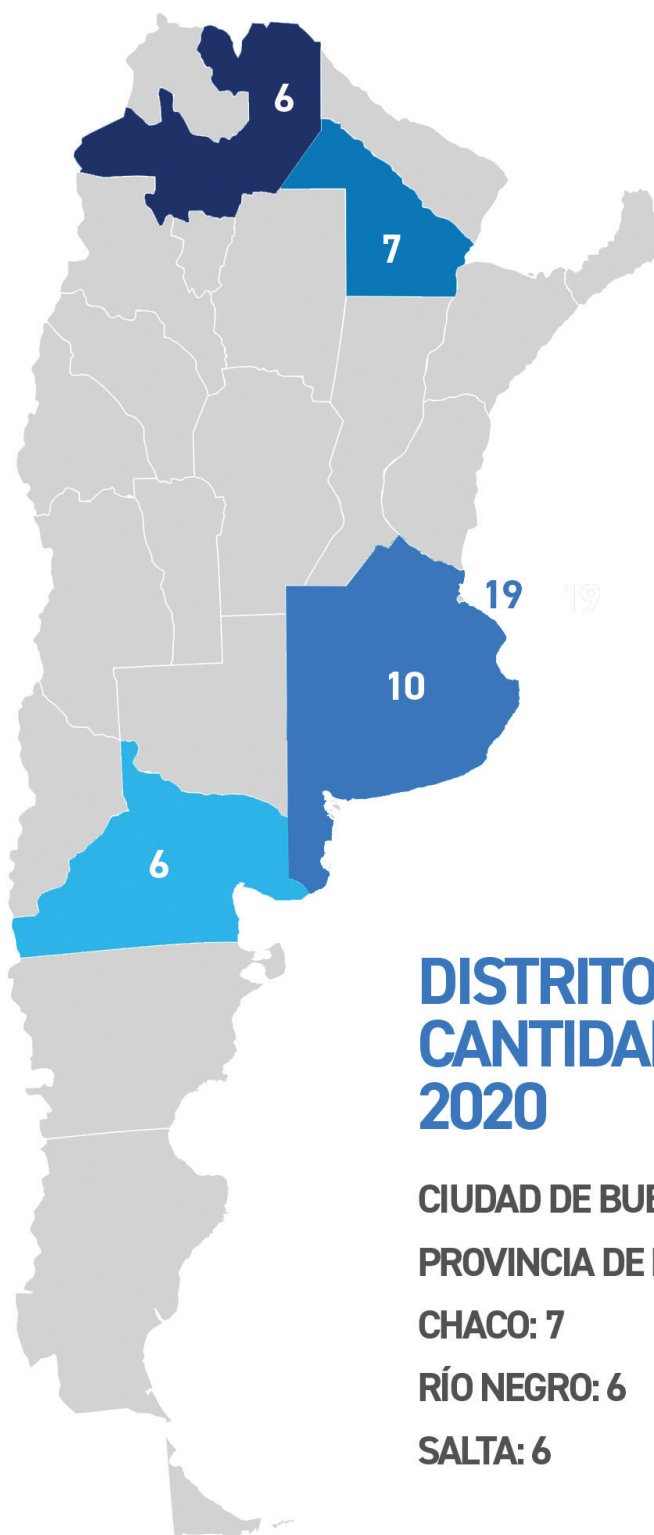
**15**  
CASOS

**SEP  
TIEM  
BRE**

FUE EL MES DE 2020  
CON MAYOR CANTIDAD  
DE CASOS

**34** 

EL 34% DE LAS AGRESIONES FUERON  
COMETIDAS POR ANÓNIMOS O "NO  
CARACTERIZADOS". LES SIGUEN LAS  
REALIZADAS POR FUNCIONARIOS  
PROVINCIALES (12,2%), MANIFESTAN-  
TES O ACTIVISTAS (12,2%) Y FUNCIO-  
NARIOS MUNICIPALES (11%).



## DISTRITOS CON MAYOR CANTIDAD DE ATAQUES EN 2020

CIUDAD DE BUENOS AIRES: 19

PROVINCIA DE BUENOS AIRES: 10

CHACO: 7

RÍO NEGRO: 6

SALTA: 6



SE REGISTRÓ 1 CASO DE CIBERAGRESIÓN Y 4 CASOS DE CIBERACOSO.



# 52.44%

EL 52,44% DE LOS CASOS FUERON AGRESIONES FÍSICAS, PSÍQUICAS O MATERIALES.

# 2013

FUE EL AÑO CON MAYOR CANTIDAD DE CASOS: 194

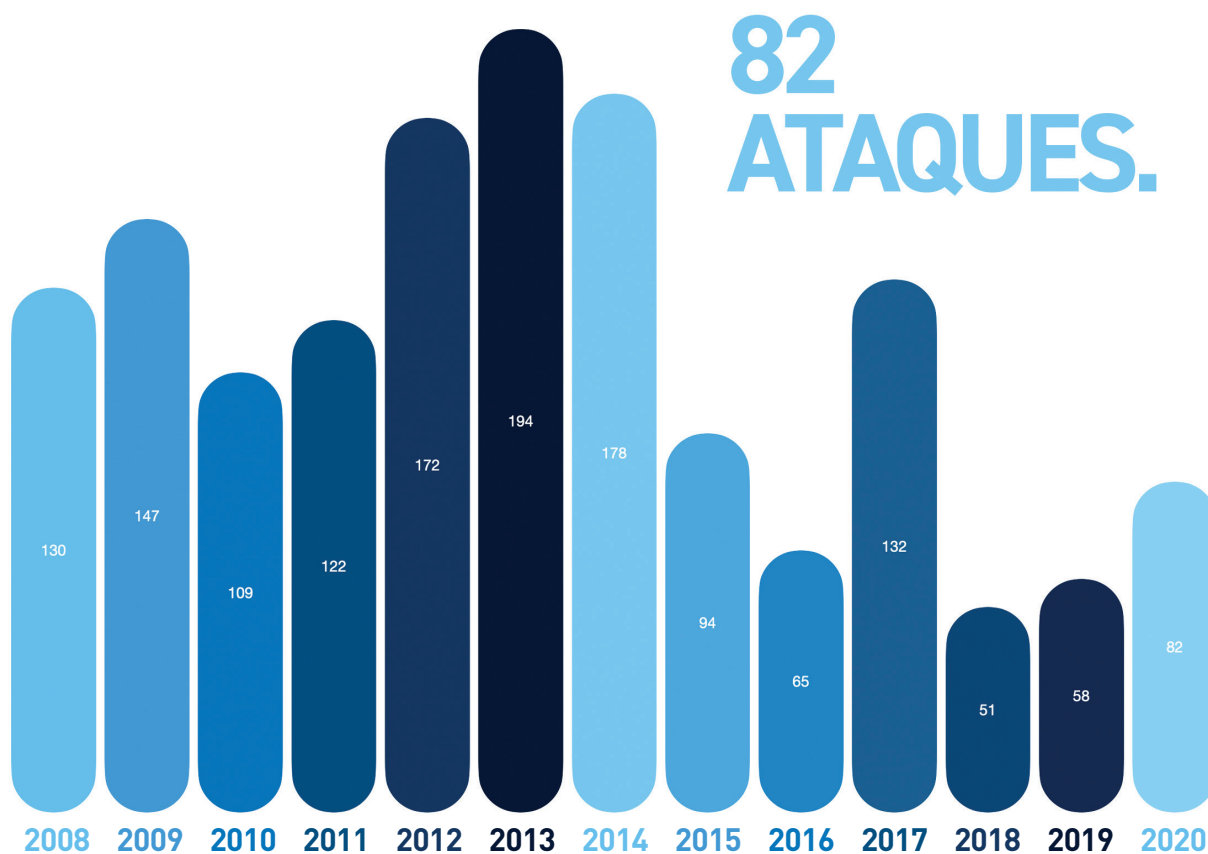
# 13 AÑOS

## 1521 CASOS

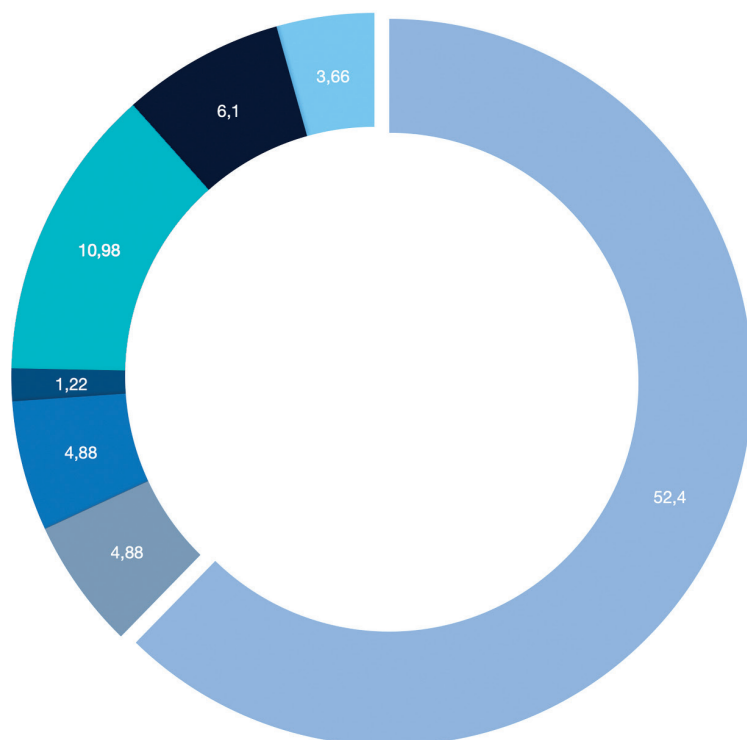
TOTAL DE CASOS REGISTRADOS EN LOS 13 AÑOS DE TRABAJO DEL MONITOREO.

# DATOS Y GRÁFICOS DE CASOS REGISTRADOS POR EL MONITOREO 2020

DURANTE EL AÑO 2020  
EL MONITOREO DE LA  
LIBERTAD DE EXPRESIÓN  
DE FOPEA REGISTRÓ



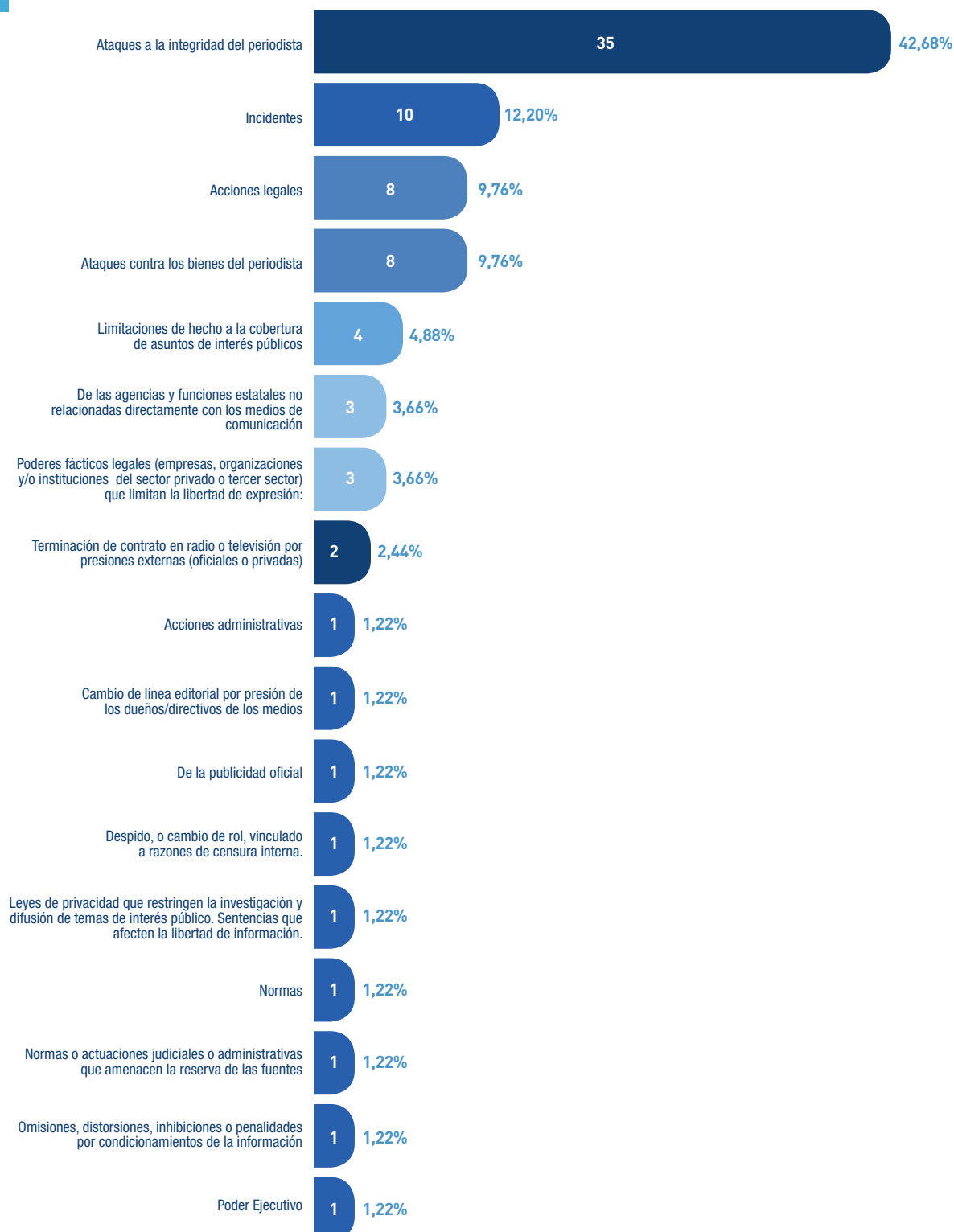
## CLASIFICACIÓN PRINCIPAL DEL CASO



- Agresiones físicas/psíquicas/materiales
- Censura Interna
- Uso abusivo del poder Estatal
- Censura previa
- Agresiones con el uso de las normas vigentes
- Acceso a la Información Pública
- Censura indirecta por actores no estatales

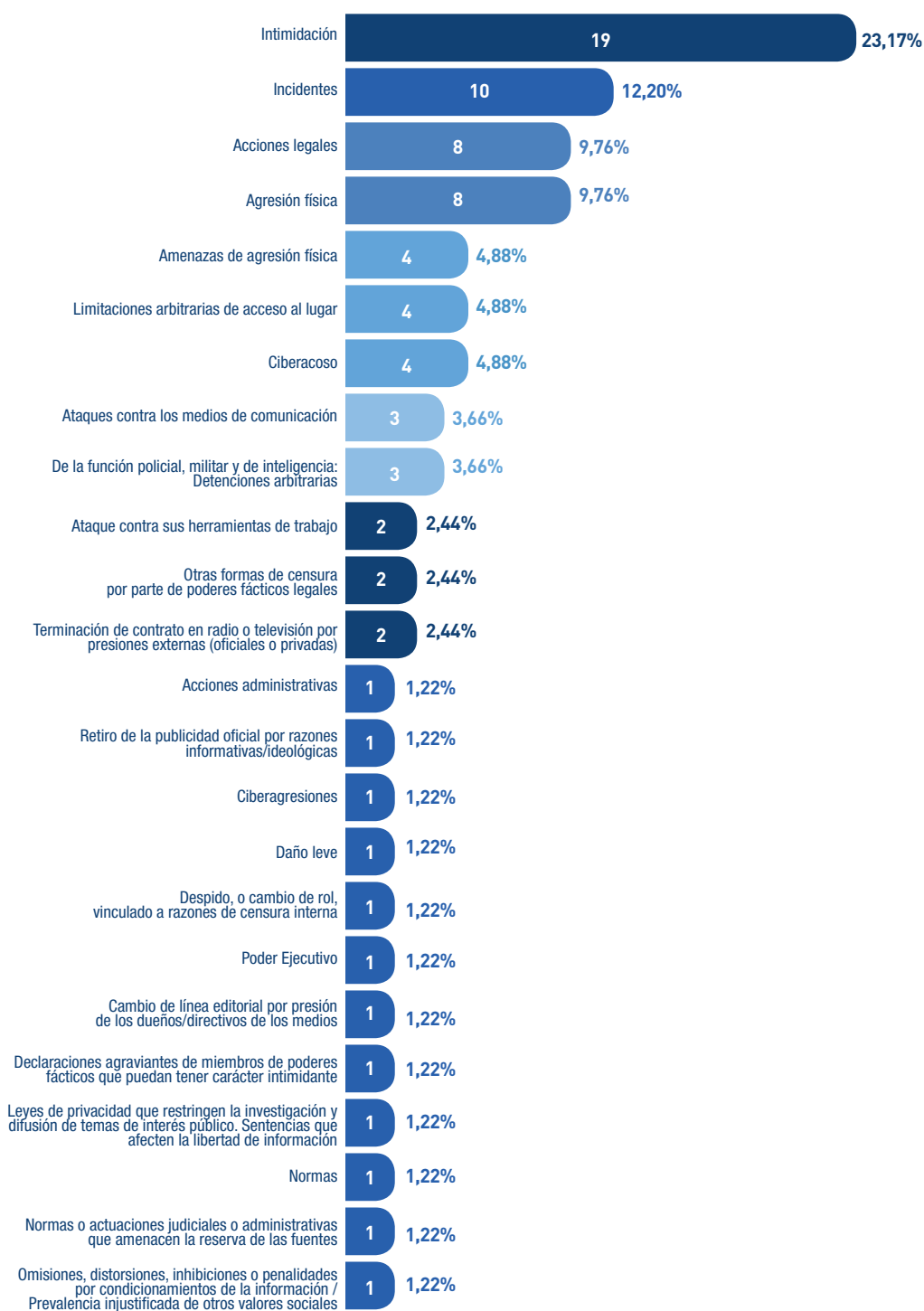
CLASIFICACIÓN PRINCIPAL DEL CASO	Porcentaje	Cantidad
Agresiones físicas/psíquicas/materiales	52,44 %	43
Censura Interna	4,88 %	4
Uso abusivo del poder Estatal	4,88 %	4
Censura previa	1,22 %	1
Agresiones con el uso de las normas vigentes	10,98 %	9
Acceso a la Información Pública	6,10 %	5
Censura indirecta por actores no estatales	3,66 %	3
Incidentes	12,20 %	10
Normas que dificultan la libertad de expresión	3,66 %	3
<b>TOTAL</b>	<b>100,00 %</b>	<b>82</b>

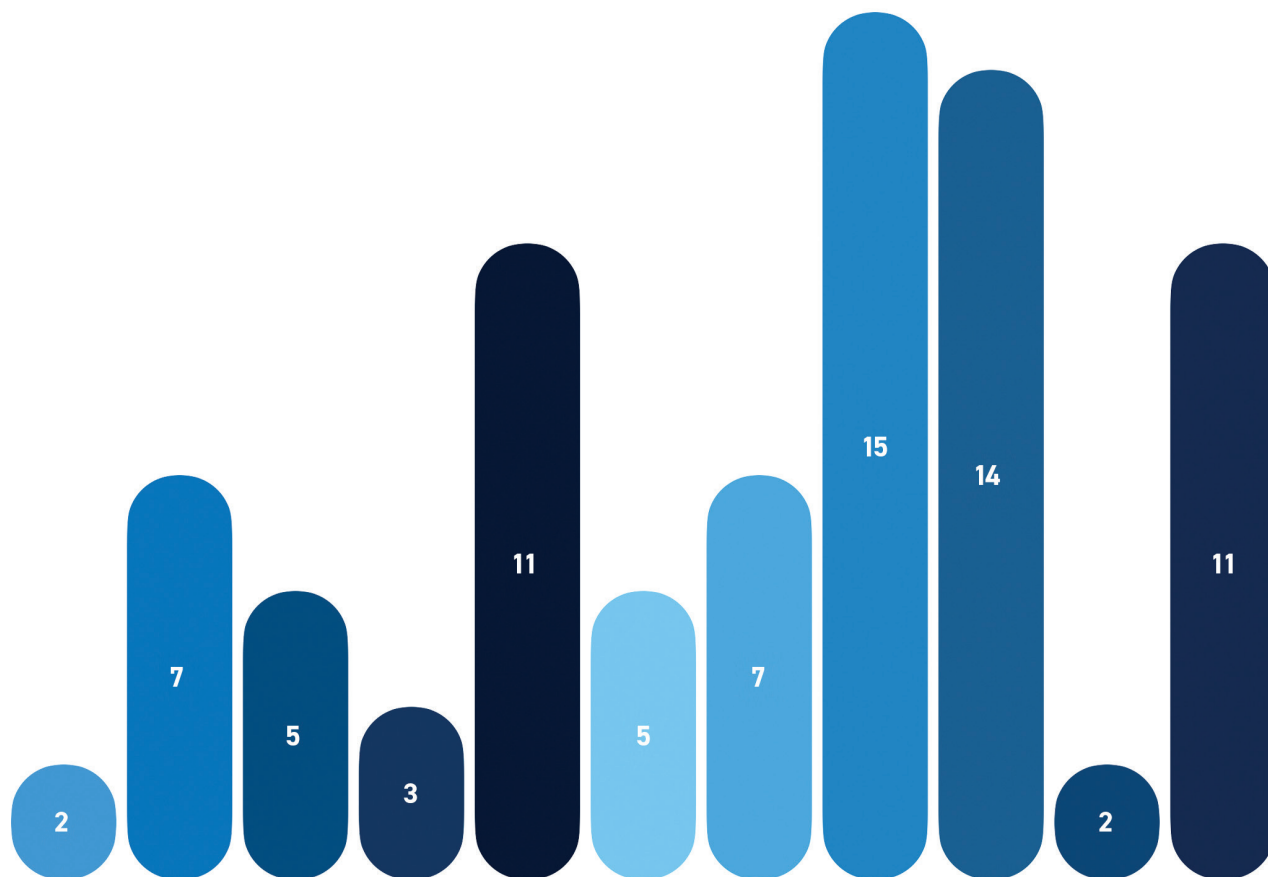
# CLASIFICACIÓN PARTICULAR DEL CASO





# CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL CASO

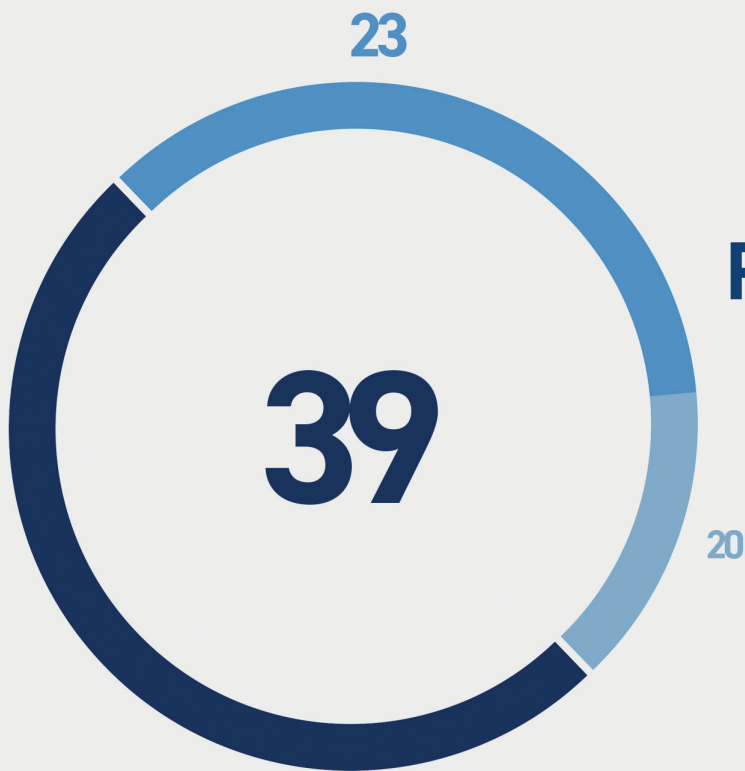




■ ENERO ■ FEBRERO ■ MARZO ■ ABRIL ■ MAYO ■ JUNIO ■ JULIO ■ AGOSTO ■ SEPTIEMBRE ■ OCTUBRE ■ NOVIEMBRE ■ DICIEMBRE

ENERO	0
FEBRERO	2
MARZO	7
ABRIL	5
MAYO	3
JUNIO	11
JULIO	5
AGOSTO	7
SEPTIEMBRE	15
OCTUBRE	14
NOVIEMBRE	2
DICIEMBRE	11

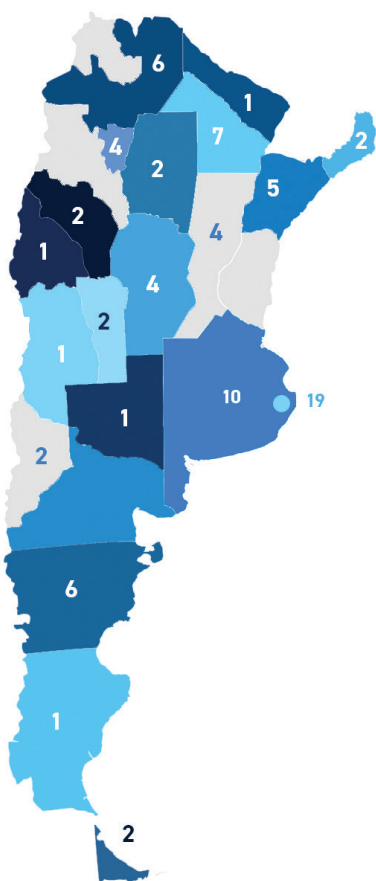
# CASOS REGISTRADOS POR MES



## CASOS REGISTRADOS POR UBICACIÓN

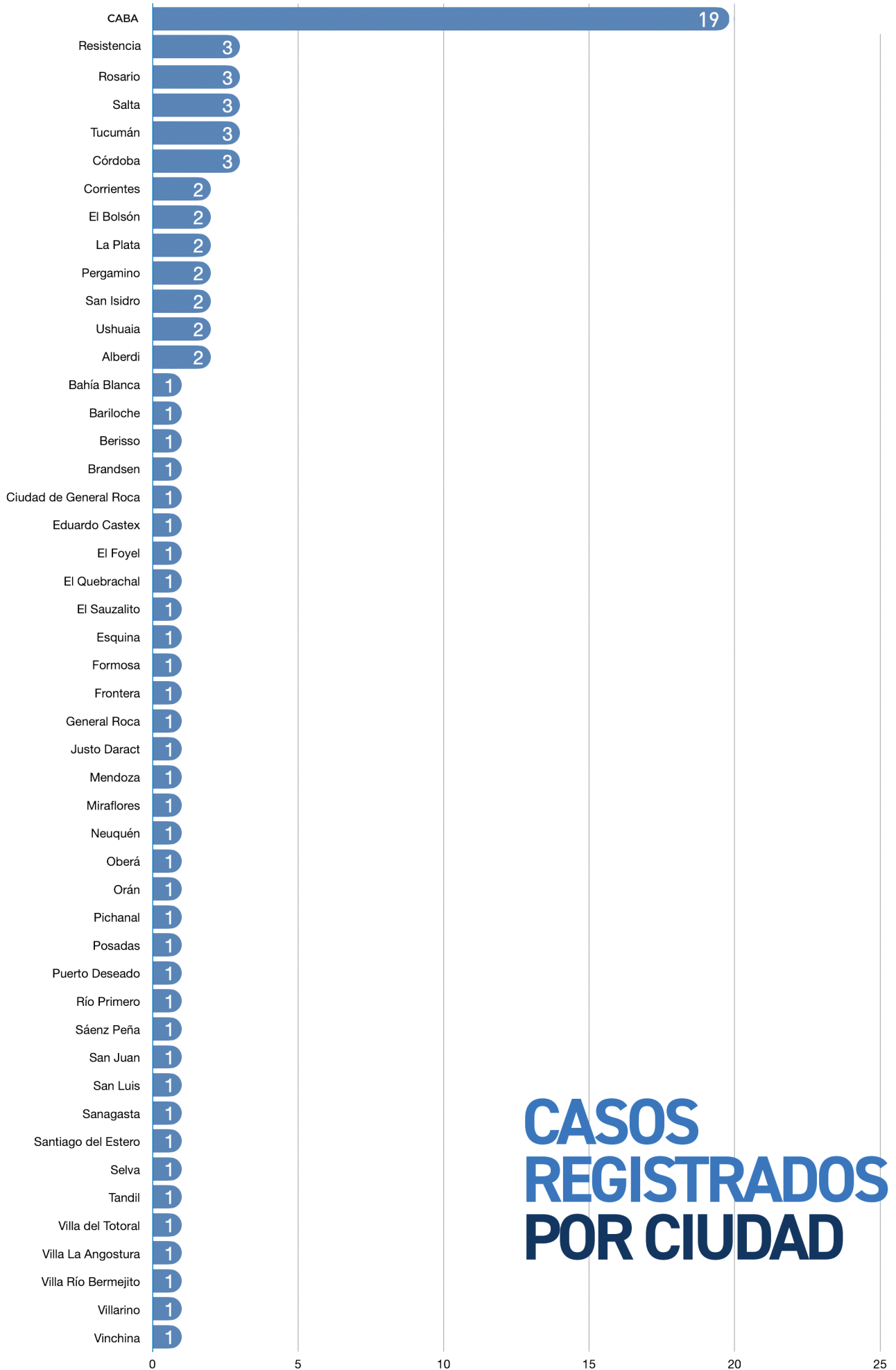
- CABA
- Capital Provincial
- Localidad del Interior

CABA	20
Capital Provincial	23
Localidad del Interior	39
Exterior	0
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>



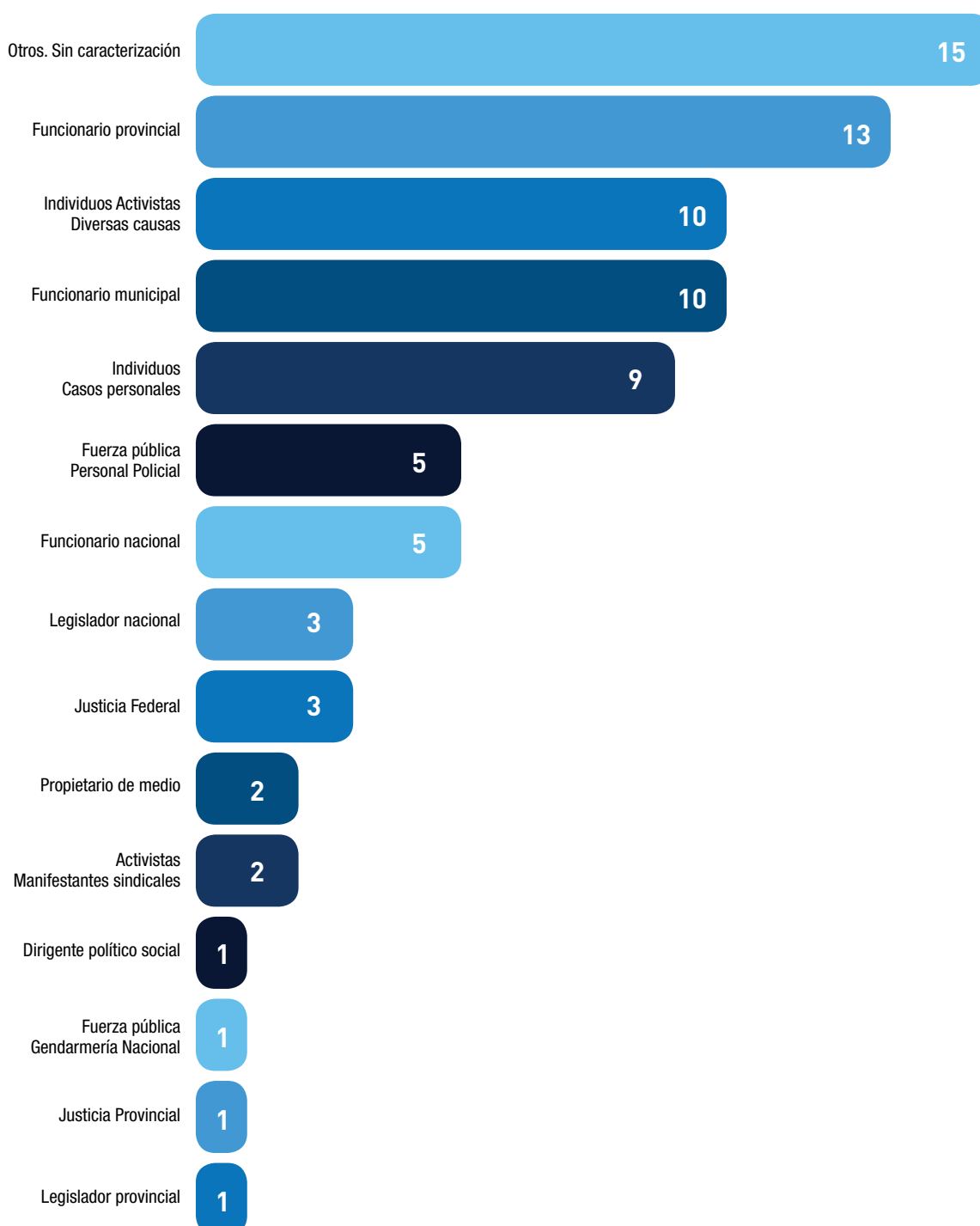
## CASOS REGISTRADOS POR DISTRITO/PROVINCIA

- 4 ● Chaco
- 1 ● La Pampa
- 2 ● Neuquén
- 2 ● San Luis
- 2 ● Tierra del Fuego
- 4 ● Córdoba
- 2 ● La Rioja
- 6 ● Río Negro
- 1 ● Santa Cruz
- 4 ● Tucumán
- 5 ● Corrientes
- 1 ● Mendoza
- 6 ● Salta
- 4 ● Santa Fe
- 19 ● CABA
- 1 ● Formosa
- 2 ● Misiones
- 1 ● San Juan
- 2 ● Santiago del Estero
- 10 ● Buenos Aires

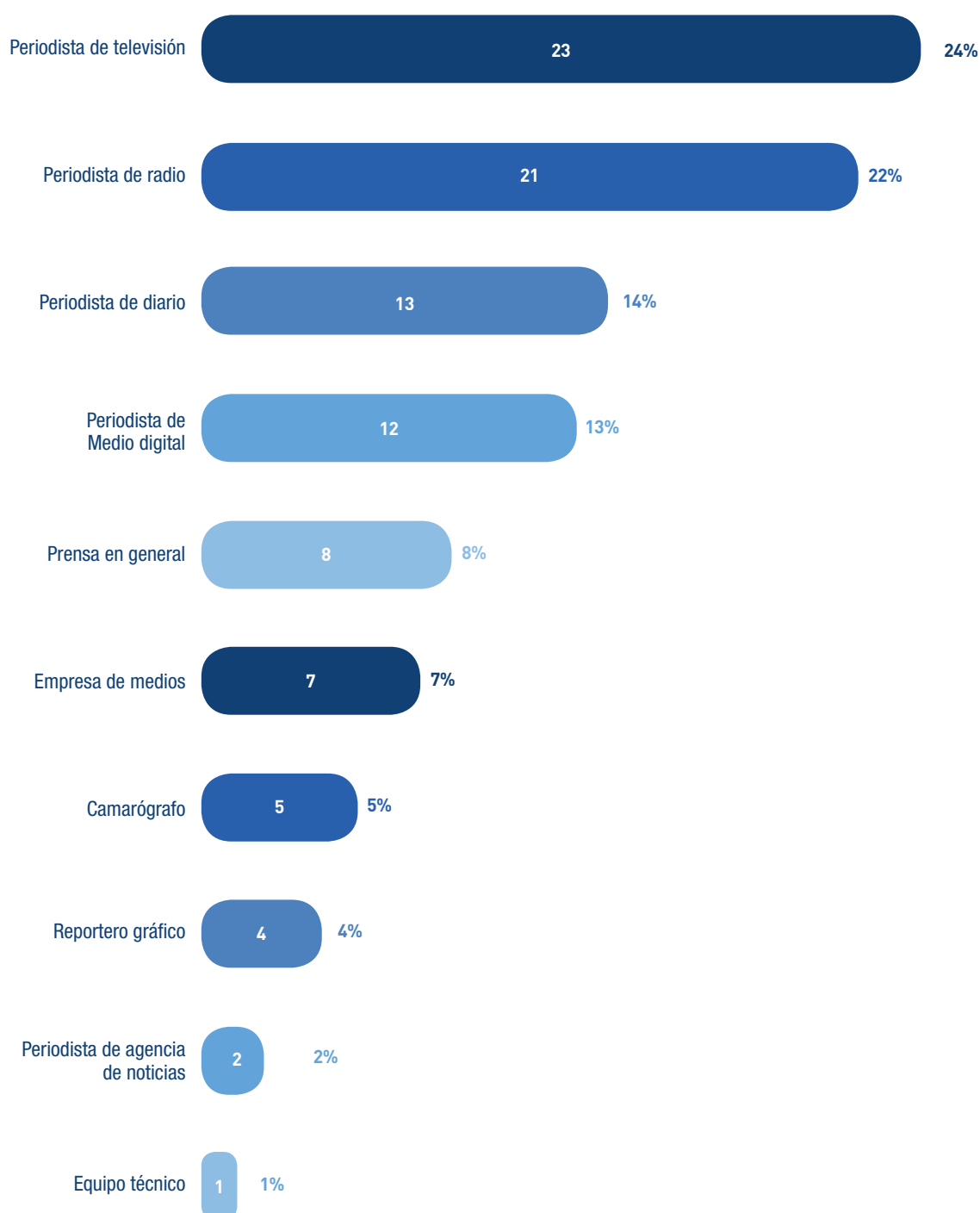


# CASOS REGISTRADOS POR CIUDAD

# CASOS REGISTRADOS POR TIPO DE AGRESOR



# CASOS REGISTRADOS POR ACTIVIDAD DEL AGREDIDO

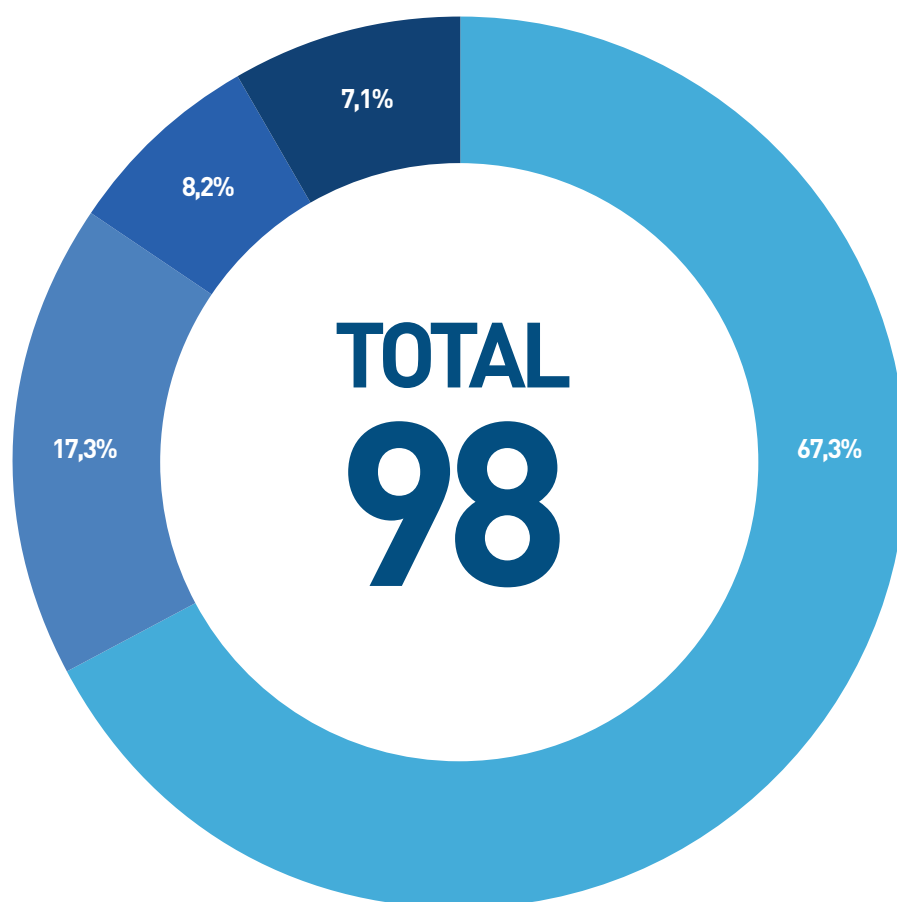




**TIPO DE MEDIO AFECTADO**

Radio	24	27,9 %
Televisión	24	27,9 %
Diario	17	19,8 %
Medio digital	10	11,6 %
Prensa en general	8	9,3 %
Agencia de Noticias	3	3,5 %
Revista	0	0,0 %
Otros	0	0,0 %
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>100,0 %</b>

# CASOS REGISTRADOS POR GÉNERO Y TIPO AGREDIDOS



HOMBRES AGREDIDOS	66
MUJERES AGREDIDAS	17
EMPRESA DE MEDIOS	7
PRENSA EN GENERAL	8



# COMPARATIVO CANTIDAD DE CASOS POR MES 2008/2020

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTALES
ENE	8	13	4	4	9	10	18	12	1	1	0	5	0	85
FEB	21	12	11	7	7	13	13	15	1	2	2	3	2	109
MAR	12	18	10	11	13	29	14	11	3	14	3	4	7	149
ABR	17	12	11	10	17	23	18	7	9	7	8	2	5	146
MAY	16	14	5	10	14	16	20	5	4	3	3	3	3	116
JUN	6	8	14	9	15	12	7	8	4	12	2	0	11	108
JUL	10	13	9	11	9	17	22	5	8	6	2	2	5	119
AGO	7	12	11	12	16	16	6	9	8	9	8	6	7	127
SEP	9	13	7	12	15	19	16	8	4	6	5	4	15	133
OCT	5	10	8	12	14	12	15	4	8	13	7	10	14	132
NOV	11	15	11	17	22	7	23	4	7	0	10	8	2	137
DIC	8	7	8	7	21	20	6	6	8	59	1	11	11	173
TOT.	130	147	109	122	172	194	178	94	65	132	51	58	82	1534

# COMPARATIVO CANTIDAD DE CASOS POR DISTRITO 2008/2020

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTALES
Buenos Aires	22	24	10	17	27	20	22	11	7	10	3	4	10	187
CABA	28	22	20	24	22	40	24	23	19	80	17	23	19	361
Catamarca	0	2	4	1	2	2	4	2	1	0	0	0	0	18
Chaco	3	5	5	4	4	7	2	2	0	1	1	0	7	41
Chubut	2	2	1	2	4	2	6	5	3	2	1	1	0	31
Córdoba	7	6	6	3	11	20	15	3	2	9	8	4	4	98
Corrientes	3	7	0	2	1	1	2	3	0	6	1	2	5	33
Entre Ríos	10	10	3	2	7	10	6	2	2	1	1	2	0	56
Formosa	1	1	2	1	3	5	3	0	2	0	1	0	1	20
Jujuy	5	1	3	4	7	13	21	5	2	6	1	2	0	70
La Pampa	7	1	5	2	7	2	2	0	2	0	0	0	1	29
La Rioja	4	4	2	1	9	10	5	3	3	1	2	0	2	46
Mendoza	3	7	4	6	5	4	8	6	3	1	2	4	1	54
Misiones	2	6	6	10	11	6	3	3	3	2	2	2	2	58
Neuquén	3	2	2	2	2	2	1	0	0	0	1	2	2	19
Río Negro	3	7	6	5	9	3	3	2	1	3	2	1	6	51
Salta	6	8	14	13	7	11	12	8	3	2	1	1	6	92
San Juan	1	2	1	4	3	3	3	1	0	0	0	0	1	19
San Luis	4	5	0	4	2	5	4	2	0	1	0	1	2	30
Santa Cruz	1	1	7	2	6	5	4	2	4	1	2	0	1	36
Santa Fe	7	8	6	9	15	8	18	7	6	5	2	4	4	99
Stgo. del Estero	1	3	0	2	0	6	6	1	0	0	2	0	2	23
Tierra del Fuego	5	4	2	0	2	1	0	1	2	0	0	0	2	19
Tucumán	2	2	0	2	6	7	3	1	0	1	0	3	4	31
<b>TOTALES</b>	<b>130</b>	<b>140</b>	<b>109</b>	<b>122</b>	<b>172</b>	<b>193</b>	<b>177</b>	<b>93</b>	<b>65</b>	<b>132</b>	<b>50</b>	<b>56</b>	<b>82</b>	<b>1521</b>



ANEXO

1

# CASOS DE ATAQUES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

(DISPUESTOS EN ORDEN CRONOLÓGICO)

1

## FOPEA ALERTA SOBRE UN PROYECTO DE LEY PRESENTADO EN EL SENADO DE LA NACIÓN QUE BUSCA LIMITAR LA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA DE CASOS DE CORRUPCIÓN

18 de febrero de 2020

Ante un Proyecto de Ley presentado en el Senado de la Nación que impulsa, entre otros aspectos, la restricción a la posibilidad de investigar hechos de corrupción, FOPEA sostiene que éste contradice en forma evidente nuestra misión profesional como periodistas y atenta contra dos derechos fundamentales de la ciudadanía: a informar e informarse, que son indispensables para el desarrollo y funcionamiento de una sociedad democrática. Los derechos de libertad de pensamiento y de expresión están en la esencia republicana y son irrenunciables.

Desde **FOPEA** reclamamos el rechazo al mencionado proyecto de ley.

### Link de publicaciones en redes sociales:

Twitter: <https://bit.ly/3aH5Amb>

Facebook: <https://bit.ly/3dXkTcs>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** CABA

## 2

### AMENAZAN A DIEGO MORANZONI

14 de febrero de 2020

El conductor de Crónica HD Diego Moranzoni denunció que él y su familia fueron amenazados de muerte a través de Instagram. Le escribieron un mensaje privado amenazando a su mujer y a su hijo.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** CABA

## 3

### UNA PERIODISTA FUE A CUBRIR UN PARTIDO Y EL ÁRBITRO LA ECHÓ

1 de marzo de 2020

La periodista Valeria Saucedo fue obligada a retirarse de un estadio de fútbol y debió irse acompañada por la Policía, sin poder realizar su trabajo.

El hecho ocurrió el sábado 29 de febrero, en la cancha de Estrella de Berisso, donde la periodista se había dirigido para cubrir el partido entre el local y ADIP, por una nueva fecha de la Copa de Campeones de la Liga Amateur Platense.

Valeria, integrante del medio escrito y radial "Pase a la Liga", de la ciudad de La Plata, estaba desarrollando su tarea profesional cuando, antes del partido, un policía le dijo que tenía que retirarse "por orden del árbitro". Ante esto, Valeria se dirigió al camarín del juez del encuentro, quien efectivamente le dijo "vos no podés estar acá y sabés por qué", agregando que había hablado con las autoridades de la Liga para que "no pudiera entrar más a los partidos".

Ante esto y sin mayores explicaciones, Saucedo fue "invitada" a retirarse en compañía policial.

Según pudo averiguar posteriormente la colega discriminada, el árbitro, llamado Máximo Pereyra, estaría molesto por una crítica que Saucedo había realizado como parte de su trabajo profesional y solo limitada a su actuación como tal.

El Presidente de la Asociación de Árbitros, Sergio Quijano, manifestó a Saucedo que "lamentaba lo sucedido" y dijo estar "a su disposición". Similares expresiones recibió por parte de varios dirigentes de la Liga, y de su Secretario General, Daniel Artela.

**Acción de FOPEA:** registró el caso y envió tres Cartas Institucionales a la Srta Valeria Saucedo, al Sr. Presidente de la Liga Amateur Platense, y al Sr. Presidente de la Asociación de Árbitros de la Liga Amateur Platense, Sergio Quijano.

**Provincia/Distrito:** Buenos Aires

## 4

### ATAQUE CONTRA LAS INSTALACIONES DE LA EMISORA AM1180 RADIO DE LA SIERRA, DE TANDIL

1 de marzo de 2020

Durante la madrugada del sábado 29 fueron destruidos casi por completo los equipos de transmisión de los estudios de Radio de la Sierra ubicados en la zona de Cerro Leones de Tandil, y en el ataque, además, derribaron la antena de 50 metros.

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3aLFFtn>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Tandil

## 5

### FOPEA RECHAZA CUALQUIER INTENTO DE INTIMIDACIÓN A PERIODISTAS

9 de marzo de 2020

**FOPEA** rechaza cualquier intento de intimidación a periodistas que han investigado presuntos hechos de corrupción y también que se les adjudiquen las acciones que el Poder Judicial realice o no a partir de esos trabajos periodísticos.

**FOPEA** insiste en que la investigación periodística es de vital importancia para el fortalecimiento de una sociedad democrática. En consecuencia, cualquier intento por desacreditar al periodismo profesional implica un debilitamiento de la democracia.

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/2R6TUC2>

Facebook: <https://bit.ly/2R0BFhL>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** CABA

## 6

### LUIS MAJUL CONFIRMÓ SU DESVINCULACIÓN DEL GRUPO AMÉRICA

11 de marzo de 2020

Luis Majul confirmó su desvinculación del Grupo América, donde conducía dos programas: 4 Días y La Cornisa. Sin ahondar en detalles, dijo: “Quisieron doblegarnos, no pudieron”.

Majul interpretó que detrás de la propuesta del cambio de horario de los domingos a los sábados había un objetivo encubierto, que era primero quitarle relevancia e incluso dejarlo sin aire.

Desde su programa de CNN Radio el periodista afirmó: “Quisieron doblegarnos”, en relación a situaciones que atravesó previas a su salida.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** CABA

## 7

### PERIODISTA AGREDIDO POR FUNCIONARIO NACIONAL EN CORRIENTES

15 de marzo de 2020

El hecho sucedió mientras personal de Migraciones realizaba un operativo en un hotel céntrico de la ciudad de Corrientes ante la presencia de un turista chino que fue puesto en cuarentena.

Alejandro Duete, periodista del diario Época, se acercó al lugar para recoger testimonios e información del operativo. En un momento se aproximó al titular de Migraciones, Ataliva Laprovitta, quien se encontraba allí, y luego de unas primeras preguntas, el funcionario nacional tuvo una actitud violenta al darse cuenta que estaba siendo grabado.

Laprovitta le quitó el teléfono móvil al trabajador de prensa y lo lanzó al asiento trasero de la camioneta en la cual se movilizaba. Al mismo tiempo que insultó y amenazó a Duete. Luego de unos minutos de discusión, el funcionario le devolvió el celular.

Esto generó la denuncia pública a través de redes sociales por parte del periodista Alejandro Duete, pero al ser contactado por el monitoreo de **FOPEA**, manifestó no necesitar ninguna acción ni pronunciamiento, debido a su afinidad con el funcionario.

El **Monitoreo de FOPEA** intentó ponerse en contacto con el titular de Migraciones para recabar más datos sobre su actitud y manifestarle la importancia de que, quienes detentan cargos públicos, respeten la Libertad de Prensa y el derecho a informar de los periodistas, pero no aceptó las llamadas telefónicas.

**Acción de FOPEA:** registró el caso

**Provincia/Distrito:** Corrientes



8

## FOPEA RECLAMA AL INTENDENTE DE BRANDSEN, DANIEL CAPPELLETTI, QUE REVEA Y RETROTRAIGA LA DECISIÓN TOMADA DE CERRAR LOS PUESTOS DE DIARIOS

18 de marzo de 2020

El **Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA** reclama al intendente de Brandsen, Daniel Cappelletti, que revea y retrotraiga la decisión tomada de cerrar los puestos de diarios de esa localidad por significar eso una barrera al acceso a la información y una censura a los medios gráficos.

**FOPEA** entiende que la decisión del intendente Cappelletti, además de atacar directamente un bien tanpreciado en estos momentos como es la información seria y confiable, es contraria al decreto del presidente Alberto Fernández sobre el valor de la prensa.

### Link de publicaciones en redes sociales:

Twitter: <https://bit.ly/3vx6F8d>

Facebook: <https://bit.ly/3aOqfVv>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Brandsen

9

## LA BRÚJULA 24 FM YA NO SE PODRÁ ESCUCHAR EN TORNQUIST

31 de marzo de 2020

LA BRÚJULA 24 FM 93.1 no se podrá escuchar más en Tornquist. Antes la emisora de esa ciudad retransmitía Bahía Hoy, el programa que conduce el periodista Germán Sasso.

La desaparición de la señal de radio en Tornquist sucede unos días después de que LA BRÚJULA 24 tratara el escándalo de los concejales y revelara datos de causas penales por droga que llevan al corazón del poder de aquella ciudad.

**Acción de FOPEA:** registró el caso

**Provincia/Distrito:** Bahía Blanca



**9 de abril de 2020**

En la mañana del jueves, cuando el equipo periodístico de camarógrafos de Canal 9 se aprestaba a cruzar el puente interprovincial “Manuel Belgrano” hacia la ciudad de Resistencia, fueron detenidos por el control de Gendarmería Nacional. Allí les solicitaron que exhibieran el Certificado Único de Circulación, pese a que la actividad periodística se encuentra expresamente exenta de tal trámite en el punto 9 del artículo 6 del DNU 297/2020: “Personal que se desempeña en los servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos”.

El diálogo fue en todo momento cordial pero los gendarmes insistían en que debían poseer el certificado a fin de cruzar el puente y que “no servía” el carnet que los identifica como empleados del canal. Luego de retirarse del lugar, Vallejos habló con sus jefes y estos se pusieron en contacto con integrantes de la Gendarmería en Corrientes quienes aseguraron que se trató de un malentendido.

Momentos más tarde, por orden de sus jefes, regresaron y tuvieron un intercambio similar al anterior. Sin embargo, consiguieron pasar hacia Resistencia no sin antes ser advertidos de que debían exhibir el trámite en la próxima ocasión que se presentasen.

Vallejos señaló que “nunca hasta este momento tuvimos problemas. Solamente ayer (miércoles) la policía nos pidió identificaciones y, una vez comprobado que éramos periodistas, nos dejaron avanzar sin problemas. Además, nos trasladamos en un auto que está completamente ploteado con los colores y logo del canal. Hace más de diez años que cruzamos el puente todos los días”.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Corrientes

**11**

## FOPEA RECHAZA LA VISIBILIDAD QUE EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE SU CUENTA DE TWITTER, LE DIO A UN AGRAVIO CONTRA EL PERIODISTA JONATAN VIALE

12 de abril de 2020

**FOPEA** rechaza la visibilidad que el presidente de la Nación, a través de su cuenta de Twitter, le dio a un agravio contra el periodista Jonatan Viale.

Los periodistas no están libres de crítica, pero el agravio es un retroceso en la convivencia y una amenaza a la libertad de expresión. Cabe destacar y advertir que la voz presidencial tiene un gran impacto en la creación de contextos hostiles para el trabajo de un periodista. En especial, en la situación de pandemia, esta actitud no contribuye a la concordia necesaria.

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/2PwIB79>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** CABA

**12**

## FOPEA RECHAZA EL TRATO AGRESIVO Y LA ACTITUD DESCALIFICANTE DEL MUNICIPIO DE VILLA LA ANGOSTURA QUE DENUNCIÓ PENALMENTE A LA PERIODISTA MARIANA FERNÁNDEZ

18 de abril de 2020

El **Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA** rechaza el trato agresivo y la actitud descalificante del municipio de Villa La Angostura que denunció penalmente a la periodista Mariana Fernández acusándola de haber irrumpido e increpado al personal municipal para obtener acceso a decretos comunales.

**FOPEA** intentó en varias oportunidades comunicarse durante la tarde de ese viernes con el intendente Fabio Stefani pero este no respondió los llamados.

Para **FOPEA** el acceso a los decretos y ordenanzas municipales es un derecho de cualquier ciudadano y más aún de los trabajadores de prensa que tienen como objetivo informar lo que sucede en cada comunidad.

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3eFleja>

Facebook: <https://bit.ly/3gMWpo2>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Villa La Angostura

## FOPEA RECHAZA EL INTENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, CORRIENTES, DE AISLAR AL PERIODISTA ALEJANDRO FERNANDO GOTTOLI

21 de abril de 2020

Alejandro Gottoli es periodista residente de la localidad correntina de Esquina, donde tiene radio del Guaran 98.5, y en Goya (distante 100 km), donde tiene radio del Guaran 104.5.

El sábado 11 de abril se trasladó de Esquina a Goya a hacer su programa radial de los fines de semana, con los permisos de circulación correspondientes y carnet habilitante de prensa, y regresó a Esquina la tarde del domingo 12 de abril.

Todo ello en total normalidad, habiendo pasado dos retenes policiales, uno Provincial y otro Federal, en los que no tuvo ningún problema.

A las 19 horas de ese mismo domingo en un operativo “cinematográfico” (así lo describe), se presentaron en su domicilio el Jefe del Comité de Crisis por emergencia sanitaria, la policía y el Intendente Hugo Benítez en persona, quien lo acusó de haber violado la cuarentena.

El colega le manifestó que viajó solo a Goya a hacer su programa y que se puede preguntar en los retenes policiales, pero el Intendente, que se encontraba en pantalón corto, descalzo y sin barbijo (es obligatorio su uso en todo el territorio provincial) ordenó que se cierre la cuadra, y que se lo ponga en cuarentena vigilada.

Nunca se le realizó hisopado, ni siquiera en los días posteriores, mientras se encontraba retenido en su domicilio. No pudo realizar su programa radial diario hasta el día viernes 17 en que, ante la repercusión de los hechos, y considerando que por su actividad como periodista queda fuera de los alcances de la normativa, se ordenó que se le levante la cuarentena.

### **Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3t0qlds>

Facebook: <https://bit.ly/3sTZISg>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Corrientes

**30 de abril de 2020**

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** rechaza de manera terminante la ordenanza impulsada por la intendenta de la localidad de San Isidro, Corrientes, Vilma Ojeda y aprobada por el Concejo Deliberante local mediante la cual se obliga a las emisoras de radio o responsables de espacios en las distintas emisoras a publicar los boletines municipales que deben ir a retirar, y además establece multas para los periodistas y dueños de medios que, a juicio de las autoridades municipales, emitan “una noticia distinta o interpretativa a lo que el municipio informa oficialmente”.

La ordenanza, que lleva la firma de Raúl Figueroa, presidente del HCD de San Isidro, establece en su artículo 1 que “cada propietario de radio difusión, como cada persona que posea un espacio radial, está obligado a difundir el parte de prensa oficial del municipio de San Isidro”; mientras que en su artículo 2 señala que “la divulgación de una noticia distinta o interpretativa a la que el municipio oficialmente da a conocer, será considerada como falta grave y será sancionado con multa de 500 (quinientos) a 1000 (mil) litros de nafta súper al precio oficial al momento de condenar al incumplidor, siendo responsables solidarios tanto el propietario de la emisora como el propietario del espacio radial en el que se divulga la noticia”.

La ordenanza municipal de San Isidro, que lleva el número 134 del 22 de abril pasado, es absolutamente inconstitucional porque viola el artículo 14 de la Constitución Nacional que establece que “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender”.

Pero desde **FOPEA** debemos además recordar que ningún Concejo Deliberante puede legislar sobre medios de comunicación más allá de sólo disponer cuestiones de higiene o de planeamiento urbano.

Además, en su declaración de 2017 sobre *fake news* o noticias falsas, los relatores de la libertad de expresión de las Naciones Unidas, expresaron claramente que no se pueden sancionar normas basadas en expresiones genéricas o vagas como *fake news*, lo que hace aún más insólito el proceder de las autoridades de este municipio del interior correntino.

**FOPEA** intentó en numerosas oportunidades comunicarse con la intendenta Ojeda pero sin que atendiera los llamados ni respondiera los mensajes. Como respuesta, el municipio de San Isidro emitió en el mediodía de aquel jueves un comunicado firmado por su jefe de prensa, Oscar Acosta, señalando que la “ordenanza fue vetada parcialmente” pero sin mayores precisiones, solo asegurando que desde su aprobación el ejecutivo tiene 10 días de plazo para promulgarla.

Por lo expuesto, solicitamos públicamente a la intendenta de San Isidro la derogación inmediata de la totalidad de esa ordenanza de corte autoritario y antidemocrático que atenta directamente contra uno de los basamentos de la república: la libertad de expresión.

**Link a Comunicado:** <https://www.fopea.org/>

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3glJof5>

Facebook: <https://bit.ly/2PB8wJO>

**Acción de FOPEA:** registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Corrientes

15

**FOPEA SE SOLIDARIZA CON EL PERIODISTA  
SALTEÑO SAMUEL HUERGA QUIEN DURANTE  
SU PROGRAMA RADIAL EN RADIO CADENA NOA,  
FUE AMENAZADO DE MUERTE**

**8 de mayo de 2020**

El **Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA** se solidariza con el periodista salteño Samuel Huerga quien, durante su programa radial en Radio Cadena NOA, fue amenazado de muerte desde un número que ya está identificado.

En el mensaje intimidante se insultaba a los obreros golondrinas asegurando: “Saézn tene razón, son delincuentes” y “A vos hay que matarte, zurdo”, en alusión al periodista Huerga.

**FOPEA** reclama a las autoridades judiciales salteñas una investigación judicial acorde a la gravedad de este ataque a la libertad de expresión de un trabajador de prensa que jamás puede ser estigmatizado por sus ideas políticas.

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/2QHkkdM>

Facebook: <https://bit.ly/3sTZxaw>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Salta

**16**

## **FOPEA REPUDIA EL ACCIONAR DE LA INTENDENTA DE SAN ISIDRO, CORRIENTES**

**8 de mayo de 2020**

El **Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA** repudia el accionar de la intendenta de San Isidro, Corrientes, Vilma Ojeda, que junto a la mayoría oficialista de concejales de esa localidad impidió el acceso de la prensa a la sesión del Concejo Deliberante, permitiendo solo el acceso a los trabajadores de la radio propiedad de la jefa comunal.

El Concejo Deliberante de San Isidro debía tratar la derogación de la ordenanza impulsada por la intendente mediante la cual se obligaba a los medios a pasar el parte municipal y se amenazaba con multa a quienes no lo hicieran de manera textual o realizaran interpretaciones del mismo.

El día de la sesión se ordenó una guardia policial en el acceso al Concejo Deliberante que dejó pasar sólo a la radio propiedad de la intendente y no a los trabajadores de los demás medios de la zona en un claro ataque a la libertad de trabajo y de expresión.

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3u0ViF4>

Facebook: <https://bit.ly/2R4kjkf>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Corrientes

**17**

## EL REDACTOR DEL DIARIO LA CAPITAL, LEO GRACIARENA, FUE MALTRATADO EN UN OPERATIVO DE UNA PATRULLA DE LA POLICÍA DE ACCIÓN TÁCTICA

30 de mayo de 2020

Después de finalizar su trabajo en barrio Norte por el crimen de Brian Sánchez, el redactor de La Capital Leo Graciarena emprendió el regreso hacia la redacción en un remís. Tras hacer unas 12 cuadras, sobre la avenida Costanera, una patrulla del Grupo de Acción Táctica se puso detrás del remís e hizo señas de luces para que se detuviera. Los efectivos advirtieron que se trataba de un “procedimiento de identificación de rutina”, algo que llamó la atención por no ser un punto fijo de control y porque sólo le solicitaron el DNI y la credencial del medio al periodista, a la vez que lo obligaban a poner sus manos sobre el capó del vehículo.

Uno de los dos agentes de la patrulla no tenía su placa identificatoria (obligatoria para cualquier policía en funciones) y el periodista se lo hizo saber, lo que no fue tomado bien por su compañera.

“Esta es mi identificación, ¿no te alcanza?”, respondió la policía Rodríguez con su FMK3 en las manos. Entonces el policía, sin nombre, le exigió a Graciarena el permiso único de circulación y le dijo: “Si no lo tenés, cerrá la jeta porque estás en falta”. Pero el redactor le mostró el permiso cuyo QR de la aplicación Cuidar tiene en el celular.

Luego, el policía le devolvió la documentación sin prestar atención al teléfono del trabajador, dio media vuelta y se subió al móvil. Una situación extraña en la que los policías no identificaron al chofer del remís.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Rosario



18

## EL CANAL DE LA CIUDAD CENSURÓ A NICOLÁS LUCCA, UNO DE SUS PERIODISTAS, QUE FIRMÓ UN DOCUMENTO DONDE SE CALIFICABA A LA CUARENTENA COMO “INFECTADURA”

2 de junio de 2020

Nicolás Lucca, panelista del Canal de la Ciudad, es integrante del programa Hoy nos toca a la Noche. En la emisión del 2 de junio, se trató el tema de la solicitada, pero llamativamente y sin una gran explicación fue excluido del debate.

La propia conductora del programa, la periodista Diana Deglauy, fue la que comunicó, antes de empezar a discutir el tema, la decisión tanto del canal estatal como de la producción de dejarlo afuera.

“Queríamos aclararles que Nicolás Lucca por ser parte del texto y de haber avalado con su nombre esta situación, los directores del canal y también la producción prefieren que no esté en el análisis del tema por tener cierta parcialidad al respecto”, señaló la compañera del periodista.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** CABA

19

## AGREDEN A DOS PERIODISTAS EN LA MARCHA DEL SUOEM EN CÓRDOBA

4 de junio de 2020

Este jueves 4 de junio, un grupo de manifestantes del gremio de empleados municipales Suoem arrojó piedras contra un equipo de Canal 12 de Córdoba, liderado por la periodista Daniela Abrudsky. Según relató a **FOPEA**, una persona se separó del grupo y arrojó piedras, sin que ninguna les impactara.

En tanto, en otro sector de la marcha, una persona le bajó el celular a Fernando Barrionuevo, periodista de Cadena 3, mientras filmaba la movilización. Barrionuevo relató que un grupo de personas lo intimidó para que no siguiera, y que alguien lo golpeó con un tubo plástico, sin provocarle ninguna lesión. El periodista siguió trabajando.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Córdoba



**20**

## FOPEA RECHAZA LAS EXPRESIONES AGRAVIANTES Y OFENSIVAS DEL EXJUEZ ZAFFARONI

**5 de junio de 2020**

**FOPEA** rechaza los dichos de Eugenio Zaffaroni, ex ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, respecto de que “los medios de comunicación son un partido único, con el equivalente al partido de Hitler”. Esas afirmaciones no solo agravan valores fundamentales en una sociedad democrática, como la libertad de expresión (de la que los medios son garantes), sino que además resultan ofensivos y humillantes para millones de personas que sufrieron uno de los hechos más aberrantes de la historia de la humanidad.

**Link de publicaciones en redes sociales:**Twitter: <https://bit.ly/3xxDC5V>Facebook: <https://bit.ly/3nrhpSG>**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.**Provincia/Distrito:** CABA**21**

## SOBRE EL SEÑALAMIENTO PÚBLICO DE PERIODISTAS REALIZADO POR LA VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

**13 de junio de 2020**

Reiteramos que la narrativa estigmatizante contra periodistas es un retroceso en nuestra construcción democrática. Forma parte del intento de desprestigiar las investigaciones periodísticas contra la corrupción.

La mejor forma que tienen los políticos de intentar desmentir esas investigaciones es responder a los periodistas que los investigan y no evitarlos, en lugar de solo hablar con periodistas afines. Esa semana, la vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, difundió mediante sus redes sociales un video en el que se exhibe masivamente imágenes de los periodistas que han investigado presuntos hechos de corrupción. De esa manera, solo se refuerza una estigmatización que pone en riesgo la seguridad de estos profesionales.

Desde **FOPEA** instamos a quienes ostentan responsabilidades institucionales a obrar en consecuencia.

**Link de publicaciones en redes sociales:**Twitter: <https://bit.ly/3vvZFZb>Facebook: <https://bit.ly/3u6zuYQ>**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.**Provincia/Distrito:** CABA

**22**

## FOPEA SOBRE EL PRESUNTO ESPIONAJE ILEGAL Y EL ALLANAMIENTO A LA PRODUCTORA DE ROLANDO GRAÑA

14 de junio de 2020

**FOPEA** reitera su reclamo a la Justicia para que investigue de manera exhaustiva los presuntos actos de espionaje ilegal contra periodistas por parte de la Agencia Federal de Inteligencia. Según la denuncia, los hechos habrían tenido lugar durante 2018, sin ninguna orden judicial.

En el mismo sentido, **FOPEA** expresa su preocupación por el allanamiento dispuesto por un juez federal a las oficinas de la productora del periodista Rolando Graña. La medida se concretó el lunes, luego de que Graña difundiera en su programa del domingo 7 de junio pasado audios vinculados al caso de supuesto espionaje ilegal.

El allanamiento a medios, productoras y periodistas en busca de contenido periodístico es un procedimiento que pone en riesgo el secreto profesional de los periodistas, derecho protegido por la Constitución Nacional.

### Link de publicaciones en redes sociales:

Twitter: <https://bit.ly/3vud83o>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** CABA

**23/24**

## FOPEA EXPRESA SU SOLIDARIDAD CON LOS PERIODISTAS CANDELA GIUSTOZZI Y LUIS MAJUL QUE FUERON VÍCTIMAS DE ATAQUES, AMENAZAS Y SITUACIONES DE ACOSO

18 de junio de 2020

**FOPEA** quiere expresar su solidaridad con los periodistas Candela Giustozzi (La Plata) y Luis Majul (Ciudad de Buenos Aires). En los últimos días, los colegas fueron víctimas de ataques, amenazas y situaciones de acoso en forma física y a través de las redes sociales.

El trabajo de un periodista debe ser respetado también por quienes tienen una opinión diferente. Y, si bien existe el derecho a criticar la labor de un periodista, no son admisibles ni el acoso ni las agresiones ni las amenazas, realizados por el medio que fuese. Se trata de delitos y actos repudiados que no pueden ser pasados por alto.

### Link de publicaciones en redes sociales:

Twitter: <https://bit.ly/3ntERhU>

Facebook: <https://bit.ly/3eFrVBO>

**Acción de FOPEA:** registró los casos e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** CABA y La Plata

**25**

## **FOPEA RECLAMA QUE CESEN LAS PRESIONES AL PERIODISTA CARLOS PRETTE EDITOR RESPONSABLE DE INFO QOM DEL CHACO**

**19 de junio de 2020**

El Monitoreo de Libertad de Expresión de **FOPEA** reclama que cesen las presiones al periodista Carlos Prette editor responsable del portal de noticias Info qom del Chaco por parte de funcionarios del Gobierno de esa provincia en desacuerdo con sus publicaciones periodísticas.

Carlos Prette fue denunciado primero por representantes legales de la ministra de salud del Chaco, Paola Benítez contra el portal de noticias Info qom por revelar que la titular de la Unidad COVID-19 no tenía experiencia como epidemióloga, sino que es pediatra.

Carlos Prette fue citado por esta publicación por la División Cibercrimen de la Policía del Chaco en una actitud de amedrentamiento inadmisible a un trabajador de prensa.

Posteriormente el Subsecretario de Relación con los Medios del Chaco, Darío Kholi, por medio de un mensaje de texto lo amenazó con otra denuncia por sus publicaciones y, en un claro tono amenazante, le dijo “no se puede por las buenas con contigo”.

**FOPEA** reclama a la ministra Paola Benítez el retiro de la denuncia y al Gobierno del Chaco se garantice plenamente la libertad de prensa y trabajo de los periodistas chaqueños ante las amenazas recibidas.

### **Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3gGdWhl>

Facebook: <https://bit.ly/3sVkXxr>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Chaco



26/27

## FOPEA DENUNCIA UN NUEVO ATAQUE A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PRODUCTO DEL CIBERPATULLAJE

14 de junio de 2020

El **Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA** denuncia un nuevo ataque a la Libertad de Expresión producto del ciberpatrullaje. El caso ocurrió en la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, donde el juez federal Miguel Mariano Aranda mandó a la Gendarmería Nacional a la casa del periodista Gustavo Raúl Romero a labrarle un “acta de infracción”.

La decisión del juez es por la supuesta violación al artículo 211 del Código Penal Argentino por publicaciones que el periodista había hecho en su cuenta personal de Facebook.

Gustavo Romero había publicado en su cuenta de Facebook la existencia de nuevos casos de coronavirus en la zona, algo que después fue confirmado oficialmente, pero el juez lo acusó de “dar a conocer una falsa noticia de fuente no oficial” y por ello mandó a la Gendarmería Nacional a concretar lo que consideramos un ataque más a la Libertad de Expresión.

**FOPEA** también denuncia la actitud del intendente de Pichanal, Salta, Sebastián Domínguez, que multó con 40.000 pesos a un periodista por supuestamente publicar información falsa sobre la pandemia en su cuenta de Facebook basándose en una ordenanza municipal.

Hay que resaltar que el Concejo Deliberante de Pichanal, derogó esa tarde la cuestionada disposición municipal dictada en el marco de la pandemia y que luego el intendente Domínguez anuló la multa.

**FOPEA** reclama una vez más se terminen estas prácticas que con la excusa de evitar informaciones que siembren el pánico, atentan claramente contra la libertad de expresión y el derecho de los periodistas de recabar información de distintas fuentes.

### **Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/2PvO4K9>

Facebook: <https://bit.ly/3dXC1be>

**Acción de FOPEA:** registró los casos e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Chaco y Salta

**26 de junio de 2020**

**FOPEA** se solidariza con colegas cordobeses especializados en economía de distintos medios y rechaza el intento de dos entidades profesionales de condicionar su actividad imponiendo cercos informativos.

El Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios (CPI) envió cartas documento a los medios declarándose la única entidad habilitada para opinar sobre esa actividad, lo cual impediría consultar a otros profesionales e instituciones.

Por su parte la Asociación Cordobesa de Agencias de Viaje (ACAV) publicó un comunicado en el que denosta las opiniones vertidas por Gabriela Origlia en su participación periodística en un canal local.

**FOPEA** rechaza estas actitudes por entender que representan un ataque a la libertad de expresión y un claro intento por imponer un discurso único que afecta el derecho de las audiencias de estar correctamente informadas.

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/32Z7mLb>

Facebook: <https://bit.ly/3vrmQ6R>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Córdoba



29

## FOPEA SE SOLIDARIZA CON EL PERIODISTA RIONEGRINO ÍTALO PISANI

6 de julio de 2020

**FOPEA** expresa su solidaridad con el periodista rionegrino Ítalo Pisani ante las acusaciones realizadas por el dirigente gremial Guillermo Pereyra, que se enmarcan en el mismo procedimiento estigmatizante y difamatorio contra periodistas que se está llevando en varias provincias y en la capital del país.

Pereyra intentó involucrar a Pisani, desde otros medios de comunicación en causas judiciales acusándolo vagamente de formar parte de operaciones de espionaje pero sin ofrecer prueba alguna, en una clara actitud que busca descalificarlo en lugar de dar respuestas claras a las investigaciones realizadas por el equipo del diario Río Negro.

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3t4Lx7j>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Río Negro

30

## ATAQUE A UN PERIODISTA DE SANAGASTA

6 de julio de 2020

El cronista de Multiplataforma Fénix en Sanagasta, Alexander Weissman, fue atacado con pedradas e insultos en su domicilio particular.

Weissman realizó la denuncia penal y la policía tomó las fotografías del lugar para iniciar la investigación.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Salta

31

## FOPEA REPUDIA EL SABOTAJE SUFRIDO POR CANAL 7, MULTIVISIÓN Y LA RADIO DE NUEVO DIARIO DE LA CIUDAD DE SALTA

7 de julio de 2020

**FOPEA** repudia el sabotaje sufrido por Canal 7, Multivisión y la radio de Nuevo Diario de la ciudad de Salta, medios a los que les cortaron los cables de fibra óptica de las antenas instaladas en el cerro 20 de Febrero.

El daño producido va más allá de lo económico ya que genera la imposibilidad de salir al aire con la programación de estos medios, coartando así la libertad de expresión y el derecho a trabajar de los periodistas y técnicos de cada uno.

**FOPEA** reclama a la Justicia salteña una profunda investigación y a las autoridades provinciales se arbitren las medidas que garanticen la libertad de expresión y de trabajo a medios y periodistas de esa provincia.

### **Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3nsWvT7>

Facebook: <https://bit.ly/3eGRxxU>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Salta

**32**

## ATAQUE CONTRA LOS PERIODISTAS DE C5N EN EL “BANDERAZO”

9 de julio de 2020

**FOPEA** repudia las agresiones sufridas por un equipo periodístico de C5N durante las manifestaciones en el marco del Banderazo, en la Ciudad de Buenos Aires. Durante la cobertura, el móvil del canal fue agredido física y verbalmente por manifestantes.

**FOPEA** se solidariza con los periodistas agredidos y reclama a las autoridades que garanticen el ejercicio profesional del periodismo y resguarden la integridad de los colegas.

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3vw4gup>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** CABA

**33**

## EL PERIODISTA CORDOBÉS GABRIEL VARELA FUE DEMORADO Y EXPULSADO DE SANTIAGO DEL ESTERO POR POLICÍAS DE ESA PROVINCIA CUANDO REALIZABA TAREAS PERIODÍSTICAS

16 de julio de 2020

El sábado 11 de Julio, mientras el periodista agropecuario Gabriel Varela (Palabra Rural de Río Cuarto y Canal Rural) se encontraba de paso por la provincia de Santiago del Estero mientras desempeñaba su trabajo como comunicador, fue detenido en su vehículo y obligado a permanecer dentro durante 3 horas mientras la Policía le fajó las puertas con bandas de seguridad y lo escoltó con patrulleros hasta que cruzó el límite de Santiago del Estero con Catamarca.

Posteriormente lo obligaron a salir de la provincia escoltado por patrulleros. Todo bajo el pretexto del estricto cumplimiento de los protocolos de emergencia impuestos por el COVID-19.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Santiago del Estero



**34**

## FOPEA ALERTA SOBRE UN JUICIO A UN PERIODISTA PUNTANO

2 de agosto de 2020

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** quiere alertar sobre las consecuencias para la Libertad de Expresión en la Argentina que puede tener el juicio oral y público contra el periodista Diego Masci, director del sitio [www.zbol.com.ar](http://www.zbol.com.ar), que se llevara a cabo ese lunes en la Justicia Puntana a partir de una denuncia de la ex ministra de Educación provincial, Natalia Spinuzza, actual Secretaria de Medio Ambiente del gobierno de la provincia de San Luis.

Masci es llevado ante los tribunales luego de una denuncia de Spinuzza en su contra por haberse difundido en [www.zbol.com.ar](http://www.zbol.com.ar) un video que se había viralizado en las redes sociales y que la misma funcionaria reconoció haber grabado y enviado a personas de su confianza.

El blog [www.zbol.com.ar](http://www.zbol.com.ar) reprodujo ese video viralizado, y la noticia fue después replicada por otros medios locales como El Chorrillero, El Puntano, San Luis Real, Radio Cadena Popular, La Gaceta Digital, entre otros y, por medios nacionales como América TV. Sin embargo sólo Masci es denunciado y llevado a juicio en lo que puede interpretarse como un claro mensaje hacia la libertad de expresión y de prensa en la provincia de San Luis.

Una condena a Masci, cualquiera sea, significará un duro revés a la libertad de expresión, inadmisibles para **FOPEA**, por cuanto lo único que se busca es silenciar a un periodista que difundió un video que puede considerarse de interés público por cuanto se trata de acciones de una funcionaria pública.

**FOPEA** alerta sobre este caso por cuanto entiende que puede significar un pésimo antecedente para la libertad de expresión en la Argentina y a la vez insta a las autoridades judiciales puntanas a ser fieles observadoras de los derechos y garantías de los que goza el trabajo de la prensa en un país del que San Luis es parte histórica importante.

**35**

## FOPEA ESPERA CON MUCHA PREOCUPACIÓN LA SENTENCIA DEL JUICIO CONTRA EL PERIODISTA DIEGO MASCI

12 de agosto de 2020

**FOPEA** espera con mucha preocupación la sentencia del juicio contra el periodista Diego Masci que se dará a conocer mañana jueves 13 de agosto en la ciudad de San Luis. Consideramos que esto forma parte de una persecución política y que todo el periodismo crítico está sentado en el banquillo de los acusados.

De ser condenado el periodista, la provincia de San Luis se colocará de inmediato en el mapa de los autoritarismos de América Latina. No solo materializará un grave ataque a la libertad de expresión, sino que sentará un oscuro precedente para el periodismo argentino.

**36**

## EL PERIODISTA CÉSAR MACHADO, DENUNCIÓ AMENAZAS DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO PRIMERO, LUCAS PIRAZZINI

**12 de agosto de 2020**

Luego de una nota publicada sobre el rechazo de una ordenanza sobre el aumento de sueldos en el Concejo Deliberante de la localidad de Río Primero -que difundió la Municipalidad de esa localidad- el presidente de esta institución, Lucas Pirazzini comenzó a realizar publicaciones en facebook sobre que se había publicado información errónea y dijo que la nota era “incorrecta y tendenciosa” y apuntó contra la pauta oficial que recibe el medio.

El periodista César Machado se comunicó con Pirazzini para realizarle una nota vía Instagram y se produjo una discusión. Según el relato de Machado, Pirazzini le dijo: “Ya nos vamos a encontrar vos y yo” a los gritos y en tono amenazante. Luego, el medio emitió un comunicado tras el episodio. Pirazzini sostiene que sólo invitó a Machado a “encontrarse para aclarar el tema”.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Córdoba

**37**

## FOPEA EXPRESA SU SORPRESA FRENTE AL FALLO CONDENATORIO CONTRA EL PERIODISTA DIEGO MASCI

13 de agosto de 2020

**FOPEA** expresa su sorpresa frente al fallo condenatorio contra el periodista Diego Masci, en la provincia de San Luis, en un juicio en el que el propio gobernador Alberto Rodríguez Saá y varios funcionarios fueron testigos en contra del periodista.

Más allá del análisis legal que se hará de los considerandos, nos llama la atención que en el fallo no se ponderó la protección especial que la Constitución Nacional le da a la prensa. Creemos que este precedente pone en riesgo al periodismo de San Luis y va a crecer todavía más la autocensura, afectando el derecho a la información del pueblo puntano.

**Link a Comunicado:**

<https://www.fopea.org/fopea-alerta-sobre-un-juicio-a-un-periodista-puntano/>

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3vqHdRI>

<https://bit.ly/3aODDsK>

<https://bit.ly/3u3cny5>

Facebook: <https://bit.ly/32Tj5Lj>

**Acción de FOPEA:** registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** San Luis

**14 de agosto de 2020**

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** expresa su preocupación por el avance judicial del gobernador de Formosa, Gildo Insfrán, que busca ejecutar embargos por una suma millonaria a periodistas de esa provincia.

La causa, por la que esta organización ya se pronunció en reiteradas ocasiones, se remonta a 2013, cuando el gobernador inició una querrela contra periodistas a partir de una afirmación pronunciada por un oyente anónimo que salió al aire. El periodista Gabriel Hernández, conductor del programa “Mano a mano”, su esposa y co-conductora Paola Cospito -quien no participó del programa en cuestión-, la propietaria de la radio y otros periodistas que se hicieron eco luego de la polémica, fueron condenados en forma solidaria por una suma inicial de \$ 2 millones, luego reducida a \$ 1,2 millones. La sentencia fue confirmada por la Cámara de Apelaciones, y ratificada por el Tribunal Superior de Justicia de Formosa, tras lo cual los colegas acudieron en queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ese planteo, presentado en agosto del año pasado, aún no fue resuelto.

Ahora, la misma jueza que dictó la sentencia accedió al planteo de ejecución de sentencia formulado por Insfrán y embargó los bienes de los periodistas demandados por la suma de \$1,8 millones. Una vez que sean notificados, los colegas dispondrán de cinco días hábiles para cumplir.

**FOPEA** sostiene que se trata de un intento más del gobernador por establecer restricciones a la libertad de prensa, y que la condena sienta un gravísimo precedente para el ejercicio periodístico en esa provincia. El fallo, además, no tiene en cuenta la jurisprudencia de la Corte Nacional en el caso Campillay ni tampoco la doctrina de la real malicia. Es tan arbitraria la sentencia que se condena a los colegas por haber mantenido una actitud pasiva frente a las críticas de un oyente hacia el gobernador. Según el tribunal, los periodistas condenados provocaron un “daño a través de la instalación de un tema con evidente intención dolosa”. Por el contrario, FOPEA reivindica el derecho de la sociedad a estar informada y de los periodistas a ejercer su labor sin presiones políticas, judiciales ni amedrentamientos que sólo derivan en la autocensura.

**Comunicados anteriores:**

[www.fopea.org/fopea-rechaza-un-fallo-del-superior-tribunal-de-justicia-de-formosa/](http://www.fopea.org/fopea-rechaza-un-fallo-del-superior-tribunal-de-justicia-de-formosa/)

[www.fopea.org/fopea-condena-una-nueva-presion-judicial-del-gobierno-formosa-hacia-periodistas/amp/](http://www.fopea.org/fopea-condena-una-nueva-presion-judicial-del-gobierno-formosa-hacia-periodistas/amp/)

[www.fopea.org/fopea-manifiesta-preocupacion-fallo-formosa-condena-periodistas-pagar-una-suma-millonaria-al-gobernador-insfran/amp/](http://www.fopea.org/fopea-manifiesta-preocupacion-fallo-formosa-condena-periodistas-pagar-una-suma-millonaria-al-gobernador-insfran/amp/)

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/32XYk14>

Facebook: <https://bit.ly/3u0KgPX>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Formosa

**39****FOPEA REPUDIA LOS ESCRACHES ANÓNIMOS CONTRA EL COLEGA GABRIEL RAMONET****16 de agosto de 2020**

El **Foro de Periodismo Argentino** repudia los escraches anónimos de los que está siendo víctima el colega y socio Gabriel Ramonet, de Tierra del Fuego.

El trabajo periodístico jamás puede tener como consecuencia la intromisión y mucho menos la exposición de la vida privada de un periodista y de su familia.

**FOPEA** se solidariza con el colega y reclama a las autoridades locales garantías para el libre ejercicio de la prensa, que debe actuar sin temor a represalias personales. También, que resguarden la intimidad de la familia de Ramonet.

**Link de publicaciones en redes sociales:**Twitter: <https://bit.ly/3vw3xJH>Facebook: <https://bit.ly/3eC7vJJ>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Tierra del Fuego

**40****AGREDEN A EZEQUIEL GUAZZORA EN LA MOVILIZACIÓN CONTRA LA REFORMA JUDICIAL****27 de agosto de 2020**

El periodista Ezequiel Guazzora fue agredido física y verbalmente en las inmediaciones del Congreso, durante la cobertura de la sesión del Senado en la que se debate la reforma judicial. Fue golpeado e insultado y sus equipos de trabajo fueron destruidos.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** CABA

**41**

## **INSULTAN A PERIODISTAS DURANTE UN CORTE DE RUTA EN PUERTODESEADO**

**28 de agosto de 2020**

Durante un corte de la Ruta Nacional 281 que realizaron un grupo de estibadores del muelle local, todos los periodistas que se acercaron al lugar fueron insultados y los amenazaron con tirarles piedras, por lo que decidieron retirarse sin poder cubrir el hecho.

El Secretario General del SUEPP, Raúl Mella dijo que muchos de los que estaban en el piquete tienen causas federales, por eso no querían que sus caras se hicieran públicas.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Santa Cruz

**42**

## **LA RADIO COMUNITARIA FM LA POSTA SUFRIÓ UN ATAQUE CON LA INTENCIÓN DE QUE DESALOJEN EL LUGAR EN EL QUE FUNCIONA**

**30 de agosto de 2020**

El domingo 30 de agosto, un grupo de 10 personas intentó irrumpir en el edificio donde funciona la radio comunitaria “La Posta” de Pergamino, lanzando insultos y golpeando con violencia una de las puertas del lugar, provocando que los ruidos se escucharan durante la transmisión que se estaba realizando en esos momentos.

Según informó a FOPEA Fabián Ortiz, director de la emisora, ésta utiliza el espacio de la Comisión de Fomento del barrio desde hace cinco años, en virtud de un comodato que la autorizó. Con la posterior disolución de la entidad y desmembramiento de su comisión directiva, la radio quedó sin un interlocutor válido para renovar el contrato. el vencimiento del comodato es el motivo que los intrusos, arrogándose la representatividad de la Comisión, invocaron para exigir que desalojen la sede, pero ninguno de ellos tiene legitimidad alguna para ese reclamo.

Ante estos acontecimientos, las autoridades de la radio, realizaron una exposición en la comisaría y concurrieron a la Municipalidad a fin de que tome intervención en la Comisión de Fomento, designe a un delegado que llame a elecciones y la regularice.

Ortiz no descarta que los hechos, tengan que ver con la línea editorial de la radio, crítica respecto a la gestión municipal.

La radio integra el Foro de Radios Comunitarias (FARCO). Trabaja habitualmente con las puertas abiertas, pero por el contexto actual y para evitar que se amontone gente, las mantiene cerradas.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Buenos Aires

**43**

## FOPEA REPUDIA LAS AMENAZAS DE MUERTE E INTIMIDACIONES RECIBIDAS POR EL PERIODISTA ARIEL SAYAS

3 de septiembre de 2020

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** repudia las amenazas de muerte e intimidaciones recibidas el miércoles 2 de septiembre por el colega de Misiones Ariel Sayas, y reclama a las autoridades locales protección para él y su familia, así como una exhaustiva investigación de los hechos.

El periodista, mientras conducía su programa “Actualidad diaria” por Canal Cuatro de Posadas y se refería a un conflicto con la Policía local, recibió mensajes con amenazas de muerte en su teléfono celular.

**FOPEA** expresa su preocupación por la amenaza y exige un rápido esclarecimiento. Estas situaciones ponen en riesgo el ejercicio profesional, desalientan a medios y a periodistas a investigar y abordar cuestiones sensibles a determinados grupos de poder.

**Link a Comunicado:** <https://www.fopea.org/fopea-repudia-las-amenazas-de-muerte-e-intimidaciones-recibidas-por-el-periodista-de-ariel-sayas/>

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3b3TJPP>

Facebook: <https://bit.ly/3xxHRhR>

**Acción de FOPEA:** registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Misiones

**44**

## FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA DEMANDA JUDICIAL QUE IMPULSA EL SENADOR OSCAR PARRILLI EN CONTRA DE MARCELO BONELLI

4 de septiembre de 2020

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** expresa su preocupación por la demanda judicial que impulsa el senador Oscar Parrilli en contra del periodista Marcelo Bonelli. Según anticipó el abogado del legislador, al colega le reclamarán una indemnización por daños y perjuicios.

Parrilli considera que en 2017 el periodista lo difamó al comentar al aire un artículo periodístico –que no era de su autoría- en el que se lo acusaba de ser uno de los 42 funcionarios del gobierno de entonces que habrían recibido sobornos en el escándalo Odebrecht, la firma brasileña acusada de pagar cientos de millones de dólares en sobornos en toda la región. En particular este caso ha sido una muestra clave del rol de la prensa para combatir el flagelo de la corrupción. En consecuencia el litigio, extrañamente impulsado tres años después de los hechos, puede interpretarse como una arremetida del senador contra la prensa.

La incertidumbre que genera una acción judicial y el riesgo de pagar una suma cuantiosa amenazan el normal ejercicio de la tarea periodística. La presión de una demanda de estas características condiciona la libertad de expresión y puede desencadenar la autocensura en la actividad, tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en el resto del país.

**Link a Comunicado:** <https://www.fopea.org/fopea-expresa-su-preocupacion-por-la-demanda-judicial-que-impulsa-el-senador-oscar-parrilli-en-contra-de-marcelo-bonelli/>

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/2R7B129>

Facebook: <https://bit.ly/3volDfo>

**Acción de FOPEA:** registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** CABA



## FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA DENUNCIA QUE RADICARON ANTE EL INADI REFERENTES DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE RIO NEGRO CONTRA EL DIARIO EL CORDILLERANO

4 de septiembre de 2020

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** expresa su preocupación por la denuncia que radicaron ante el INADI algunos referentes de organizaciones indígenas de Río Negro contra el diario El Cordillerano. Según expresaron los referentes, la denuncia surge a raíz de la publicación y difusión que hizo el diario sobre la convocatoria a una movilización que hacía un grupo de vecinos de Villa Mascardi.

La noticia informaba y citaba dicha convocatoria. Asimismo, el periódico publicó crónicas con opiniones de vecinos.

**FOPEA** advierte que la prensa tiene derecho a publicar todo lo que considera de interés público, y si cita o no una opinión, así como cualquier organización o vecino tiene derecho a expresar sus cuestionamientos respecto de la cobertura periodística de un medio. Pero reclamar sanciones porque las publicaciones pueden perjudicar los objetivos o intereses de una organización, es una forma de intimidación al diario y a los periodistas que trabajan en la cobertura de esos temas, promoviendo la autocensura.

### Link de publicaciones en redes sociales:

Twitter: <https://bit.ly/3aLixLU>

Facebook: <https://bit.ly/2Sc5hJJ>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Río Negro

**8 de septiembre de 2020**

La periodista Irene Benito se desempeña desde hace más de 15 años como periodista del diario La Gaceta. Además de otras coberturas, se especializa y hace seguimiento de la vida judicial de la provincia, cubriendo tribunales. Según expresó la profesional, desde el 2016 a la fecha su familia viene siendo hostigada por una causa penal que actualmente está a la espera de una resolución por parte de la Corte Suprema de Justicia. Esta causa, que a su entender había surgido tras las publicaciones que viene realizando desde 2015 sobre la cobertura de vacantes en la justicia, fue notificada a la empresa para la que trabaja y que siempre la mantuvo en su seno más íntimo sin llegar a hacerlo público en su afán de no ser la protagonista al no considerarse una persona importante, sino solo una periodista más a la que intentan acallar.

El día domingo 6 de Septiembre de 2020 la legislatura de Tucumán, en el marco de una denuncia que realizó el juez penal Enrique Pedicone contra el vocal de la Corte Suprema de Justicia de la provincia, Daniel Leiva, causa que investiga la periodista junto a Federico van Mamaeren y Alvaro Aurane, publicó un listado de 104 supuestos presos liberados por el juez denunciante. Allí en el ítem N° 96 de la solicitada publicada en el Diario La Gaceta aparece la sociedad Factor SA, cuyo directorio está formado por el padre, la madre y los hermanos de la periodista Benito. En este marco el día martes 8 de Septiembre 2020 el juez Pedicone en una entrevista al programa Vivo Tucumán del canal Telefe afirma haciendo referencia a esta solicitada que: “hay causas que nada tiene que ver con la acusación que le realizan de soltar presos, como sociedades anónimas” y continua “hace 2 años llega a mi escrito una causa completamente armada, es decir no había nada. Una causa armada para decirlo coloquialmente apretar periodistas” y ante la pregunta de: “¿Armada porque quién?” responde “por los fiscales”. Estas afirmaciones confirman las sospechas que la periodista tenía en relación a la causa por asociación ilícita que pesan sobre su familia.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Tucumán

**47**

## AGREDIERON A UNA PERIODISTA DE C5N DURANTE UN MÓVIL

9 de septiembre de 2020

La periodista Daniela Gian de C5N, fue agredida mientras realizaba un móvil frente a la casa de un familiar de Lázaro Báez, donde se rumoreaba que sería llevado para cumplir arresto domiciliario. Allí se reunieron decenas de manifestantes, algunos con tapas de cacerolas para repudiar el presunto traslado de Báez a ese domicilio. Gian dijo al aire que los vecinos estaban allí desde hacía dos horas. Mientras narraba y caminaba entre la gente, dos mujeres golpeaban tapas de cacerola frente a la cámara y ella reclamó que los dejaran trabajar.

Al retirarse varias personas insultaron a los periodistas y les dijeron que se vayan a filmar en La Matanza. “Acá con ese micrófono no, mami”, fue uno de los gritos que recibió. Después, les rayaron el auto.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** CABA

**48**

## UN CONDUCTOR DE TELEVISIÓN DE NEUQUÉN DENUNCIÓ HOSTIGAMIENTOS EN REDES SOCIALES

10 de septiembre de 2020

Un conductor de televisión de la ciudad de Neuquén denunció que viene sufriendo hostigamientos en redes sociales desde el mes de junio por parte de un vecino. La última agresión ocurrió hace unas semanas a través de su cuenta de Instagram. El periodista no quiere hacer la denuncia policial por miedo a mayores represalias. Intentó hablar con el agresor, pero fue en vano.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Neuquén

**49**

## **FOPEA REPUDIA LAS AGRESIONES FÍSICAS Y VERBALES QUE SUFRIERON EL PERIODISTA ALEXIS MIRANDA Y EL REPORTERO GRÁFICO JAVIER CORBALÁN**

**14 de septiembre de 2020**

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia las agresiones físicas y verbales que sufrieron el domingo 13 de septiembre en Salta el periodista Alexis Miranda y el reportero gráfico Javier Corbalán, mientras cubrían una manifestación contra el Gobierno nacional.

Miranda recibió una trompada mientras preparaba el móvil de la señal A24 y Corbalán, fotógrafo de El Tribuno, fue escupido en el rostro.

FOPEA se solidariza con los colegas agredidos y reclama a las autoridades salteñas que garanticen el ejercicio profesional del periodismo y resguarden la integridad de los periodistas. Además, llama a la Justicia a investigar la denuncia para que estas situaciones no sean naturalizadas. En la cobertura de marchas y de protestas, la tarea periodística es esencial para que la sociedad conozca los motivos de los reclamos sectoriales y estos lleguen a oídos de las autoridades.

### **Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3e1dUyY>

Facebook: <https://bit.ly/3aMMnj0>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Salta

50

## FOPEA CONDENA LAS AMENAZAS DE MUERTE RECIBIDAS POR EL PERIODISTA DIEGO BRANCATELLI

15 de septiembre de 2020

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** condena las amenazas de muerte recibidas por el periodista Diego Brancatelli, y pide a la Justicia porteña un rápido accionar en el caso. Reclama además a las autoridades garantías para la integridad del periodista y de su familia, atento a la gravedad de las intimidaciones proferidas.

Desde el 3 de septiembre, Brancatelli viene siendo blanco de agresiones a través de sus redes sociales y de mensajes intimidantes a su teléfono celular. Por ese motivo, presentó una denuncia en los tribunales en la que aportó copia de las amenazas contra él y su familia.

**FOPEA** se solidariza con el colega y advierte que estas amenazas buscan generar temor en los periodistas. A su vez, reclama a todos los sectores respeto por la libertad de expresión, vital para un mejor funcionamiento de la democracia.

**Link a Comunicado:**

<https://www.fopea.org/fopea-condena-las-amenazas-de-muerte-recibidas-por-el-periodista-diego-brancatelli/>

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3xwSCB9>

**Acción de FOPEA:** registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** CABA

**51**

## FOPEA REPUDIA LA BRUTAL AGRESIÓN FÍSICA QUE SUFRIÓ EL PERIODISTA CHAQUEÑO LUIS MANCINI

17 de septiembre de 2020

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** repudia la brutal agresión física que sufrió el periodista chaqueño Luis Mancini, y reclama a la Justicia local un rápido esclarecimiento de los hechos.

El colega, propietario de la radio FM Horizonte, recibió una golpiza durante la mañana del miércoles 16 mientras realizaba su programa radial.

La agresión quedó registrada por las cámaras del estudio y se dieron en medio de denuncias de Mancini por presuntas irregularidades en el cobro del IFE en ese municipio.

**FOPEA** advierte que no se trata del primer ataque contra periodistas en ese municipio y reclama a las autoridades municipales y a la dirigencia política respetar la libertad de expresión, priorizando el interés público por sobre los intereses partidarios.

### Link a Comunicado:

<https://www.fopea.org/fopea-repudia-la-brutal-agresion-fisica-que-sufrio-el-periodista-chaqueno-luis-mancini/>

### Link de publicaciones en redes sociales:

Twitter: <https://bit.ly/2QHpiTE>

Facebook: <https://bit.ly/3gSRDFo>

**Acción de FOPEA:** registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Chaco

**52**

## LA PERIODISTA VERONICA GONELLA DE SELVA, SANTIAGO DEL ESTERO, FUE DETENIDA MIENTRAS REALIZABA UN MÓVIL EN LA VÍA PÚBLICA POR LLEVAR EL BARBIJO BAJO

18 de septiembre de 2020

La periodista Veronica Gonella de FM Atlántic 105.9 de la localidad de Selva, en Santiago del Estero, fue detenida el viernes 18 por cinco agentes de la Policía provincial mientras realizaba un móvil en la vía pública por llevar el barbijito bajo. Gonella les explicó a los uniformados que el barbijito impedía que el handy captara su voz para salir al aire.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Santiago del Estero

**53**

## AMENAZAN A DOS REPORTEROS GRÁFICOS EN UNA MARCHA CONTRA EL GOBIERNO EN ROSARIO

**19 de septiembre de 2020**

Los reporteros gráficos Sebastián Granata de Télam y Marcelo Manera de La Nación, recibieron amenazas de agresión física mientras cubrían una manifestación contra el Gobierno Nacional en la zona del Monumento Nacional a la Bandera en Rosario.

Un hombre se les acercó y les preguntó para qué medio trabajaban y comenzó a amenazarlos diciendo: “Ustedes, los de los medios, son todos asesinos. Los conozco a cada uno y están anotados. Los voy a matar”.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Rosario

**54**

## FOPEA EXPRESA SU REPUDIO Y PREOCUPACIÓN POR LA DETENCIÓN DEL PERIODISTA FRANCO CERVERA DE SAN FRANCISCO, CÓRDOBA

**23 de septiembre de 2020**

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su repudio y preocupación por la detención del periodista Franco Cervera de FM 102.5 Radio Estación, de San Francisco, Córdoba. Este lunes 21 fue detenido mientras realizaba una cobertura periodística frente a la Comisaría de Frontera, Santa Fé, donde un grupo de vecinos pedía la liberación de una persona.

Cervera se encontraba en el lugar registrando los hechos con su teléfono celular, cuando la policía detuvo a una persona que estaba en la manifestación. Luego, los oficiales se dirigieron a él, y según denunció el colega, comenzaron a agredirlo de forma verbal. La policía lo detuvo, forcejearon y lo despojaron de sus elementos personales. Todo el episodio duró aproximadamente 40 minutos.

FOPEA reclama a las autoridades políticas y judiciales de Frontera que garanticen la libertad de expresión y el libre ejercicio del periodismo.

**Link a Comunicado:** <https://www.fopea.org/fopea-expresa-su-repudio-y-preocupacion-por-la-detencion-del-periodista-franco-cervera-de-san-francisco-cordoba/>

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/2R70GaW>

Facebook: <https://bit.ly/3vku9x0>

**Acción de FOPEA:** registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Santa Fe

**55**

## FOPEA SE SOLIDARIZA CON EL PERIODISTA CHAQUEÑO EDGAR AGUIRRE

29 de septiembre de 2020

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** se solidariza con el periodista chaqueño Edgar Aguirre, quien el jueves 24 de septiembre fue brutalmente agredido durante la cobertura de una manifestación en Resistencia.

Además de recibir patadas, golpes, escupitajos e insultos, el cronista de mascontenidos.net sufrió el robo de su moto, luego recuperada.

**FOPEA** reclama a las autoridades gubernamentales de Chaco que tomen las medidas necesarias para el desarrollo de la tarea periodística en un marco de seguridad. En particular, antes y durante de la cobertura de manifestaciones y protestas. Asimismo, exige a la Justicia local que avance con la investigación del caso y que castigue a los responsables del ataque.

### Link a Comunicado:

<https://www.fopea.org/fopea-se-solidariza-con-el-periodista-chaqueno-edgar-aguirre/>

### Link de publicaciones en redes sociales:

Twitter: <https://bit.ly/32WdLqq>

Facebook: <https://bit.ly/3eELjP7>

**Acción de FOPEA:** registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Chaco

**56**

## AL PERIODISTA ALBERTO SUAYA NO LO DEJARON ENTRAR A CUBRIR UN EVENTO EN LA MUNICIPALIDAD DE EL SAUZALITO EN CHACO

29 de septiembre de 2020

El periodista Alberto Suaya, conductor del programa “El Ciudadano” de FM Norte de la localidad de El Sauzalito, se encontraba en la municipalidad local para cubrir el evento que se estaba desarrollando en el que el intendente interino Sr. “Cacho Mendoza” debía recibir petitorios de la comunidad y del Concejal Arturo Martínez; pero “Huguilo”, mano derecha del intendente no le permitió el ingreso cerrándole violentamente la puerta en la cara, insultándolo. Ante esta circunstancia y para no generar una situación más complicada, el periodista se retiró. Suaya tenía la autorización del Jefe del operativo de la Policía del Chaco para estar presente en la reunión y es un ciudadano de ese poblado, no necesitaba ninguna autorización.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Chaco



**57**

## ANUNCIAN EL CIERRE DE LA 750 EN SALTA Y DENUNCIAN CENSURA POR PARTE DEL GOBERNADOR GUSTAVO SÁENZ

**30 de septiembre de 2020**

Los periodistas de la Radio 750 Salta denunciaron que fueron víctimas de censura por parte del gobernador Gustavo Sáenz, quien tras una nota publicada en ese medio que le molestó, inició un proceso que terminó en la orden de cierre de la emisora.

Todo comenzó con la nota “Gustavo Sáenz, el gran relator” que publicó la radio el 21 de agosto. Por intermedio de Martín Plaza, coordinador de Casa de Salta en Buenos Aires, les piden que bajen la nota. Acceden al pedido y finalmente el 26 de septiembre reciben una nota del directorio AM 750 donde les informan que les iban a rescindir el contrato de manera unilateral por el pedido expreso de Sáenz.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Salta

58

## FOPEA REITERA SU REPUDIO A LOS ESCRACHES SISTEMÁTICOS CONTRA EL PERIODISTA GABRIEL RAMONET

1 de octubre de 2020

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** reitera su repudio a los escraches sistemáticos contra el periodista Gabriel Ramonet de Tierra del Fuego.

Desde sitios y cuentas falsas en redes sociales, continúa desplegándose una campaña de desprestigio contra el colega, que involucra también a su familia.

**FOPEA** se comunicó con las autoridades del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego para reiterar su preocupación por el asedio “virtual” que padece el periodista desde hace un tiempo.

Uno de los sitios anónimos a través de los cuales se difunden los escraches al colega, tiene como auspiciante al gobierno de esa provincia.

**FOPEA** se solidariza con Ramonet y condena la campaña orquestada en su contra, cuyo objetivo es intimidar al periodista, y en definitiva, a toda la prensa.

**Link a Comunicado:** <https://www.fopea.org/fopea-reitera-su-repudio-a-los-escraches-sistemáticos-contra-el-periodista-gabriel-ramonet/>

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3xuMXeU>

Facebook: <https://bit.ly/3e1dp84>

**Acción de FOPEA:** registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Tierra del Fuego

**59**

## FOPEA SE SOLIDARIZA CON EL PERIODISTA RIONEGRINO FABIÁN BALASZ

2 de octubre de 2020

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** se solidariza con el periodista rionegrino Fabián Balasz, de la localidad de El Bolsón, por la agresión sufrida ayer por parte del ex concejal Miguel Gotta.

El ex funcionario lo insultó de forma reiterada y luego lo golpeó vilmente. Tuvo además además una expresión desafortunada al hacer mención a una situación privada de la familia del periodista. Esta situación transcurrió frente a una veintena de testigos, entre ellos autoridades municipales.

El periodista realizó la correspondiente denuncia penal.

**FOPEA** reclama a las autoridades que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad periodística y exige a la Justicia que castigue al responsable del ataque.

### Link de publicaciones en redes sociales:

Twitter: <https://bit.ly/3aOYwno>

Facebook: <https://bit.ly/32SD3Wu>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Río Negro

**60**

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE OBERÁ IMPIDIÓ EL ACCESO DE UNA PERIODISTA Y UN CAMARÓGRAFO POR PRECAUCIÓN ANTE CASOS DE COVID-19

6 de octubre de 2020

En la sesión del Concejo Deliberante de Oberá desarrollada el martes 6 de octubre, prohibieron el ingreso de la periodista Nora Salinas de Cablevisión y del camarógrafo. Tampoco permitieron que se tomaran imágenes con las cámaras del canal argumentando supuesta precaución ante contagios de COVID-19 de dos trabajadores de prensa de la ciudad que pertenecen a otro medio.

El organismo no emitió ningún comunicado sobre cambios de modalidad, restricciones o la decisión de pasar la sesión pública a privada y tampoco lo hicieron después de la prohibición de ingreso de Salinas.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Misiones

**61**

## **FOPEA EXIGE LA INMEDIATA LIBERACIÓN DEL PERIODISTA JUAN CRUZ DE RADIO MUNICIPAL DE VINCHINA EN LA RIOJA**

**8 de octubre de 2020**

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** exige la inmediata liberación del periodista Juan Cruz de Radio Municipal de Vinchina, en La Rioja.

El colega fue obligado a cumplir un aislamiento preventivo luego de un móvil que realizó el miércoles 7 con agentes del Banco Rioja, que habían llegado a la localidad. En todo momento, el periodista mantuvo el distanciamiento y respetó los protocolos sanitarios, pero la Policía dispuso de manera compulsiva el aislamiento con el argumento de haber tenido contacto con personas ajenas al Departamento.

Las autoridades del Comité de Emergencia local tienen la obligación de cumplir el decreto presidencial 297/20, que declara al periodismo como actividad esencial. El rol de la prensa en medio de una pandemia de estas características es fundamental para garantizar a la sociedad el derecho a estar informada.

**Link a Comunicado:**

<https://www.fopea.org/fopea-exige-la-inmediata-liberacion-del-periodista-juan-cruz-de-radio-municipal-de-vinchina-en-la-rioja/>

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3voHRz0>

Facebook: <https://bit.ly/2RagfyD>

**Acción de FOPEA:** registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

**Prvincia/Distrito:** La Rioja

**16 de octubre de 2020**

En relación al pedido de investigación por parte de diputados en contra de los periodistas Roberto Navarro, Ari Lijalad y Franco Mizrahi, por difundir información de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), el **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** reitera que la actividad de los periodistas que difunden información de interés público y que es obtenida de manera lícita está protegida por el derecho a la libertad de expresión. Ese derecho les asiste incluso si la información tiene carácter secreto o reservado.

En una denuncia presentada contra las autoridades de la AFI ante el Juzgado de Lomas de Zamora (que lleva adelante una causa por presunto espionaje ilegal), los diputados Fernando Iglesias, Waldo Wolff, Jorge Enríquez y Alvaro de Lamadrid también requirieron que se analice si los periodistas incurrieron en algún delito.

**FOPEA** se contactó tanto con los periodistas como con los diputados. Estos últimos dijeron que no habían querido denunciar a los colegas. No obstante, en un fragmento del pedido de investigación los denunciantes plantean que “corresponde analizar la responsabilidad de los periodistas y las autoridades de dicho medio de comunicación”.

**FOPEA** rechaza la criminalización de la prensa y sostiene que la Justicia y los dirigentes deben distinguir la responsabilidad de los funcionarios de la tarea del periodista.

**Link a Comunicado:**

<https://www.fopea.org/fopea-rechaza-la-criminalizacion-de-la-prensa/>

**Link de publicaciones en redes sociales:**

<https://bit.ly/3nFPoH1>

**Acción de FOPEA:** registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** CABA

**63**

## FOPEA SE SOLIDARIZA CON LA PERIODISTA VANESA ESCUDERO DE SAN LUIS

**16 de octubre de 2020**

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** se solidariza con la periodista Vanesa Escudero, de San Luis, quien fue agredida verbalmente y hostigada este sábado 17.

La trabajadora de Canal 13 San Luis y FM Latina fue insultada por camioneros mientras realizaba la cobertura de un corte de ruta en la localidad de Justo Daract.

**FOPEA** repudia la agresión y reclama a las autoridades que garanticen el ejercicio profesional del periodismo y resguarden la integridad de los colegas.

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3voHRz0>

Facebook: <https://bit.ly/2RagfyD>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** San Luis

**64**

## AGREDIERON AL PERIODISTA RAÚL ALGARAÑAZ EN MIRAFLORES

**16 de octubre de 2020**

El comunicador Raúl Algañaz que trabaja en F.M Contacto 94.5 MHZ y en el medio digital [www.panoramainformativodigital.com](http://www.panoramainformativodigital.com), fue agredido el viernes 16 cuando cubría una manifestación frente al municipio local, por integrantes de pueblos originarios.

“La protesta de los pueblos originarios era para que no le bajen la luz a algunos criollos que viven en la zona rural. Yo no pude hacer mi trabajo porque no me lo permitieron; sufrí agresiones, insultos, empujones, me quisieron sacar el teléfono, le pegaron a la cámara de foto y no me dejaron entrevistar a nadie” relató Algañaz. La denuncia realizada detalla la situación que le tocó vivir en la cobertura, además detalló que pudo identificar a una mujer que lo agredió, se trata de Silvia Sánchez que es integrante de esa comunidad originaria y remarcó en el escrito policial “que sólo fue a hacer su trabajo y que con estas actitudes me sintió amenazado y fui privado de expresar mi opinión”.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Chaco

**65**

## UN GRUPO DE PERSONAS GOLPEÓ A UN CAMARÓGRAFO DE TN A CARGO DE LA COBERTURA DEL DESALOJO DE TIERRAS EN EL FOYEL

**19 de octubre de 2020**

Un grupo de encapuchados agredió a Maximiliano Aragonés, camarógrafo de TN que cubría el desalojo de integrantes de la comunidad identificada como Lof Gallardo Calfú en la localidad rionegrina de El Foyel.

En las imágenes que llegó a tomar Aragonés se puede ver cómo pierde el control de la cámara cuando se le acerca un grupo de encapuchados que lo empujan. En un primer momento intentó calmarlos, pero como respuesta recibió más agresiones.

Además, en la filmación que logró captar se puede escuchar a uno de ellos decirle: “¡Apagá la cámara o te la bajo! ¡Apagala ya!”.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Río Negro

**66**

## EL JUEZ ALEJO RAMOS PADILLA AMPLIÓ EL PROCESAMIENTO DEL PERIODISTA DANIEL SANTORO

**21 de octubre de 2020**

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** expresa su preocupación y condena una nueva decisión del juez Alejo Ramos Padilla, que amplía el procesamiento del periodista Daniel Santoro como miembro de “una asociación ilícita paraestatal” y lo acusa de “espionaje ilegal”.

**FOPEA** entiende que se trata de un nuevo avance para criminalizar la actividad periodística.

Nuestra organización está abocada al análisis legal pertinente para expresarse en detalle sobre este nuevo ataque al trabajo profesional.

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** CABA

**67**

## NO LE PERMITIERON LA PARTICIPACIÓN AL PERIODISTA E HISTORIADOR MARIO VIDAL EN UNA CHARLA SOBRE LA MASACRE DE NAPALPÍ

**21 de octubre de 2020**

El periodista e historiador Mario Vidal fue invitado a participar en una charla sobre la Masacre de Napalpí. La disertación del colega estaba prevista para el día miércoles 21 de octubre a las 16 hs a través de la plataforma zoom, pero fue cancelada por razones que no quedaron del todo claras.

Un comunicado firmado por familiares, movimientos de Derechos Humanos y de referentes indígenas del Chaco y otras provincias habría sido el motivo por el cual Vidal no pudo participar del encuentro. El texto fue viralizado por whatsapp y otros medios; en él solicitaban que no se permitiera la participación del periodista en el panel de expositores, algo a lo que los organizadores accedieron.

“A mí me comunicaron el lunes pasado por la tarde que no sería tenido en cuenta para este evento. En realidad, no fue por las razones alegadas sino por una serie de notas que la semana pasada escribí sobre la verdadera historia del 17 de octubre”, expresó el escritor en comunicación con este monitoreo.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Chaco

**68**

## LA ANTENA DE LA EMISORA RADIAL ESTACIÓN FM 94.7 DE VILLA DEL TOTORAL FUE DERRIBADA

**21 de octubre de 2020**

El propietario de la radio, Ariel Guevara, denunció el atentado. Escribió un comunicado en el que responsabiliza por lo sucedido a un “emisario del odio” que aprovechó una jornada tormentosa para realizar el hecho.

Guevara señaló además que realizó la denuncia judicial para que se investigue lo sucedido.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Córdoba



**26 de octubre de 2020**

Nuevamente Pergamino fue escenario de un hecho que compromete la libertad de expresión. Ayer, cuando el director de la radio comunitaria “La Posta”, Fabián Ortiz, se dirigió a la sede de la emisora, se encontró con que los candados de la entrada habían sido cambiados y no pudo ingresar al edificio, donde se encuentran equipos de transmisión y hasta dinero en efectivo.

Por esta causa, la radio no pudo salir al aire. En la denuncia realizada ante los funcionarios policiales, Ortiz atribuye este episodio a una continuidad con lo acontecido en agosto pasado.

El domingo 30 de ese mes, un grupo de alrededor de 10 personas intentó irrumpir en el edificio donde funciona la radio, lanzando insultos y golpeando con violencia una de las puertas del lugar, provocando que los ruidos se escucharan durante la transmisión que se estaba realizando en esos momentos.

La radio utiliza el espacio de la Comisión de Fomento del barrio desde hace alrededor de cinco años, en virtud de un comodato que la autorizó. Con la posterior disolución de la entidad y desmembramiento de su comisión directiva, la radio quedó sin un interlocutor válido para renovar el contrato. El hecho de que el comodato esté vencido es el motivo que los intrusos, arrogándose la representatividad de la Comisión, invocaron para exigir –de muy mala forma– que desalojen la sede, pero ninguno de ellos tiene legitimidad alguna para ese reclamo.

Ante estos acontecimientos, las autoridades de la radio, que realizaron una exposición en la Comisaría, concurren a la Municipalidad a fin de que ésta tome intervención en la Comisión de Fomento, designe a un delegado que llame a elecciones y la regularice.

Ortiz no descarta que ambos hechos tengan que ver con la línea editorial de la radio, habitualmente crítica con respecto a la gestión municipal.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Buenos Aires

**70**

## LA PROPIETARIA DE UN SUPERMERCADO AGREDIÓ A TRABAJADORES DE PRENSA MIENTRAS CUBRÍAN EL DECOMISO DE CARNE EN SU ESTABLECIMIENTO

**29 de octubre de 2020**

Una de las propietarias del supermercado Pengyou, ubicado en Rosario de Santa Fe 1444 del barrio Bagliani de General Roca, agredió verbal y físicamente a cuatro trabajadores de prensa de los canales 10 y Somos El Valle. El hecho se produjo la mañana del 29 cuando los medios televisivos cubrían el decomiso de carne por parte de inspectores municipales, en la carnicería del supermercado que es tercerizada.

Ambos canales llegaron a captar el momento de la agresión. La mujer mostró su enfado porque filmaban el frente de su comercio.

Tras discutir con los trabajadores de ambos canales, se sacó el barbijo y los insultó. Posteriormente, al observar cómo la periodista Valeria Huwyler (Canal 10) filmaba con su celular, la atacó y hasta quiso arrebatarse el teléfono.

Al intentar calmar la situación la periodista Arabella Biazziso (Somos El Valle) también fue agredida. Luego, terminó golpeando el equipo de Sergio Strack (Somos El Valle). El otro cámara agredido fue Felix Carrasco (Canal 10).

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Rio Negro

**71**

## EL PERIODISTA JONATAN HUERTA DENUNCIÓ QUE FUE AMENAZADO POR LA CONCEJAL ROSA MONSALVE DE LA CIUDAD DE EL BOLSÓN

**30 de octubre de 2020**

El periodista denunció amenazas por parte de la Concejala Rosa Monsalve y la señora Tamara Gisela Beduyetti perteneciente al concejo Local de la Mujer.

Los hechos sucedieron en la sede de FM Paraíso 42. Ambas personas se presentaron en la radio y solicitaron hablar con él para que se retracte de lo que dijo al aire acusándolo de generar violencia mediática y de género.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Rio Negro

**72**

## A LEONEL SUÁREZ LO CORRERON DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE ALBERDI CUANDO SE DISPONÍA A CUBRIR LA SESIÓN DE CAMBIO DE AUTORIDADES

**12 de noviembre de 2020**

El jueves 12, el periodista Leonel Suarez ingresó al Concejo Deliberante de la Ciudad de Alberdi para realizar la cobertura del recambio de autoridades del Concejo Deliberante. Cuando estaba por ingresar a la sala fue detenido por un grupo que estaba a cargo de la “seguridad” del Concejo y comenzaron a forcejear y discutir sobre el ingreso al lugar. Sin mediar palabras lo tomaron de los brazos y a los empujones lo quisieron sacar, en la puerta un grupo de personas que estaba protestando comenzaron a grabar la situación y lo volvieron a llevar para adentro. Allí Leonel les pidió que le explicaran porque no podía estar en el lugar, mostró sus credenciales y a los gritos le dijeron que no podía ingresar nadie ajeno al Concejo, ni siquiera periodistas y en ese instante le mostraron una resolución donde indica eso. Con esto en manos y luego del hecho de violencia el periodista se fue del lugar. Consultados otros colegas, informaron que no pueden acceder a las Sesiones del Concejo Deliberante desde el inicio de la pandemia. Prometieron mandar material y transmitir en vivo pero no lo hicieron.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Tucumán

**73**

## FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN Y RECHAZA POR INCONSTITUCIONAL LA DECISIÓN DEL JUEZ FEDERAL MARCELO MARTÍNEZ DE GIORGI

28 de noviembre de 2020

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación y rechaza por inconstitucional la decisión del Juez Federal Marcelo Martínez de Giorgi, que hizo lugar parcialmente al pedido de pruebas realizado por el empresario Néstor Emilio Otero en el marco de una de las causas sobre los “cuadernos de las coimas”.

La orden judicial dispone que se entregue una copia de las cámaras de seguridad de la zona en la que el periodista Diego Cabot se habría reunido con su fuente. Otero también había solicitado una pericia de la Policía Federal sobre las celdas del celular de Cabot.

FOPEA considera que se trata de un nuevo embate para criminalizar la actividad periodística. La medida viola el derecho constitucional de preservar el secreto de las fuentes de información y resulta intimidatoria para cualquier ciudadano que quiera colaborar con la prensa bajo la protección del sigilo de la fuente.

**Link a Comunicado:** <https://www.fopea.org/fopea-expresa-su-preocupacion-y-rechaza-por-inconstitucional-la-decision-del-juez-federal-marcelo-martinez-de-giorgi/>

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3gKEbn3>

Facebook: <https://bit.ly/32SCzQa>

**Acción de FOPEA:** registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** CABA

**4 de diciembre de 2020**

El viernes 4 comenzó el juicio oral y público contra Luis Rondon, acusado de Homicidio de grado en tentativa, agravado contra su ex mujer Fátima Aparicio. Está acusado de intentar asesinarla a martillazos en la cabeza en mayo de 2019.

La presidenta del tribunal Alicia Beatriz Freidenberg de Ferreyra estableció normas para que se pueda presenciar el juicio que se está realizando de modo mixto (parte presencial y parte virtual). Entre esas normas se establecía que todos los asistentes tengan su cámara prendida y no se presenciara desde la vía pública. Varios periodistas se conectaron durante la mañana. En un momento del juicio algunos de los asistentes comenzaron a dejar mensajes de apoyo a la víctima en el chat del zoom y luego la hermana de Aparicio publicó una foto de ella en su perfil (la víctima en coma luego del ataque de Rondon).

Tras estos hechos el tribunal hizo un llamado de atención a la audiencia por las interrupciones y al mismo tiempo decidió ordenar al secretario que expulsara a todos los participantes del zoom salvo las partes. Sin mediar palabra con los periodistas que estaba siguiendo el juicio, varios de ellos durante más de 5 horas. Continuó así hasta el final.

El juicio debe continuar el próximo jueves con los alegatos. Cabe destacar que no es la primera vez que los periodistas de la provincia tienen problemas con esta jueza a la hora de cubrir un juicio donde es integrante del tribunal o lo preside el mismo como es en este caso. En otros momentos sacó de la sala de tribunales a equipos de prensa porque ella no quería que estuvieran, pero tras intercambiar palabras con ellos y ante la protesta de los familiares de las víctimas no lo logró.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Tucumán



75

## FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN Y REPUDIA LAS PRESIONES POLÍTICAS CONTRA LA PERIODISTA LUCIANA NATALIA PIRIS

5 de diciembre de 2020

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación y repudia las presiones políticas ejercidas por funcionarios del gobierno de La Pampa contra la periodista Luciana Natalia Piris, propietaria de radio Impacto y de un portal digital del mismo nombre de la localidad de Castex, de esa provincia.

La colega denunció intimidaciones y restricción en el acceso a la información por parte de la Policía local, y el recorte intempestivo de un 50% de la publicidad oficial que recibe del gobierno provincial.

FOPEA reitera que la pauta estatal no debe ser utilizada como método de presión ni tampoco para castigar periodistas y medios, ya que constituye un ataque a la libertad de expresión.

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3xxR7CU>

Facebook: <https://bit.ly/3u2eDpt>

**Acción de FOPEA:** registró el caso e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** La Pampa

**76**

## FOPEA SE SOLIDARIZA CON LA PERIODISTA DE LA GACETA DE TUCUMÁN IRENE BENITO

7 de diciembre de 2020

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidariza con la periodista Irene Benito, de La Gaceta de Tucumán, y advierte que la denuncia penal presentada en su contra por el abogado Alfredo Falú sólo busca criminalizar el periodismo profesional y cercenar la cobertura de hechos de trascendencia pública en esa provincia.

La presentación en el fuero penal por la presunta comisión de los delitos de administración fraudulenta, atentado a la autoridad y coacción se produjo luego de una serie de artículos y columnas de opinión publicados por Benito y por otros colegas de ese medio. En ellos se expuso y se cuestionó el funcionamiento de la Justicia penal en Tucumán en causas de interés público, a la vez que se evidenció la relación entre el poder político local y un sector de los tribunales locales.

FOPEA repudia el acoso judicial y la campaña de hostigamiento a la que viene siendo sometida la colega por sus investigaciones, y denuncia que se pretende utilizar el sistema judicial de Tucumán para callar voces críticas. El debate y la réplica ante informaciones u opiniones de la prensa son siempre bienvenidas. Sin embargo, en cualquier democracia sólida resulta intolerable el uso del fuero penal para perseguir periodistas e incompatible con el respeto a la libertad de expresión que se exige a los ciudadanos y, en particular, a los funcionarios públicos.

**Link a Comunicado:**

<https://www.fopea.org/fopea-se-solidariza-con-la-periodista-de-la-gaceta-de-tucuman-irene-benito/>

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/32SCtYO>

Facebook: <https://bit.ly/3xsLt4S>

**Acción de FOPEA:** registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Tucumán

**77**

## EL PERIODISTA LUIS GASULLA NO PUEDE PUBLICAR TUI TS EN ESTE MOMENTO EN SU CUENTA PERSONAL DE TWITTER

**9 de diciembre de 2020**

El periodista Luis Gasulla no puede realizar publicaciones en su cuenta personal de Twitter, que ha sido “temporalmente restringida”, según informa la propia red social. Esto no implica que no pueda leerse el material cargado hasta ahora (se puede hacer aceptando luego de la advertencia), pero el periodista no puede cargar nuevos textos hasta que le reimplanten el acceso.

Lo mismo había sucedido hace un par de días con las cuentas de su portal periodístico Periodismo y Punto y con la cuenta de uno de sus colaboradores allí (@CagnacciCamilo y @periodismoypun2). Pero en ambos casos se pudieron restablecer rápidamente.

Desde la red social le explicaron a Gasulla que “hubo un ataque muy fuerte de distintas cuentas sincronizadas, denunciando sistemáticamente los tuits” que escribía Gasulla. Muchas de esas denuncias se hicieron frente a la Red Twitter de Alemania, porque en ese país son mucho más rigurosas e investigan las razones de cada denuncia. Ante esta situación, se decidió restringir la cuenta de Gasulla.

Twitter, una vez terminados esos análisis, espera restablecer y volver a la normalidad.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** CABA

**78**

## EN EL QUEBRACHAL SALTA EL HIJO DEL INTENDENTE QUISO APUÑALAR A UN PERIODISTA

**14 de diciembre de 2020**

El periodista salteño Néstor Pavón, propietario de la radio Cáceres de Nuestra Señora de Talavera, recibió dos puñaladas en su domicilio del barrio Nueva Esperanza y según denunció, fueron propinadas por Isaac Rojas, hijo del intendente de esa localidad, Rolando Rojas. Según Pavón, el agresor le dijo “te voy a cagar matando hijo de puta” y luego le aplicó dos puntazos con un cuchillo.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Salta



**79**

## FOPEA RECLAMA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLARINO QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO AL PORTAL INFO VILLARINO

15 de diciembre de 2020

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) reclama al gobierno municipal de Villarino, en la provincia de Buenos Aires, que cese el hostigamiento al portal Info Villarino.

Emanuel Dumrauff, responsable del sitio que difunde noticias locales, denunció que sufre desde julio represalias que van desde la negativa a dar entrevistas por parte de funcionarios y concejales a inspecciones discrecionales e intimaciones de las autoridades municipales.

FOPEA recuerda que el uso abusivo del poder estatal para amedrentar a un medio o a un periodista representa un ataque a la libertad de prensa. Más aún cuando se tratan de medios hiperlocales o vecinalistas, claves para garantizar la pluralidad de voces y el derecho a la información en comunidades pequeñas.

**Link a Comunicado:**

<https://www.fopea.org/fopea-reclama-al-gobierno-municipal-de-villarino-que-cese-el-hostigamiento-al-portal-info-villarino/>

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3vupZmb>

Facebook: <https://bit.ly/2QBJBWM>

**Acción de FOPEA:** registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Buenos Aires

**80**

## FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN ANTE EL HECHO DENUNCIADO POR EL PERIODISTA LUCIANO ROMÁN

**18 de diciembre de 2020**

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación ante el hecho denunciado por el periodista Luciano Román. Según el colega, el fiscal de Estado de la provincia de Buenos Aires, Hernán Gómez, lo amenazó durante un velorio en La Plata el viernes 11 de diciembre.

Gómez, además, es vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Román vincula la intimidación a dos artículos de su autoría, uno de ellos publicado en El Día, el 31 de julio de este año, y el otro en La Nación, el 15 de septiembre, en los que informó acerca de irregularidades en las relaciones entre la Fiscalía y la Facultad. Ninguno de esos informes recibió desmentidas o reclamos judiciales. En tanto, el fiscal de Estado negó haber increpado al periodista.

FOPEA repudia la violencia en cualquiera de sus formas y recuerda que la democracia exige tolerancia y respeto a los ciudadanos ante las críticas, y más aún a quienes ocupan cargos públicos. Los periodistas deben ejercer su tarea con libertad, sin miedo a presiones y a hostigamiento.

**Link a Comunicado:**

<https://www.fopea.org/fopea-expresa-su-preocupacion-ante-el-hecho-denunciado-por-el-periodista-luciano-roman/>

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3t0vdom>

Facebook: <https://bit.ly/3sUiWBK>

**Acción de FOPEA:** registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Buenos Aires

**81**

## FOPEA REPUDIA LA VIOLENCIA CONTRA PERIODISTAS, CAMARÓGRAFOS Y FOTÓGRAFOS DURANTE UNA PROTESTA EN MENDOZA POR EL FEMICIDIO DE FLORENCIA ROMANO

22 de diciembre de 2020

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la violencia contra periodistas, camarógrafos y fotógrafos durante una protesta que tuvo lugar el viernes 18 en Mendoza, por el femicidio de Florencia Romano.

Los fotógrafos Marcelo Aguilar (diario La Nación en Mendoza) y Fernando Martínez (Diario Uno); y la periodista María Inés Aimale (Todo Noticias y Canal 13 Buenos Aires) fueron hostigados verbalmente y agredidos físicamente durante la cobertura de la movilización. Incluso, algunos manifestantes quitaron los equipos de trabajo a los colegas, con la intención de impedir que se reproduzcan las imágenes.

FOPEA se solidariza con los periodistas agredidos y reclama a dirigentes y manifestantes respeto por los trabajadores de prensa, así como exige a las autoridades mendocinas que resguarden la integridad de los colegas.

**Link a Comunicado:** <https://www.fopea.org/fopea-repudia-la-violencia-contra-periodistas-camarografos-y-fotografos-durante-una-protesta-que-tuvo-lugar-el-viernes-18-en-mendoza-por-el-femicidio-de-florencia-romano/>

**Link de publicaciones en redes sociales:**

Twitter: <https://bit.ly/3u0lrCB>

Facebook: <https://bit.ly/3gLRHHi>

**Acción de FOPEA:** registró el caso, emitió un comunicado público e hizo mención en las redes sociales.

**Provincia/Distrito:** Mendoza

**82**

## ATAQUE DE ARMANDO TRAFERRI CONTRA EL PERIODISTA HERNAN LASCANO

**15 de diciembre de 2020**

Después una conferencia de prensa en el marco del escándalo por el juego clandestino, el senador provincial del PJ por el departamento San Lorenzo, Armando Traferri, junto con su abogado José Luis Velazquez apuntaron con nombre y apellido contra el periodista de Policiales del diario La Capital acusándolo de operador por las coberturas que realizó relacionadas con el juego clandestino en la provincia de Santa Fe.

Las acusaciones contra el periodista, buscan exponer a un periodista que busca información y brinda opiniones, sobre un tema de interés público.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** Santa Fe

**83**

## MERCEDES NINCI ANUNCIÓ CON UN VIDEO QUE FUE DESVINCULADA DE BENDITA Y DE CANAL 9

**15 de diciembre de 2020**

Mientras se encontraba el programa al aire, la periodista subió a Instagram un video explicando los motivos de su ausencia: “Hola, buenas noches a todos. Debería estar en Bendita en este momento y no lo estoy, porque el nuevo dueño de Canal 9, Víctor Santa María, me echó porque en 2018 hice una nota para Radio Mitre sobre una investigación que hacía el fiscal Carlos Rívolo sobre una supuesta cuenta que tendría la familia de Víctor Santa María no declarada en Suiza por cuatro millones de dólares, denuncia que había sido realizada por la UIF y por Graciela Ocaña”.

De esta manera, Ninci aclaró que la razón de su desvinculación no fue otra: “Este es el único motivo por el cual llegó Víctor Santa María a Canal 9 y dijo: ‘Yo no la quiero a Mercedes Ninci ahí’. Que no te engañen, te van a decir que es un cambio artístico. Ninguna renovación artística. Seguramente van a echar a alguna otra persona que piense totalmente distinto a mí para decir que no fue ideológico, pero Víctor Santa María me echó por esa nota”.

Inmediatamente, la periodista aclaró que nunca tuvo ningún interés particular por sobre otro: “En Comodoro Py, ustedes ya lo saben, le hacía notas a todo el mundo: macrista, kirchnerista, de izquierda, derecha o centro, no me importa nada. Todas las investigaciones que había las daba a conocer, no me importaba el color político. Otra cosa que me parece importante: no creo que esto haya sido una orden del gobierno nacional porque con todos los quilombos que hay no creo que Alberto o Cristina se estén ocupando de mí, no deben estar ni enterados. Pero bueno, siempre están estos ‘más papistas que el Papa’”.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** CABA

**29 de diciembre de 2020**

El periodista de Diario de Cuyo, Walter Ríos, sufrió el ataque del titular del EPRE, Jorge Rivera Prudencio en Casa de Gobierno quién no toleró una pregunta que le hizo y hasta lo desafió a pelear.

Después de la apertura de sobres para la obra de ampliación de la Red Eléctrica Sur, el periodista de Política se acercó al funcionario para consultarle sobre el predio del EPRE y la construcción de las cocheras pero no recibió una respuesta al respecto sino agravios. Rivera Prudencio no sólo evadió la consulta sino que lo tildó de “ignorante y cobarde” al realizar ese tipo de cuestionamientos.

Continuando con su labor, el periodista Ríos le hizo otra pregunta sobre una contratación de abogados para la adquisición del predio del EPRE y Rivera Prudencio, con un nivel de enojo desmedido, arremetió contra su persona al tratarlo de “mercenario y cobarde”, ya que se “esconde detrás del periodismo”.

Ante la mirada de colegas y funcionarios, Walter Ríos le dijo que las notas que escribió sobre el tema fueron presentadas con documentación y que estaba en el lugar para cumplir con su trabajo.

El funcionario del EPRE subió el tono de voz y con gestos de nerviosismo, abrió los brazos y le dijo “dale, pegame, tocame”, a escasos centímetros del periodista que inmediatamente contestó que “nunca lo haría”. Según el testimonio de las personas que estaban presentes, cuando Rivera Prudencio se voltea, expresó “maricón” con respecto a la reacción de Walter Ríos.

Finalmente, Ríos sostuvo que sólo intentó preguntarle sobre temas que involucran al EPRE y destacó que “no voy entrar en ese juego” de la provocación. “Me parece un acto patotero que no corresponde a un funcionario público”, cerró.

**Acción de FOPEA:** registró el caso.

**Provincia/Distrito:** San Juan

ANEXO

# 2

## PRONUNCIAMIENTOS DE FOPEA RELATIVOS A LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CONFLICTOS EN MEDIOS

1

### PREOCUPACIÓN DE FOPEA ANTE LA DENUNCIA POR PRESUNTO ESPIONAJE ILEGAL CONTRA PERIODISTAS

6 de junio de 2020

**FOPEA** manifiesta preocupación por los casos de presunto espionaje ilegal contra ciudadanos -entre ellos, numerosos periodistas- que se habrían cometido en 2018 y comunica que presentará un pedido de informes a las autoridades y organismos involucrados.

**FOPEA** sigue con atención y preocupación la denuncia ante la Justicia por presunto espionaje ilegal contra periodistas por parte de la Agencia Federal de Inteligencia, en un hecho que -según el escrito- habría ocurrido en 2018, sin que mediara ninguna orden judicial.

**FOPEA** solicitará informes a los organismos y exigirá garantías a la Justicia para el ejercicio profesional de periodismo. Estas prácticas resultan intolerables en una democracia y afectan el resguardo constitucional de la actividad periodística.

## 2

## FOPEA EXPRESA SU SOLIDARIDAD CON LOS SOCIOS LUIS MAJUL, NICOLÁS WIÑAZKI Y DANIEL SANTORO

30 de junio de 2020

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** expresa su solidaridad con los socios Luis Majul, Nicolás Wiñazki y Daniel Santoro, quienes vienen sufriendo una campaña pública de hostigamiento en las últimas semanas.

**FOPEA** reitera lo expresado en su comunicado del 13 de junio respecto de que la narrativa estigmatizante contra periodistas representa un retroceso en la construcción democrática. Además, las descalificaciones forman parte de los intentos por desprestigiar la labor de los medios de prensa.

Cuando la democracia necesita más que nunca encontrar los consensos, declaraciones como las de hoy del senador Oscar Parrilli afectan el clima de respeto y de diálogo. Con esto, solo se consigue imponer miedo y autocensura, y se atenta contra la libertad de expresión.

Desde luego, todo trabajo periodístico está sujeto a las diferentes opiniones y a las críticas, pero eso no puede derivar en campañas de desprestigio personal o en falsas acusaciones. Los jueces deben actuar con independencia y sin presiones de nadie.

**FOPEA** insta a quienes ostentan representación institucional y lugares de poder a actuar con mesura y responsabilidad para evitar que se ponga en riesgo la seguridad de cualquier periodista.



### 3

## FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LAS MANIFESTACIONES DEL SENADOR OSCAR PARRILLI DURANTE EL DEBATE SOBRE LA REFORMA JUDICIAL

6 de agosto de 2020

**FOPEA** expresa su preocupación por las manifestaciones del senador Oscar Parrilli durante el debate sobre la reforma judicial y advierte que iniciativas de ese tenor atentan contra la libertad de expresión y el ejercicio del periodismo profesional.

Parrilli pidió incluir a los “poderes mediáticos” de manera explícita como factores externos que pueden condicionar a los jueces. **FOPEA** recuerda que una de las misiones centrales del periodismo es observar el funcionamiento de los poderes del Estado, entre ellos la Justicia, y que artículos como los propuestos por el senador pueden desalentar esa tarea y privar a la ciudadanía del derecho a estar debidamente informada. En una sociedad que busca fortalecer sus instituciones, el periodismo debe trabajar libre de ataduras y de presiones políticas.



# 4

## FOPEA ADVIERTE SOBRE EL DICTAMEN DEL SENADO DE LA NACIÓN EN EL MARCO DE LA REFORMA JUDICIAL

21 de agosto de 2020

El **Foro de Periodismo Argentino** expresa su preocupación por el dictamen de comisión firmado en el Senado de la Nación para la reforma judicial, y advierte que se trata de un nuevo intento de sectores políticos vinculados al Gobierno por avanzar contra la libertad de expresión y promover el silenciamiento periodístico.

El texto firmado por mayoría el miércoles incluyó en el inciso E del artículo 72 del proyecto de ley a los medios como factores de presión para los jueces. La versión enviada por el Poder Ejecutivo solo obligaba a “comunicar en forma inmediata al Consejo de la Magistratura cualquier intento de influencia en sus decisiones por parte de poderes políticos o económicos, miembros del Poder Judicial, Ejecutivo o Legislativo, amistades o grupos de presión de cualquier índole, y solicitar las medidas necesarias para su resguardo”.

**FOPEA** advierte que, de prosperar los cambios, se fomentará la autocensura y se limitarán las investigaciones periodísticas, con lo cual el derecho a la información se verá severamente afectado en el país. Además, en lugar de avanzar hacia un Poder Judicial más transparente y cercano a la sociedad, se contribuirá a hacerlo más oscuro y alejado de la ciudadanía.

Nuestra organización alerta además que no se trata de un intento aislado, y considera que este dictamen consuma el proyecto que a fines del año pasado habían impulsado referentes del kirchnerismo y por el cual se pretendía establecer que, si los medios “afectaban” la percepción de inocencia sobre un acusado, se anularía su detención o prisión preventiva.

**FOPEA** insta a los legisladores nacionales a oponerse a cualquier intento por vulnerar el trabajo periodístico y a respetar los principios más elementales de la libertad de expresión consagrados en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales de Derechos Humanos.



# 5

## DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE FOPEA SOBRE LOS “DESPIDOS ENCUBIERTOS” EN TÉLAM

28 de agosto de 2020

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** manifiesta su preocupación ante los “despidos encubiertos” que se registran en la agencia de noticias estatal Télam, de acuerdo con las denuncias públicas y ante este Foro realizadas por diferentes trabajadores de la agencia. El área de RRHH habría comunicado en los últimos días su “invitación” a renunciar a distintos empleados -en su mayoría, con cargos jerárquicos-, con el argumento de no haber podido encontrar un puesto acorde a las nuevas directivas del medio.

Pedimos a las autoridades de Télam que se respeten y garanticen todos los derechos laborales de cada uno de sus empleados, sin distinción de posicionamientos ideológicos y sindicales. Y más aún en estos tiempos donde rige el decreto presidencial 624/2020, que prohíbe los despidos y suspensiones hasta el 30 de septiembre de este año.

Como planteamos en junio de 2018 ante el concreto despido masivo de periodistas y otros trabajadores en la agencia, hoy volvemos a recordar que “una agencia estatal de noticias, como Télam, no debe ser utilizada como botín de guerra; porque de ser así se estaría degradando la calidad periodística por la que tanto venimos bregando desde nuestra organización”.

Asimismo, pedimos a las autoridades de la agencia que promuevan las premisas del periodismo de calidad, del federalismo y de la multiplicidad de voces.

# 6

## A UN MES DE LA CONDENA DEL PERIODISTA DIEGO MASCI

14 de septiembre de 2020

A un mes de la condena del periodista Diego Masci, en San Luis, el **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** reitera que el uso del derecho penal para sancionar la difusión de información es contrario al derecho a la libertad de expresión, según los estándares interamericanos en la materia. Más aún, sostenemos que se genera un efecto de amedrentamiento para la generalidad de periodistas. La intervención en el juicio de funcionarios políticos de alto nivel, como el gobernador de San Luis, tiene también un impacto negativo para la libertad de expresión.

Cuando por la difusión de información se producen daños, estos no pueden ser reparados a través de la censura o de sanciones penales. En particular, la libre expresión tutela especialmente la información concerniente a funcionarios públicos, que se exponen voluntariamente al escrutinio de la sociedad.

La sentencia en el caso Masci indicó que hubo una violación de la confidencialidad por parte de quienes recibieron el video, pero esa violación no puede ser atribuida al periodista que recibe esa información. Los periodistas no están obligados por deberes de confidencialidad, y no pueden ser sancionados por conductas ajenas.

**FOPEA** reclama que la sentencia sea revocada para garantizar el derecho a la libertad de expresión en Argentina y en cada una de sus provincias.

# 7

## FOPEA RECHAZA LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO ESTATAL “NODIO”

13 de octubre de 2020

El **Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)** le advirtió a la titular de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, Miriam Lewin, que la creación del Observatorio de la Desinformación y la Violencia Simbólica (NODIO) implica un riesgo claro para la libertad de expresión y la pluralidad de voces en el país.

Frente al anuncio de su creación, desde FOPEA pedimos una audiencia con las autoridades de la Defensoría para poder escuchar de primera mano las características de la iniciativa y expresar con franqueza nuestras opiniones al respecto. Como es nuestro procedimiento habitual, propio de nuestro deber periodístico, quisimos tener la mayor cantidad de precisiones para poder luego formular nuestra opinión.

NODIO, según las autoridades del organismo, fue pensado para trabajar “en la detección, verificación, identificación y desarticulación de las estrategias argumentativas de noticias maliciosas y la identificación de sus operaciones de difusión”. Creemos y les expresamos que esta definición tiene una peligrosa ambigüedad que puede ser usada para afectar la diversidad de expresiones periodísticas. También dijimos que, de acuerdo con varios de los comentarios de la mayoría de los participantes en el panel de presentación realizado el pasado viernes 9 de octubre, el observatorio sería una forma de combatir los discursos del odio que provienen de las “derechas” “neoliberales” “capitalistas”, lo que le da una orientación ideológica a una institución que es estatal y no gubernamental, como es la Defensoría del Público. Con la excepción de Adriana Amado y las consideraciones legales de Damián Loretti, el resto de los panelistas enmarcó sus comentarios en esta visión ideológica definida. Si este marco político fue el elegido para lanzar esta iniciativa, es evidente que estamos frente a un observatorio de orientación militante, lo que contradice los objetivos de la Defensoría.

En la reunión de hoy con **FOPEA**, en la que participaron la titular de la Defensoría, Miriam Lewin, y su equipo, Lewin expresó que el Observatorio “no va a estar dirigido a estigmatizar a ningún periodista ni ningún medio”. Pero, más allá de las intenciones expresadas, FOPEA considera que hay un serio riesgo de que esta iniciativa sea utilizada para promover una narrativa estigmatizante contra medios y periodistas críticos.

Desde sus orígenes, **FOPEA** fomenta el análisis crítico del periodismo a nivel federal, el que está sometido al escrutinio de la sociedad y que debe apuntar con profesionalismo hacia la calidad informativa. Sin embargo, observatorios de esta naturaleza pueden ser utilizados como instrumentos de facción para señalar a medios y periodistas por sus opiniones y por sus trabajos, desencadenando una nueva forma de censura y de persecución hacia la prensa.

**FOPEA** reafirma que la desinformación y los discursos violentos, los ejes anunciados para NODIO, se combaten con una jerarquización del periodismo profesional y una cada vez más sostenida libertad de expresión.

**20 de noviembre de 2020**

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Felipe Solá

Señor ministro:

Nos dirigimos a usted para informarle que, a raíz de la declaración pública tras una reunión oficial del embajador argentino en la OEA, nuestra organización realizará un pedido formal al Relator de Libertad de Expresión para denunciar que nuestro gobierno, del que los embajadores son representantes, promueve una agenda de restricción a la libertad periodística que tiene similitudes importantes a las de los gobiernos autoritarios del mundo.


Con un discurso similar a las dictaduras, el embajador argentino se vanagloria de la “tolerancia” de un gobierno a las críticas como si fuera una novedad en la historia argentina donde, desde la recuperación democrática, todos los gobiernos han tenido como requisito democrático precisamente el estar abiertos a las críticas. Nos preocupa que se considere excesiva la libertad de expresión en nuestro país cuando para nosotros es insuficiente, dada la persistencia de limitaciones directas e indirectas al trabajo diario de los periodistas en muchos lugares del país.

Más peligrosa aún suena su denuncia respecto de que los medios condicionan el accionar del poder Judicial. Al contrario, uno de los roles centrales de la prensa libre es investigar hechos de corrupción y exponerlos para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a estar informada.

Denunciar la corrupción no es condicionar, señor canciller. Es cumplir el mandato democrático de controlar la tarea de los funcionarios. Esto no forma parte de acciones aisladas del periodismo, sino nada menos que constituye la esencia de su rol público defendido constitucionalmente desde 1853 y ampliado en la reforma de 1994 con la protección del secreto de las fuentes. Investigar a un gobierno y dar espacio a las críticas no es un capricho de un medio periodístico sino un mandato constitucional que se aproxima a cumplir dos siglos de existencia.

Cuando el gobierno argentino, a través de su embajador, sugiere que las llamadas *fake news* son producidas por el periodismo profesional se instala en el campo discursivo de los autoritarismos de izquierda y derecha, donde Nicolás Maduro, Donald Trump, Daniel Ortega o Jair Bolsonaro se sentirían muy identificados con esta “agenda oficial” de libertad de expresión. Por el contrario, el periodismo profesional es la principal barrera que tiene que desarrollar una sociedad contra la desinformación, que sin duda es sobre todo promovida, precisamente, por aquellos grupos políticos autoritarios.

La incidencia de la pauta oficial es un problema con el que coincidimos señor canciller. Por eso promovemos que se sancione una Ley de Publicidad Oficial que termine con esa espada de Damocles sobre la prensa, en especial en ciudades pequeñas y medianas. Con respecto a la pauta privada, las líneas editoriales de los medios están en el ámbito de la libertad de expresión, y no corresponde juzgarlas como hace el gobierno argentino a través de su



embajador. Habrá algunas líneas editoriales que le gusten más y otras menos. Eso se llama libertad de expresión.

Con respecto a la concentración de medios, como usted sabe canciller, el discurso está dirigido al cuestionamiento a los medios críticos, sin realmente importar una política de defensa de la competencia o del consumidor. Es el argumento que es funcional para atacar a medios considerados opositores.

Quizás lo más grave sea la amenaza que el gobierno argentino, a través de su embajador, realizó a la Relatoría de Libertad de Expresión con su mención a “cuanto incide la disminución del financiamiento estatal a expensas del financiamiento de organizaciones privadas”. Expresa abiertamente que su agenda está condicionada y que el trabajo de los relatores no respondería a una agenda genuina, sino inducida por sus financiadores. Nada más coherente con la práctica de los autoritarismos que el intento de deslegitimar las instituciones que los controlan, en este caso la Relatoría. No es original este intento del gobierno argentino, pues ya ha habido intentos previos de gobiernos autoritarios de la región.

Nada de esta “agenda” es novedoso. Todo forma parte como dijimos de los argumentos comunes de los autoritarismos en todo el mundo. Nuestro gobierno es democrático, por lo tanto, esperamos que sus actitudes oficiales internacionales sean coherentes con ese mandato popular.

Le solicitamos una reunión para expresarle nuestra inquietud ante esta manifestación oficial y poder escuchar sus consideraciones sobre lo aquí expresado.

**20 de diciembre de 2020**

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su rechazo a la creación del Observatorio Provincial de Medios (OPM) de Santa Cruz, al considerar que implica un nuevo riesgo para la libertad de expresión.

Por impulso de la gobernadora Alicia Kirchner, se aprobó un Sistema Integral de Medios y Contenidos Públicos, que será presidido por una persona designada por ella; y se crearon dos órganos consultivos: el Consejo Asesor de Medios Públicos y el Observatorio de Medios Provincial. Según la norma, el Consejo analizará y evaluará los informes surgidos del Observatorio. Este último órgano, en tanto, “deberá analizar el tratamiento de casos vinculados con temas sensibles en relación a la normativa vigente, proponer criterios básicos para los contenidos vinculados a temas sensibles para evitar que las producciones mediáticas tengan un impacto negativo en la comunidad afectada y establecer criterios y diagnósticos”.

Tal cual lo expresado sobre NODIO, el observatorio diseñado por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Nación, FOPEA ratifica que la ley de Santa Cruz contiene una peligrosa ambigüedad que puede ser usada para afectar la diversidad de expresiones periodísticas e interferir en las líneas editoriales. Todo sistema que concentre a los medios estatales debe tener como objetivo ampliar las representaciones sectoriales para garantizar la pluralidad de voces y no restringirlas, como en este caso. Los medios estatales no representan a un gobierno ni a una orientación ideológica, sino que deben representar las voces de toda una comunidad; en este caso, la santacruceña, y estar conducidos por personal técnico y capacitado y no militantes políticos.

FOPEA entiende que con estos observatorios y con la concentración de medios en manos de una facción política se pueden desencadenar nuevas formas de censura y de persecución hacia la prensa crítica, en lugar de fortalecer la libertad de expresión.